

## PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE MELILLA

Evaluación operativa por reprogramación técnica

### <u>Índice</u>

1. R	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	INTRODUCCIÓN	5
2.	.1. Antecedentes	5
2.	.2. Objeto de la reprogramación	5
2.	.3. Propuesta de modificación	5
3.	EL PROGRAMA OPERATIVO DE MELILLA	10
3.	.1. Estrategia y lógica de la intervención	10
	Eje 2, Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas:	11
	Eje 3, Mejorar la competitividad de las PYME	11
	Eje 4, Economía Baja en Carbono	12
	Eje 6, Medio Ambiente y eficiencia de los recursos	12
	Eje 7, Transporte sostenible	13
	Eje 9, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	13
	Eje 10, Invertir en Educación, Formación y FP para adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	13
	Actuaciones de "Desarrollo urbano integrado y sostenible"	14
3	.2. Distribución de la asignación financiera y de la reasignación	15
3	.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa	36
	ACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL	
	OGRAMA	
	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	
	.1. Propuesta de reprogramación.	
	.2. Organismos ejecutores.	
	.3. Cuadro financiero comparativo	
	.4. Marco de rendimiento	
	5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos	
	NFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	
	.1. Preguntas de evaluación	
	.2. Metodología de evaluación	
	.3. Fuentes de información	
	.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa	
	.2. Logica de intervención: objetivos e indicadores	80
	vanisanii alivii ienaliva	4

7.4. Efectos de la reprogramación (del tramo regional) sobre la Estrategia 2020	85
7.5. Efectos de la reprogramación (del tramo regional) sobre la contribución de	l PO al
cambio climático	86
7.6. Principios horizontales	88
7.7. Valoración del impacto ambiental	88
8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS	89

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea remitió, con fecha 23/08/2016, un escrito a la Representación permanente de España ante las Comunidades Europeas en la que informaba de las dotaciones por tipo de región de la Revisión técnica del Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

A su vez, la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública ha remitido, con fecha 15/02/2017, un escrito a la Consejería de Hacienda en el que se comunica el montante global de ayuda comunitaria: FEDER y FSE, asignado a la Ciudad Autónoma de Melilla, que es de 6,9 millones de euros de 2011, que se convierte en 8 millones de euros corrientes, una vez incluido el correspondiente deflactor aplicable al caso. De dicha cuantía, corresponde programar como ayuda FEDER y FSE en el tramo regional de ambos Programas Operativos la cantidad de 3,4 millones de euros corrientes.

Asimismo, se comunicaba a la Ciudad Autónoma de Melilla que, al menos, un 30% de tal importe debería ser destinado al FSE, si bien la CAM podría proponer un incremento en tal porcentaje, comunicando a la Dirección General de Fondos Comunitarios la distribución final propuesta a la mayor brevedad.

En tal sentido, la Ciudad Autónoma de Melilla ha decidido la siguiente distribución del montante de ayuda adicional entre los fondos:

FEDER: 1,354864 millones de euros (40%).
FSE: 2,032296 millones de euros (60%).

Teniendo en cuenta la tasa de cofinanciación común para ambos POs del 80%, en términos de coste total, la reprogramación va a implicar la asignación de unos costes adicionales totales de 4,25 millones de euros para ambos POs, con la siguiente distribución:

FEDER: 1,693580 millones de euros (40%).
FSE: 2,540370 millones de euros (60%).

Tal distribución se ha decidido habida cuenta de los importantes desequilibrios existentes en el mercado de trabajo local, en cuanto a la elevada tasa de desempleo de Melilla, y al hecho de que afecta especialmente al colectivo femenino y también a los estratos de edades que caracterizan a la población juvenil.

Los fondos adicionales del PO FEDER de Melilla van a asignarse, *en su tramo autonómico*, al Eje Prioritario 4, Objetivo Temático 4, Prioridad de Inversión 4.E, Objetivo Específico 4.5.1, Línea de Actuación 7, Campo de Intervención CI046 CE043 02D, Operación 4.5.1/02 "Desarrollo del Plan de Movilidad Urbana".

Con ello, se cumple exhaustivamente con lo indicado en el referido escrito de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en lo relativo a que al menos un 55% debe ser dedicado a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4

(I+D+i, TICs, Pymes y Economía Baja en Carbono) y, además, que un 6%, como mínimo, debe dedicarse a Economía Baja en Carbono. En este sentido, los fondos adicionales consiguen ampliar, aún más, el esfuerzo inicialmente contemplado en los Objetivos objeto de la concentración temática.

Por otra parte, la Ciudad Autónoma de Melilla pretende aprovechar el presente ejercicio de reprogramación del PO FEDER de Melilla 2014-2020, a su vez, para reasignar internamente fondos en función de algunas circunstancias que han aparecido una vez iniciado el período de ejecución de la programación realizada en su día. En concreto, van a traspasarse fondos, también dentro del Eje Prioritario 4, Objetivo Temático 4, en la Prioridad de Inversión 4.C, Objetivo Específico 4.3.2, Línea de Actuación 6, Campo de Intervención CI012 CE010 02A, Operación 4.3.2/01 "Implantación de energía solar en instalaciones de la CAM" al Objetivo Específico 4.3.1, Línea de Actuación 5, Campo de Intervención CI016 CE014 02ª, Operación 4.3.1/02 "Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público".

Este último ejercicio de reprogramación interno es debido a motivos de carácter normativo sobrevenidos y a la capacidad de absorción para el cambio a iluminación LED dentro del significativo número de inmuebles y propiedades de uso público de la CAM y, como es obvio, ya que queda dentro del Eje 4, Objetivo Temático 4, se siguen cumpliendo los criterios de distribución temática anteriormente expuestos.

Por otra parte, se pretende aprovechar el presente ejercicio de reprogramación para solucionar un error material en dos indicadores financieros (F02) que presentan un valor incorrecto en el texto del PO FEDER 2014-2020 para Melilla, en lo que respecta al hito 2018. En efecto, contienen un error de cálculo tanto el F02 correspondiente a la Línea de Actuación 5 como el F02 correspondiente a la Línea de Actuación 15, lo que repercute en los datos acumulados para el F02 en la Prioridad de Inversión 4.3 y en la Prioridad de Inversión 10.5, respectivamente; a su vez, el impacto en las PI citadas repercute en el F02 acumulado para el Objetivo Temático 04 y para el Objetivo Temático 10, respectivamente. Dichos errores deben ser corregidos, puesto que los indicadores financieros afectados forman parte del Marco de Rendimiento del PO.

De este ejercicio de reprogramación realizado por la Ciudad Autónoma de Melilla resultan en síntesis los siguientes resultados y conclusiones:

- ✓ Guarda la coherencia con la estrategia del programa.
- ✓ No supone cambio alguno en la lógica de intervención planteada. refuerza la concentración temática exigida por la reglamentación comunitaria y los compromisos existentes.
- ✓ Tiene efectos positivos sobre la Estrategia 2020.
- ✓ Producirá efectos positivos en la contribución del PO al cambio climático.
- ✓ No plantea efectos negativos sobre el principio de igualdad de oportunidades.
- ✓ El impacto ambiental de la reprogramación prevista puede afirmarse que va a ser positivo dada la concentración temática utilizada, si bien no es necesario presentar una valoración del impacto ambiental, de acuerdo con el informe de la autoridad medio ambiental del PO.

#### 2. INTRODUCCIÓN

#### 2.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa. Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Melilla, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

#### 2.2. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el PO FEDER 2014-2020 de MELILLA, con CCI 2014ES16RFOP018, que fue aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión número C (2015) 4924 final, de fecha 14/07/2015.

No han existido reprogramaciones previas a la actual.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión prevista para el 22/06/2017.

#### 2.3. Propuesta de modificación

Los fondos adicionales derivados de la reprogramación técnica, por importe de 1,693580 millones de euros en términos de coste total, o de 1,354864 millones de euros en términos de ayuda FEDER, van a asignarse íntegramente al Eje Prioritario 4, Objetivo Temático 4, Prioridad de Inversión 4.E, Objetivo Específico 4.5.1, Línea de Actuación 7, Campo de Intervención Cl046 CE043 02D, Operación 4.5.1/02 "Desarrollo del Plan de Movilidad Urbana".

Asimismo, la Ciudad Autónoma de Melilla aprovecha el expediente derivado de la necesidad de la reprogramación técnica para reasignar internamente fondos en función de algunas circunstancias que han aparecido una vez iniciado el período de ejecución de la programación realizada en su día. En concreto, van a traspasarse fondos también dentro del Eje Prioritario 4, Objetivo Temático 4,

Prioridad de Inversión 4.C, Objetivo Específico 4.3.2, Línea de Actuación 6, Campo de Intervención Cl012 CE010 02A, Operación 4.3.2/01 "Implantación de energía solar en instalaciones de la CAM" al Objetivo Específico 4.3.1, Línea de Actuación 5, Campo de Intervención Cl016 CE014 02ª, Operación 4.3.1/02 "Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público".

Finalmente, se pretender aprovechar el presente ejercicio de reprogramación para solucionar un error material en un indicador financiero (F02) para 2018 que presenta un valor incorrecto en el texto del PO FEDER 2014-2020 para Melilla. El error se inicia en el cálculo del F02 correspondiente a la línea de actuación 5, al haberse indicado 2.277.210, en lugar de 1.322.665, cifra esta última que corresponde correctamente al 105% de la N+3 para 2018 de dicha línea (criterio sistemático en todo el PO para el cálculo de los indicadores financieros); la diferencia a corregir es por tanto de 954.545. Dicho dato erróneo en el F02 de la Línea 5 causa otro dato incorrecto en el F02 de la Prioridad de Inversión 4.3, que recoge 3.090.784 (incorrecto) en lugar de 2.136.239 (correcto), con la misma diferencia de 954.545. A su vez dicho dato erróneo en la F02 de la PI-4.3, repercute en el F02 del OT04, que recoge 4.479.429 (incorrecto) en vez de 3.524.884 (correcto), con la misma diferencia de 954.545. Dichos errores deben ser corregidos, puesto que los indicadores financieros afectados forman parte del Marco de Rendimiento del PO.

Otro problema similar ocurre con el mismo indicador F02 para 2018, con origen en el cálculo del F02 correspondiente a la línea de actuación 15, al haberse indicado 160.903, en lugar de 62.455, cifra esta última que corresponde correctamente al 105% de la N+3 para 2018 de dicha línea (criterio sistemático en todo el PO para el cálculo de los indicadores financieros); la diferencia a corregir es por tanto de 98.448. Dicho dato erróneo en el F02 de la Línea 15 causa otro dato incorrecto en el F02 de la Prioridad de Inversión 10.5, que recoge 2.538.792 (incorrecto) en lugar de 2.440.344 (correcto), con la misma diferencia de 98.448. A su vez dicho dato erróneo en la F02 de la PI-10.5, repercute en el F02 del OT10, que recoge 2.538.792 (incorrecto) en vez de 2.440.344 (correcto), con la misma diferencia de 98.448. Dichos errores deben ser corregidos, puesto que los indicadores financieros afectados forman también parte del Marco de Rendimiento del PO.

Consecuentemente, el ejercicio de reprogramación propuesta por la CAM es el que se indica a continuación **en términos de ayuda y de coste** (no incluida reserva de eficacia):

## La situación inicial por anualidades del Eje y OT 4 era la siguiente (en importes que no incluyen la reserva de eficacia ni el tramo AGE):

SENDA AYUDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2017-2020		
M€ corrientes	3,743228	2,301184	2,273532	2,314977	2,357883	2,075524	15,066328		
Tanto por ciento	27,170368	13,994468	14,274547	14,560222	14,851604	15,148791	100,000000		
OT4	2.685.624€	999.243€	1.163.302 €	1.185.403 €	1.208.858 €	1.308.555 €	8.550.985 €		
SENDA COSTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2017-2020		
M€ corrientes	4,679035	2,87648	2,841915	2,893721	2,947354	2,594405	18,83291		
Tanto por ciento	27,170368	13,994468	14,274547	14,560222	14,851604	15,148791	100,000000		
OT4	3.357.030 €	1.249.054 €	1.454.128 €	1.481.754 €	1.511.073 €	1.635.694€	10.688.731 €		

## La situación diferencial de la reprogramación y por anualidades del Eje y OT 4 es la siguiente (en importes que no incluyen la reserva de eficacia ni el tramo AGE):

SENDA AYUDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2017-2020
M€ corrientes	- €	- €	0,328722	0,335297	0,342002	0,348843	1,354864
Tanto por uno	0	0	0,242624	0,247476	0,252425	0,257475	1,000000
OT4	- €	- €	328.722€	335.297€	342.002€	348.843€	1.354.864 €
SENDA COSTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2017-2020
M€ corrientes	0,000000	0,000000	0,410903	0,419121	0,427503	0,436054	1,693580
Tanto por uno	0	0	0,24262361	0,2474765	0,25242534	0,25747455	1,000000
OT4	- €	- €	410.903 €	419.121€	427.503€	436.054€	1.693.580€

# La situación final tras la reprogramación y por anualidades del Eje y OT 4 será por tanto la siguiente (en importes que no incluyen la reserva de eficacia ni el tramo AGE):

SENDA AYUDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2017-2020
M€ corrientes	3,743228	2,301184	2,602254	2,650274	2,699885	2,424367	16,421192
Tanto por uno	0,2279511	0,140135	0,1584693	0,1613935	0,1644147	0,1476365	1,000000
OT4	2.685.624€	999.243€	1.492.024 €	1.520.700 €	1.550.860 €	1.657.398 €	9.905.849 €
SENDA COSTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2017-2020
M€ corrientes	4,679035	2,876480	3,252818	3,312843	3,374856	3,030459	20,526490
Tanto por uno	0,2279511	0,140135	0,1584693	0,1613935	0,1644147	0,1476365	1,000000
CT OT4	3.357.030 €	1.249.054 €	1.865.030 €	1.900.875 €	1.938.575 €	2.071.748 €	12.382.311 €

### La distribución inicial por ejes del PO FEDER 2014-2020 de Melilla era (en importes que no incluyen la reserva de eficacia ni el tramo AGE):

COSTE ELEGIBLE ANTES DE LA F	COSTE ELEGIBLE ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN DE 2017 (Importes sin Reserva de Eficacia ni tramo AGE)												
EJE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Septenio						
2	736.116	380.008	381.344	389.370	397.424	405.509	2.689.771						
3	585.890	1.247.419	1.006.445	1.022.600	1.038.859	553.204	5.454.417						
4	3.357.034	1.249.055	1.454.128	1.481.754	1.511.073	1.635.694	10.688.738						
10	2.324.131	1.197.078	1.221.035	1.245.473	1.270.398	1.295.824	8.553.939						
13	232.249	119.952	119.933	122.504	125.055	127.608	847.301						
6	7.072.424	3.380.941	3.543.157	3.618.965	3.695.566	4.181.389	25.492.442						
7	765.518	394.290	402.182	410.228	418.442	426.813	2.817.473						
9	542.752	74.548	76.042	77.564	79.114	80.697	930.717						
TOTAL	15.616.114	8.043.291	8.204.266	8.368.458	8.535.931	8.706.738	57.474.798						

### La distribución por ejes, una vez incorporada la reprogramación, queda así (en importes que no incluyen la reserva de eficacia ni el tramo AGE):

COSTE ELEGIBLE I	COSTE ELEGIBLE DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN DE 2017 (Importes sin Reserva de Eficacia ni tramo AGE)												
EJE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Septenio						
2	736.116	380.008	381.344	389.370	397.424	405.509	2.689.771						
3	585.890	1.247.419	1.006.445	1.022.600	1.038.859	553.204	5.454.417						
4	3.357.034	1.249.055	1.865.030	1.900.875	1.938.575	2.071.748	12.382.316						
10	2.324.131	1.197.078	1.221.035	1.245.473	1.270.398	1.295.824	8.553.939						
13	232.249	119.952	119.933	122.504	125.055	127.608	847.301						
6	7.072.424	3.380.941	3.543.157	3.618.965	3.695.566	4.181.389	25.492.442						
7	765.518	394.290	402.182	410.228	418.442	426.813	2.817.473						
9	542.752	74.548	76.042	77.564	79.114	80.697	930.717						
TOTAL	15.616.114	8.043.291	8.615.168	8.787.579	8.963.433	9.142.792	59.168.376						

# Como resumen, la reprogramación del tramo autonómico se limita en síntesis a lo indicado en el siguiente cuadro (en términos de coste y sin inclusión de reserva de eficacia):

REPROGRAMACIÓN											
Organismos	OPERACIONES	Referencia	Coste SR								
Fomento/DGOP	Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público	4.3.1.02	2.848.739€								
Fomento/DGOP	Implantación energía solar en instalaciones CAM	4.3.2.01	-2.848.739€								
MA/DGMA	Desarrollo Plan de Movilidad Urbana	4.5.1.02	1.693.580 €								

El tipo de medidas no cambia, van a seguir siendo las mismas. No obstante, sí va a cambiar la intensidad en la que estaban previstas inicialmente:

- Desarrollo Plan de Movilidad Urbana (Operación 4.5.1/02), que aumenta en 1,693580 millones de euros, los cuales, en cualquier caso, van a seguir siendo insuficientes para la ejecución del plan de movilidad planteado por la CAM, que exige inversiones muy superiores, que tendrán que ser completadas mediante la aportación directa del presupuesto de la CAM o mediante la consecución de otros fondos adicionales –siempre que sean complementarios- procedentes de otras fuentes nacionales o comunitarias.
- Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público (Operación 4.3.1/02), que aumenta en 2.848.739 € en términos de coste total, y que va a ser absorbida sin problemas por la CAM, habida cuenta del importante patrimonio de bienes de uso y servicio público que detenta, motivo por el que, además, el "efecto demostración" sobre las empresas y la ciudadanía en general de los beneficios de todo tipo, tanto económicos como financieros o medio ambientales, derivados de la utilización de la iluminación tipo LED va a quedar facilitado con la extensión del uso.
- Implantación de sistemas de Energía Solar en Instalaciones de la CAM (Operación 4.3.2/01), que disminuye en las anteriores 2.848.739 € en términos de coste total, debido a razones sobrevenidas por una modificación normativa que dificulta en extremo la producción de energía solar destinada al auto-consumo. Por estas razones, las actuaciones se han circunscrito a las más precisas, de forma que quede asegurada la absorción de los fondos y la consecución de los objetivos del PO.

#### 3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE MELILLA

#### 3.1. Estrategia y lógica de la intervención

La estrategia diseñada en el PO FEDER 2014-2020 de Melilla aporta una respuesta efectiva a las recomendaciones específicas para España 2013-2014, en los términos previstos en el propio Acuerdo de Asociación, con especial incidencia a los desafíos de mejorar la competitividad de las empresas, impulsar el sistema de I+D+i a través del fomento de la innovación empresarial, así como de las posibilidades que suponen la nuevas tecnologías y, con un carácter más indirecto en el caso del FEDER (que es, sin embargo, directo en el FSE), afrontar las debilidades del mercado de trabajo.

El PO FEDER de Melilla 2014-2020 establece que la Ciudad Autónoma de Melilla, para situar su economía por la senda deseable del crecimiento inteligente, sostenible e integrador, debe enfrentarse a los siguientes retos o desafíos:

- Combatir el elevado desempleo, acentuado como consecuencia de la gravedad de la persistente crisis económica.
- Impulsar el espíritu empresarial, mejorando la competitividad del tejido productivo local, y aprovechar las oportunidades que ofrecen las TIC para elevar sus capacidades tecnológicas.
- Proteger el medio ambiente y avanzar hacia un uso más eficiente de los recursos naturales, en particular, fomentando la eficiencia energética y la consolidación de una economía baja en carbono.

El ámbito sectorial del PO se define por una parte en función de los objetivos temáticos (OT), que son, para el caso del PO FEDER, los siguientes:

- Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC.
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- Economía Baja en Carbono.
- Medio Ambiente y eficiencia de los recursos naturales.
- Transporte sostenible.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación.
- Educación, Formación y Formación Profesional.

En síntesis, además del de Asistencia Técnica, el PO FEDER de Melilla estructura la programación de sus intervenciones en los siguientes ejes prioritarios:

- Eje 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas.
- Eje 3: Mejorar la competitividad de las PYME.
- Eje 4: Fomento de una Economía Baja en Carbono.
- Eje 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Eje 7: Transporte sostenible.
- Eje 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
- Eje 10: Invertir en Educación, Formación y FP para adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

Los seis primeros se corresponden con los seis Objetivos Temáticos citados.

A continuación, se expone brevemente la **estrategia del programa operativo FEDER 2014-2020 de Melilla**, en cada uno de sus ejes:

### • Eje 2, Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a las mismas:

Los principales resultados esperados se relacionan, en primer lugar, con la consolidación de las infraestructuras de telecomunicaciones en la Ciudad de Melilla, que la conviertan en una auténtica plataforma tecnológica capaz de estimular todo tipo de proyectos basados en las TICs o que tengan importantes requerimientos de las mismas.

Por tanto, la creación y puesta en funcionamiento de estas infraestructuras reforzará, en primer lugar, las capacidades locales para lograr la excelencia en el ámbito de las TIC, contribuirá a impulsar un cambio tecnológico, invirtiendo en soluciones innovadoras e infraestructuras y equipos de investigación, y promoverá la colaboración entre los sectores público y privado.

En segundo lugar, el despliegue de estas infraestructuras dará lugar a un marco idóneo para las inversiones empresariales en investigación e innovación, desarrollo de productos y servicios, transferencia de tecnología, innovación social y aplicaciones de servicio público, fomento de la demanda, creación de redes, agrupaciones e innovación abierta gracias a una especialización inteligente.

Concretamente, posibilitará, por un lado, el alojamiento y desarrollo de diferentes servicios e iniciativas tecnológicas de gran interés para el tejido empresarial; y, por otro, la generación de nuevos proyectos de innovación e investigación (I+D+i) relacionados con la Sociedad de la Información.

#### • Eje 3, Mejorar la competitividad de las PYME.

Los efectos esperados se relacionan con la mejora de la viabilidad de las empresas, aumentando sus niveles de competitividad. Para ello, el Programa apoyará proyectos tendentes a aumentar la innovación y la modernización empresarial, así como a facilitar el acceso a las fuentes de financiación.

Tales resultados pretenden dar una respuesta a la diversidad de carencias detectadas en el diagnóstico socioeconómico, entre las que cabe mencionar la

existencia de factores que impiden el desarrollo de ciertos sectores productivos; la reducida dimensión del tejido empresarial; el bajo nivel de modernización del sector comercial y de adaptación de las empresas al mercado en general; la ausencia de espíritu emprendedor; y las dificultades de acceso a la financiación por parte de las empresas (o iniciativas empresariales).

#### • Eje 4, Economía Baja en Carbono

Los resultados esperados son la mejora del rendimiento energético de determinadas construcciones públicas (infraestructuras, edificaciones, equipamientos, dotaciones, etc.).

Ello posibilitará conseguir un descenso significativo de la actual contaminación por carbono, considerada excesiva a la luz de los planteamientos actualmente admitidos.

Estos resultados están en sintonía con los establecidos por la Agenda 21 de Melilla, en particular con el relativo a incrementar el ahorro energético en edificios públicos.

#### • Eje 6, Medio Ambiente y eficiencia de los recursos

La Ciudad Autónoma de Melilla ha adoptado las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de 2020 sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11 de la *Directiva 2008/98/CE*. En este sentido, se cuenta con el reciente Plan Integral de Gestión de Residuos 2012-2016, que supone un importante acercamiento a los objetivos de la UE para el año 2020 en materia de residuos.

Además, la Agenda 21 Local incluye, entre sus ámbitos de actuación fundamentales, el relativo al tratamiento de residuos y la limpieza, como factores fundamentales de la política de servicios públicos de la Ciudad. De hecho, en ella se prevé completar el actual sistema de recogida y eliminación de residuos, por un lado, y mejorar la limpieza viaria de acuerdo con las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

Los resultados específicos que procura esta Prioridad de Inversión pasan por lograr avances importantes en el incremento de la capacidad de recogida organizada de residuos a través de la instalación de depósitos de residuos tipo "Puntos Limpios".

Ello hará posible, entre otras cuestiones:

- Aprovechar los materiales contenidos en los residuos sólidos urbanos que son susceptibles de un reciclaje directo, consiguiendo con ello un ahorro energético y de materias primas, así como una reducción del volumen de residuos que es necesario tratar o eliminar.
- Evitar el vertido incontrolado de los residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras.
- Separar los residuos peligrosos generados en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, representa un riesgo para los operarios de estos servicios y contribuye a la contaminación del medio ambiente.
- Conseguir una participación generalizada en la separación en origen y en la recogida selectiva que permita recoger más cantidad de residuos valorizables y de muy buena calidad, y reducir la cantidad y

fermentabilidad de la fracción resto que se destina a la incineradora como tratamiento finalista.

 Alcanzar un municipio más limpio, ya que se evitan las confusiones con el destino de muchos de los residuos peligrosos minoritarios.

#### Eje 7, Transporte sostenible

En la actualidad, sólo existen en Melilla dos accesos para vehículos a los pasos fronterizos: el de Farhana y el de Beni-Enzar.

Para mejorar la situación de partida, el Programa contribuirá centrando los esfuerzos de este Eje en mejorar los accesos a las fronteras y facilitar la fluidez de la circulación.

En este sentido, los resultados que se esperan conseguir se relacionan con avances hacia una mejor integración y articulación territorial de la Ciudad Autónoma.

### • Eje 9, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Se pretende ejecutar las siguientes actuaciones:

- Adaptación los locales comerciales vacíos, propiedad de la Ciudad Autónoma, para su utilización como centros de formación para el desarrollo formativo de jóvenes y adultos que residen en los Distritos IV y V de Melilla,
- Adaptación de un local para su utilización como Ludoteca en la urbanización de Las Palmeras, inversión prevista en el marco de la estrategia dirigida al refuerzo escolar la población menor y de la formación de la población adulta.
- Adaptación de un local para su utilización como Ludoteca y Hogar del Mayor, con dotación de todos los servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de formación a las que se pretende destinar.

#### Los resultados esperados son:

- Facilitar el acceso de la población a los servicios institucionales y locales,
- Ampliar la cobertura de las necesidades de servicios de la población.
- Mejorar la cohesión social, partiendo de un enfoque que considera la complejidad, la diversidad social y étnica, la multiplicación de los espacios y redes relacionales, la ampliación de cauces de participación activa y las acciones orientadas hacia las áreas y colectivos más desfavorecidos,
- Incremento de la inclusión en cuanto a la Sociedad de la Información (einclusión),
- Fomento de la igualdad de género.

### • Eje 10, Invertir en Educación, Formación y FP para adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

La situación de partida viene marcada por el fuerte crecimiento poblacional registrado en Melilla (el más importante de todo el territorio español), así como por el índice de natalidad más elevado de España (18,4%).

Lo anterior ha motivado el incremento natural del alumnado melillense, al que se ha sumado el procedente de la emigración. Sin embargo, esta evolución no ha tenido su contrapartida en el número de centros educativos, ni por ampliación de los existentes, ni por la creación de centros nuevos.

Por tanto, el resultado previsto con este objetivo específico es elevar la capacidad de las infraestructuras de educación de la Ciudad para cubrir el incremento de la demanda de plazas escolares. Ello redundará, a su vez, en mejoras en la tasa de abandono educativo temprano.

#### Actuaciones de "Desarrollo urbano integrado y sostenible".

Además, se han incorporado al tramo regional (CAM) del PO FEDER 2014-2020 de Melilla algunas inversiones inicialmente contempladas en el tramo correspondiente a la AGE, como actuaciones de carácter Urbano.

Las particularidades territoriales de Melilla, derivadas de su situación geográfica y su dimensión, afectan a la economía de la Ciudad, así como también a cuestiones sociales y ambientales.

El carácter eminentemente urbano de Melilla, si bien no ha implicado que el Programa Operativo FEDER, en su conjunto, haya adoptado formalmente un enfoque integrado de desarrollo local, sí que ha justificado que se acojan en él, entre otras, determinadas actuaciones de carácter marcadamente urbano cuya gestión y ejecución corresponden —previa la conformidad de la AGE que es a quien en principio correspondía gestionarlas y ejecutarlas— a la Ciudad Autónoma de Melilla, recayendo su cofinanciación en esta y en el FEDER. Dichas actuaciones y sus respectivas programaciones financieras se encuentran perfectamente identificadas, cuantificadas y periodificadas en el PO citado, por lo que su evaluación es factible de partida en cuanto a sus bases de programación.

Por otra parte, para dar respuesta a los múltiples retos existentes en los territorios urbanos, en el *Acuerdo de Asociación de España se han incluido, en los diferentes ejes prioritarios del PO,* diferentes actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible en función de las necesidades identificadas por el diagnóstico socioeconómico y la estrategia definida por la Ciudad en su Agenda 21 Local. Estas actuaciones están basadas en un conjunto de prioridades políticas de intervención en materia de crecimiento económico, infraestructuras urbanas y sociales, patrimonio, servicios públicos y sociedad, y han reforzado, finalmente, los siguientes Objetivos Temáticos:

- Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas, mediante acciones para alfabetización digital y eaprendizaje.
- Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, a través de la sustitución de la iluminación a LED en los edificios públicos de la administración regional.
- Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, mediante una nueva red de abastecimiento y distribución de agua a los barrios más desfavorecidos.

- Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, mediante la construcción de infraestructuras sociales en los barrios desfavorecidos y la reforma y creación de zonas parques y zonas de esparcimiento en zonas degradadas.
- Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación, mediante actuaciones de construcción y mejora de centros educativos y de formación.

Dicha selección está motivada por la consideración de Melilla como territorio "innovador modesto", de acuerdo con el índice de innovación regional de la UE, la difícil situación del mercado de trabajo local, siendo especialmente grave los niveles de desempleo juvenil (56%) de la Ciudad, el menor nivel formativo de la población activa melillense respecto a la media nacional, el elevado abandono escolar prematuro, las carencias de oferta educativa existentes (con una relativamente escasa dotación de infraestructuras), y la limitada dotación de recursos naturales, como agua o energía.

Todas estas circunstancias sitúan a Melilla en condiciones más desfavorables para impulsar un proceso de desarrollo y convergencia con el resto de España.

Las actuaciones referidas serán evaluadas a su finalización, mediante un estudio del caso concreto.

#### 3.2. Distribución de la asignación financiera y de la reasignación

En términos de Ayuda (no incluye la nueva asignación financiera adicional, por revisión técnica, a ejecutar por la AGE):

B2 AYUDA ADICIONAL (REVISIÓN								
TÉCNICA)	(	80%	del coste)					
-					Ţ	1	1	
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN	A UNA ECONOMÍA B	AJA EN CARBONO EN	TODOS LOS SECTORE		•	T	T	
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	328.722	335.297	342.002	348.843	1.354.864
	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	€	€	€	€ 328.722	€ 335.297	€ 342.002	€ 348.843	1.354.864
PROGRAM. CON RE	-	-	-	328.722	335.297	342.002	348.843	1.354.864
	E	E	E	ŧ	E	E	E	E
PI 4.c) El apoyo de la eficiencia ener	gética, de la gestión i	nteligente de la energ	vía v del uso de energi	ías renovables en las	infraestructuras públ	icas, incluidos los edif	icios públicos, v en	1
las viviendas;	genea, ac la geonell l	and and the control of	, y wer wee we errer g		u con accurac para		10.00 para000, y c	
	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
95	-	-	-	-	-	-	-	-
RE	€	€	€	€	€	€	€	€
DDOCDAM CON DE	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAM. CON RE	€	€	€	€	€	€	€	€
OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia ene	<mark>ergética en la edificac</mark>	<mark>ión y en las infraestru</mark>	<mark>icturas y servicios pú</mark> t	olicos				
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	-	-	-
TROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	€	€	€	€	€	€	€	€
05/04/2/4/5/50/								
05/04.3.1/V-VV LÍNEA DE ACTUACIÓN 5 (antes 3):	Majora do la oficion	icia anargática an adi	ficaciones de la admir	nistración				
LINEA DE ACTUACION 5 (dilles 5):	iviejora de la encier	cia energetica en eur	ilicaciones de la admir	iisti atioii.	1	_	I	
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	_	_	_	_	_	_	_	_
RE	f -	-	-	-	-	-	-	f
						-		-
PROGRAM. CON RE	-	-	€	€.		_	_	_
	•	•	J	J	· ·	· ·		

PROGRAM. SIN RE	proyectos de demostración	y medidas de apo	ОуО						
PROGRAM. CON RE $ \begin{array}{c} & & & & & & & & & & & & & & & & & & &$	PROGRAM. SIN RE	€	- €	- €	- €	- €	-	- €	- €
4.3.1 / 01 / CAM-DGA (CI016/CE014)  PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. CON RE  PROGRAM. SIN RE  PROGRAM. SIN RE  PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. CON RE  PROGRAM. SIN RE	RE	€	- €	- €	- €	- €	-	-	- €
PROGRAM. SIN RE PROGRAM. SIN RE PROGRAM. SIN RE PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE  PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. SIN RE RE RE RE PROGRAM. SIN RE R	PROGRAM. CON RE	€	- €	- €	- €	- €	- €	- €	-
PROGRAM. SIN RE $ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccc$	4.3.1 / 01 / CAM-DGA (CIO	16/CE014)							
RE $\stackrel{\longleftarrow}{\varepsilon}$ $\stackrel$	GA 4.3.1.a) Disminución de	la contaminació	n atmosférica caus	sada por instalaciones	y edificaciones de u	so público pertenec	ientes a la administrad	ión pública regional	
PROGRAM. CON RE	PROGRAM. SIN RE	€	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP (CI016/CE014)  GOP- 4.3.1.b) Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público pertenecientes a la administración pública regional  PROGRAM. SIN RE	RE	€	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM CON RE RE PROGRAM CON RE	PROGRAM, CON RE		-	-	-	-	-	-	-
PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM CON RE RE PROGRAM CON RE		€	€	€	€	€	€	ŧ	€
PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM CON RE RE PROGRAM CON RE		€	[€	[€	€	[€	€	€	[€
RE		€		[€	[€	[€	<u> </u> €	€	[€
PROGRAM CON RE	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP (	(CI016/CE014)				, c	1-	E	€
PROGRAM CON RE	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP ( GOP- 4.3.1.b) Sustitución il	(CI016/CE014) uminación a LED	de edificaciones d	e uso público pertene	cientes a la administ	ración pública regio	onal -	-	
PROGRAM. CON RE € € € €	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP GOP- 4.3.1.b) Sustitución il PROGRAM. SIN RE	(CI016/CE014) uminación a LED €	de edificaciones d - €	le uso público pertened €	cientes a la administ - €	ración pública regio	onal - €	- € -	- €
	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP GOP- 4.3.1.b) Sustitución il PROGRAM. SIN RE	(CIO16/CE014) uminación a LED €	de edificaciones d - €	le uso público pertened €	cientes a la administ - €	ración pública regio	onal - €	- € -	- €
	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP GOP- 4.3.1.b) Sustitución il PROGRAM. SIN RE	(CI016/CE014) uminación a LED €	de edificaciones d -  € -  €	le uso público pertened -  € -  €	cientes a la administ -  € -  €	ración pública region - € - • •	onal -	- € - €	- € - €
	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP GOP- 4.3.1.b) Sustitución il PROGRAM. SIN RE	(CI016/CE014) uminación a LED €	de edificaciones d -  € -  €	le uso público pertened -  € -  €	cientes a la administ -  € -  €	ración pública region - € - • •	onal -	- € - €	- € - €
3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP GOP- 4.3.1.b) Sustitución il PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	(CIO16/CE014) uminación a LED  €	de edificaciones d  -  € -  € -  €	e uso público pertened -	cientes a la administ	ración pública regio - € - € - •	onal -	- € - €	- € - €
3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP GOP- 4.3.1.b) Sustitución il PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	(CIO16/CE014) uminación a LED  €  €  energías renovak	de edificaciones d  -  €  -  €  -  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •	e uso público pertened -	cientes a la administ	ración pública regio - € - € - •	onal -	- € - €	- € - €
PROGRAM SIN RE	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP GOP- 4.3.1.b) Sustitución il PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	(CIO16/CE014) uminación a LED  €  €  energías renovals cercanos al cons	de edificaciones d  -	e uso público pertener  -   -   -   -   -   -   -   -   -   -	cientes a la administ  -	ración pública region de la composition della c	onal  -  E  -  E  ructuras públicas, en p	- € - € articular favoreciendo	- € - € - €
a pequeña escala en puntos cercanos al consumo	4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP GOP- 4.3.1.b) Sustitución il PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE 3.2: Aumentar el uso de las pequeña escala en puntos	(CIO16/CE014) uminación a LED  €  €  energías renovak	de edificaciones d  -	e uso público pertener  -   -   -   -   -   -   -   -   -   -	cientes a la administ  -	ración pública region de la composition della c	onal  -  E  -  E  ructuras públicas, en p	- € - € articular favoreciendo	- € - € - €

PROGRAM. CON RE	-	-	-	-	-	-	-	-
06/04.3.2/R-OP								
LÍNEA DE ACTUACIÓN 6 (antes 4):	Implantación de me	dios que permitan el	uso de energías reno	vables en infraestruc	turas y edificaciones	públicas de Melilla.		
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	- €	-	- €
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAM. CON RE	<u>-</u> €	-	€	€	<u>-</u>	€	€	€
CI012 CE010 02A Energías renova	ables: solar		T	1	1	T	T	
PROGRAM. SIN RE	-	€	-	-	-	-	-	
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAM. CON RE	- €	-	-	- €	-	<u>-</u> €	- €	-
OPERACIÓN 4.3.2 / 01 / CAM-DGOP (CIO DGOP 4.3.2-Implantación de e		aciones de la Ciudad	Autónoma					
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	-	-	-
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAM. CON RE	-	-	-	- €	-	-	-	-
•								
PI 4.e) El fomento de estrategias de sostenible y las medidas de adaptación o			erritorio, especialmer	ite las zonas urbanas,	, incluido el tomento	de la movilidad urban	ia multimodal	
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	328.722 €	335.297	342.002 €	348.843 €	1.354.864 €
	-	-	-	-	-	-	-	-

PROGRAM. CON RE	-		-	€	328.722	€	335.297	€	342.002	348.843	€	1.354.864
05.45.4.5				•• •• •• •• ••								
OE.4.5.1. Fomento de la movilida movilidad eléctrica y desarrollo de sister			ipio, transporte colec	tivo, conexio	n urbana	ı-ruraı, me	joras de la i	ed viaria, tr	ansporte	ciciista, peatonai,		
PROGRAM. SIN RE	-	- £	-	€	328.722	€	335.297	€	342.002	348.843	€	1.354.864
RE	-	-	-	E	-	E	-	•	-	-	E	-
	€	€ -	€	€	328.722	€	335.297	€	342.002	€ 348.843	€	1.354.864
PROGRAM. CON RE	€	€	€	€	20.722	€	333.237	€	342.002	€	€	1.554.00
07/04.5.1/R-OP	1											
LÍNEA DE ACTUACIÓN 7 (antes 5):	Desarrollo de infrae	estructuras y acciones	dirigidas al fomento	-		dad urbana						
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	€ 3	328.722	€	335.297	€	342.002	348.843	€	1.354.864
RE	-	-	-		-		-		-	-		-
	€ -	€ -	€ -	€	28.722	€	335.297	€	342.002	€ 348.843	€	1.354.86
PROGRAM. CON RE	€	€	€	€		€		€		€	€	
CI046 CE043 02D Infraestructura	y fomento de transpo	orte urbano limpio (in	ıcluidos equipos y ma	terial rodanto	e)							
			e pistas para bicicletas anual estimada de gas			(CEI) /Ton	oladas ogui	valentes de	CO2 /280)			
PROGRAM. SIN RE	- indicad	- (CO34) Reduccion	- anual estimada de gas		28.722	(GEI) (TOI	335.297		342.002	348.843		1.354.86
PROGRAMI. SIN RE	€	€	€	€		€		€		€	€	
RE	€	€	€	€	-	€	-	€	-	€	€	-
PROGRAM. CON RE	-	-	_				335.297		342.002	348.843		1.354.864
THOOLUTINE CONTIL	£	£	£		28.722	£	333.237		3-12.002	£	£	
THOUNTING CONTIL	€	€	€	€	328.722	€	333.237	€	342.002	€	€	
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP (CIO	[€ 046/CE043)			€		€	333.237		3-12.002	€	€	
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP (CIO DGOP 4.5.1.a) Adecuación de	[€ 046/CE043)			€		€	-		-	-	€	
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP (CIO	[€ 046/CE043)			€		€	-		-	- €	€	-
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP (CIO DGOP 4.5.1.a) Adecuación de	046/CE043) los espacios públicos	consolidados a las di	sposiciones vigentes s	€ obre accesibi			-	€	-	-		-
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP (CIO DGOP 4.5.1.a) Adecuación de PROGRAM. SIN RE	046/CE043) los espacios públicos	consolidados a las di . €	sposiciones vigentes s - €	obre accesibi		€	-	€	-	- €	€	-

OPERACIÓN 4.5.1 / 02 / CAM-DGOP (CI04								
DGOP 4.5.1.b) Desarrollo del pl	an de movilidad urb	pana	ı	1	ı	1	1	
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	328.722	335.297	342.002	348.843	1.354.86
<del> </del>	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	- •	-	-	-	-	-	-	€
-	-	-	-	328.722	335,297	342.002	348.843	1.354.86
PROGRAM. CON RE		€	€	€	€	€	€	€
_								
-								
TOTALES PROGRAMA OPERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
		•	•	•	•	•		
A) AYUDA FEDER PARTE CAM								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	- €	- €	328.722,28€	335.296,68€	342.002,28€	348.843,08€	1.354.864,00
RESERVA DE EFICACIA	- €							
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	- €	- €	328.722,28€	335.296,68 €	342.002,28 €	348.843,08€	1.354.864,00 \$
B) AYUDA FEDER PARTE URBAN								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
RESERVA DE EFICACIA								
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
C) AYUDA FEDER PARTE AGE						-		
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
RESERVA DE EFICACIA								
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
D) (A) (D) (C) AVUDA FEDER TOTAL								
D)=(A)+(B)+(C) AYUDA FEDEK TOTAL		0€	0€	328.722€	335.297 €	342.002 €	348.843 €	1.354.864
D)=(A)+(B)+(C) AYUDA FEDER TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €							
	- €							

B3 AYUDA REASIGNACIÓN (OT4)		(		80%	del coste)										
		2014		2015	2016	2017			2018		2019		2020		SEPTENIO
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSI	CIÓN A	LINIA ECONION	NÍA DA	NA FALCADRONO	EN TODOS LOS SECTO	NDEC.								l	
			IIA BA	-		JNE3;		1	_			1			_
PROGRAM. SIN RE	€		€		€	€		€		€		€		€	
RE		-		-	-		-		-		-		-		-
	€		€	_	€ -	€		€	-	€	-	€	_	€	
PROGRAM. CON RE	€	-	€	-	€	€	-	€	-	€	-	€	-	€	-
DIA a) El angua de la oficiancia				talianata da la sa				: ¢		l! !	المحاجبة المحاجبة	:£:_:			
PI 4.c) El apoyo de la eficiencia las viviendas;	energe	etica, de la gest	ion in	teligente de la er	iergia y dei uso de en	ergias renovab	ies en ia	as intr	raestructuras pub	ilicas, in	ciuldos los ed	ITICIOS	publicos, y en		
PROGRAM. SIN RE		-	I	-	-		-		-		-		-		-
PROGRAMI. SIN RE	€		€		€	€		€		€		€		€	
RE	_	-	€	-	-	€	-	€	-	€	-	€	-	€	-
	-	-	E	-	-	E	-	ŧ	-	<del>-</del>	_	E	-	-	-
PROGRAM. CON RE	€		€		€	€		€		€		€		€	
OE 4.3.1: Mejorar la eficienci	a ener	gética en la edi	ficacio	on y en las infraes 364.185	structuras y servicios 310.238		5.238	1	391.462		393.301		454.567		2.278.990
PROGRAM. SIN RE	€	-	€	304.163	\$10.256	€	13.236	€	391.402	€	393.301	€	454.507	€	2.278.990
RE		-		40.116	20.662	2	1.076		21.498		21.928		22.366		147.645
KE	€		€		€	€		€		€		€		€	
PROGRAM. CON RE	€	-	€	404.300	330.900	38	6.314	€	412.959	€	415.228	€	476.933	€	2.426.635
								·							
05/04.3.1/V-VV															
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5 (antes 3):	Mejo	ora de la eficier	icia er		caciones de la admini				'			1			
PROGRAM. SIN RE	€	-	€	364.185	310.238 €	36	5.238	€	391.462	€	393.301	€	454.567	€	2.278.990
0.5	٣	-		40.116	20.662	•	1.076		21.498		21.928		22.366		147.645
RE	€		€		€	€		€		€		€		€	

PROGRAM. CON RE	-	404.300 €	330.900	386.314	412.959 €	415.228 €	476.933 €	2.426.635 €
CI016 CE014 02A Renovació			jeto de la eficiencia					
ergética, proyectos de demostra	ción y medidas de apo	oyo 364.185	310.238	365.238	391.462	393.301	454.567	2.278.990
PROGRAM. SIN RE	-	364.185	310.238	305.238 €	391.462	393.301	454.567	2.278.99
RE	-	40.116	20.662	21.076	21.498	21.928	22.366	147.64
NE.	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	404.300	330.900	386.314 €	412.959 €	415.228 €	476.933 €	2.426.63
PERACIÓN 4.3.1 / 01 / CAM-DGA	(CI016/CE014)							•
DGA 4.3.1.a) Disminució		n atmosférica causado	a por instalaciones y ec	lificaciones de uso púb	lico pertenecientes a l	a administración públ	lica regional	
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	-	-	
THOON WILL	€	€	€	€	€	€	€	€
RE		-	-	-	-	-	-	€
PROGRAM. CON RE		-	-	-	-	-	-	€
		10	10		, •	, ,	10	10
,		_						
PERACIÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio		de edificaciones de u	o núblico pertenecien	tes a la administración	núhlica regional			ı
	_	364.185	310.238	365.238	391.462	393.301	454.567	2.278.99
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	40.116	20.662	21.076	21.498	21.928	22.366	147.64
RE PROGRAM. CON RE	€	40.116 € <b>404.300</b>	20.662 € <b>330.900</b>	21.076 € 386.314	21.498 € <b>412.959</b>	21.928 € <b>415.228</b>	22.366 € <b>476.933</b>	147.64 € <b>2.426.6</b> 3

RE	-	- €	40.116	- 20.662 €	- €	21.076	- €	21.498	- €	21.928	- €	22.366	- €	147.645
PROGRAM. CON RE	-	- €	404.300	- 330.900 €	- €	386.314	- €	412.959	- €	415.228	- €	476.933	-	2.426.63
6/04.3.2/R-OP														
NEA DE ACTUACIÓN 6 (antes 4):	Implantación de m	edios q	ue permitan el ι	uso de energías renov	ables e	n infraestructui	ras y	edificaciones púb	licas d	e Melilla.				
PROGRAM. SIN RE	-	-	364.185	- 310.238	-	365.238	-	391.462	-	393.301	-	454.567	-	2.278.99
FROGRAMI. SIN KE	€	€		€	€		€		€		€		€	
RE	- I	-	40.116	- 20.662	-	21.076	-	21.498	-	21.928	-	22.366	-	147.64
	€	€	404.300	€ - 330.900	€	386.314	€	412.959	€	415.228	€	476.933	€	2.426.63
PROGRAM. CON RE	-	-	404.300	- 330.900	€	386.314	-	412.959	-	415.228	€	4/6.933	-	2.426.63
CI012 CE010 02A Energías re	enovables: solar													
	-	-	364.185	- 310.238	-	365.238	-	391.462	-	393.301	-	454.567	-	2.278.99
PROGRAM. SIN RE	€	€		€	€		€		€		€		€	
RE	-	-	40.116	- 20.662	-	21.076	-	21.498	-	21.928	-	22.366	-	147.6
	€	€		€	€		€		€		€		€	
PROGRAM. CON RE	-	- €	404.300	- 330.900	-	386.314	-	412.959	-	415.228	- €	476.933	-	2.426.63
PERACIÓN 4.3.2 / 01 / CAM-DGOF														
DGOP 4.3.2-Implantación	de energía solar en	instalac			T		1	221 122			1			
PROGRAM. SIN RE	-	-	364.185	- 310.238 €	-	365.238	-	391.462	-	393.301	-	454.567	-	2.278.99
	-	-	40.116	- 20.662	-	21.076	-	21.498	-	21.928	-	22.366	-	147.64
RE	€	€	40.110	€	€	21.070	€	21.430	€	21.520	€	22.300	€	147.0
DDOCDANA CON DE	-	-	404.300	- 330.900	-	386.314	-	412.959	-	415.228	-	476.933	-	2.426.63
PROGRAM. CON RE	€	€		€	€		€		€		€		€	

RE	- •	-	-	- £	-	- f	- €	-
PROGRAM. CON RE	-	-		- €	- €	- €	- €	-
27.17.4								
OE.4.5.1. Fomento de la mov movilidad eléctrica y desarrollo de s			limpio, transporte co	lectivo, conexion urba	ina-rural, mejoras de l	a red viaria, transport	e ciclista, peatonal,	
PROGRAM. SIN RE	- £	-	-	- £	-	- £	-	- €
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	€	€ -	€	€ -	€	€ _	€ -	€
PROGRAM. CON RE	€	€	€	€	€	€	€	€
07/04.5.1/R-OP	I							
LÍNEA DE ACTUACIÓN 7 (antes 5):	Desarrollo de infrae	structuras y acciones o	dirigidas al fomento y	mejora de la movilida	d urbana sostenible e	n Melilla.		
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	-	-	-
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	€	€	€	-	€	-	€	€
PROGRAM. CON RE	€	€	€	€	€	€	€	€
CI046 CE043 02D Infraestruc	tura y fomento de tra	nsporte urbano limpio	(incluidos equipos y ı	material rodante)				
	Ind	icador: (E008) Longitud	d de pistas para bicicle	tas y senderos (kms)	oro (CEI) (Topolodos os	vivalentes de CO2/eã	۵۱	
PROGRAM. SIN RE	- 1110	icador: (C034) Reducci	-	gases electo invernade -	- (GEI) (Toneladas ed		-	-
PROGRAIVI. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	€	-	€	€	€	€	€	-
PROGRAM. CON RE	-	- €	- £	-	-	- €	-	-
	€	ŧ	ŧ	€	€	€	€	E
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO DGOP 4.5.1.a) Adecuació		icos consolidados a las	s disnosiciones vigente	es sohre accesibilidad				
PROGRAM. SIN RE	_	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAMI. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	€	- €	-	€	€	€	-	-
PROGRAM. CON RE	€	-	€	€	€	€	-	-

OPERACIÓN 4.5.1 / 02 / CAM-DGO	P (CI046/CE043)							
DGOP 4.5.1.b) Desarrollo		d urbana						
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	₹ _	€ -	€ .	€ .	€	€ -	€ -	€ -
RE	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES PROGRAMA OPERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
TO TALLS THE GIRWING OF LIGHTING	2011	2013	2010	2017	2010	2013	2020	321 121110
(A) AYUDA FEDER PARTE CAM								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
RESERVA DE EFICACIA	- €							
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €							
(B) AYUDA FEDER PARTE URBAN		•	T	T	T	ı		
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
RESERVA DE EFICACIA	- €							
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €							
(C) AYUDA FEDER PARTE AGE								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €							
RESERVA DE EFICACIA	- €							
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €							
INCLUIDA RESERVA DE EL ICACIA	- €							
(D)=(A)+(B)+(C) AYUDA FEDER TOTAL								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	0€	0€	0€	0€	0€	0€	0 €
RESERVA DE EFICACIA								
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								

### En términos de Coste (no incluye la nueva asignación financiera adicional a ejecutar por la AGE):

A2 COSTE ADICIONAL (REVISIÓN TÉ	ÉCNICA)							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
<del>i.</del>				1		1		<u> </u>
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANS	ICIÓN A LINA ECONON	ΛίΛ ΒΛΙΛ EN CARBONO	O EN TODOS LOS SECT	ORES.				
·	-	-	-	410.903	419.121	427.503	436.054	1.693.580
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAM. CON RE	-	-	-	410.903	419.121 €	427.503 €	436.054	1.693.580
	€	•	€	[€	•	•	€	•
								_
PI 4.c) El apoyo de la eficiencia las viviendas;	energética, de la gest	tión inteligente de la e	nergía y del uso de en	ergías renovables en l	as infraestructuras pú	blicas, incluidos los ec	lificios públicos, y en	
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	-		€ -		€ -	-	€ -	
RE	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	-	-	-	-
					•		•	_
OE 4.3.1: Mejorar la eficienc	<mark>ia energética en la ed</mark> i	<mark>ificación y en las infrae</mark> I	<mark>estructuras y servicios</mark> I	públicos	1	<u> </u>	1	
PROGRAM. SIN RE	-	-	€	€	€	€	€	-
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAM. CON RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	€	€	€	€	€	€	[€	ŧ
05/04.3.1/V-VV	Mail da la							
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5 (antes 3):	iviejora de la eficien	cia energética en edifi I	caciones de la adminis	stracion.	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	_
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€

	ı	- 1	. 1	1 -	1 -	_	1 -	1 .
RE	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	€	-  €	- €	-	- €	-	- €	€
CI016 CE014 02A Renovaci	án dal naunus inna	abiliania aviatanta aan	ahiata da la afisiansia					
ergética, proyectos de demostra			i objeto de la eficiencia					
PROGRAM. SIN RE	€	- €	- €	-	-	-	-	€
RE	€	- €	- €	- €	-	- €	-	€
PROGRAM. CON RE	€	-	- €	-		-		€
ERACIÓN 4.3.1 / 01 / CAM-DGA	(CI016/CE014)							_
DGA 4.3.1.a) Disminucio	ón de la contamina	ción atmosférica caus	ada por instalaciones y d	edificaciones de uso pú	blico pertenecientes a	la administración púb	olica regional	
PROGRAM. SIN RE		. €	- €	-	- €	-	- €	€
RE	€	. €		-	-	-	-	€
PROGRAM. CON RE	€	. €	- €	-		-		€
PERACIÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DO								
DGOP- 4.3.1.b) Sustituc	ión iluminación a Ll	ED de edificaciones de	uso público pertenecie	ntes a la administració	n pública regional	1	1	
PROGRAM. SIN RE	€	. €	- €	-	-	-	-	€
RE	.€	. €	-	-		-	. €	€
PROGRAM. CON RE	€	. €	- €	-	€	-	€	€
OE 4.3.2: Aumentar el uso d neración a pequeña escala en pu			on de electricidad y usos	térmicos en edificació	n y en infraestructuras	públicas, en particula	r favoreciendo la	
The second secon								

	d .	T			I		l	
PROGRAM. SIN RE	-	€	-	-	-	-	-	€
RE	-	-	-	-	-	-	-	
IXL	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	-	-			-		€
6/04.3.2/R-OP								
NEA DE ACTUACIÓN 6 (antes 4):	Implantación de me	dios que permitan el u	so de energías renova	ables en infraestructur	as y edificaciones púb	licas de Melilla.	T	T
PROGRAM. SIN RE	€	-	-	-	-	-	-	€
RE	-	-	-	-	- €	-	-	€
PROGRAM. CON RE	-	-	-	- €	- €	-	- €	€
CI012 CE010 02A Energías r	ronovablos: solar							ı
		-	<u>-</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>-</u>	<u> </u>	
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-		-	-	-	-	-	€
PROGRAM. CON RE	-	-	-	- €	- €	-	- €	€
PERACIÓN 4.3.2 / 01 / CAM-DGO	D (01040 (05040)							
		instalaciones de la Ciud	dad Autónoma					
DGOP 4.3.2-Implantación PROGRAM. SIN RE	n de energía solar en i	instalaciones de la Ciud - €	dad Autónoma - €	-	- €.	- €.	- €.	€
DGOP 4.3.2-Implantació	n de energía solar en i	-	-	- € -	- € -	- € -	- € -	€

PROGRAM. SIN RE	-	-	-	410.903	419.121	427.503	436.054	1.693.580
	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	-	-	410.903 €	419.121 €	427.503 €	436.054 €	1.693.580 €
OE.4.5.1. Fomento de la mov	rilidad urbana sosteni	ble: transporte urband	o limpio, transporte co	olectivo, conexión urba	ana-rural, mejoras de	la red viaria, transport	e ciclista, peatonal,	
movilidad eléctrica y desarrollo de s	sistemas de suministr	o de energías limpias						
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	410.903 €	419.121 €	427.503 €	436.054 €	1.693.580 €
RE	-	-	-	-	-	-	-	- €
PROGRAM. CON RE	-	-	- €	410.903 €	419.121 €	427.503 €	436.054 €	1.693.580 €
					•			
07/04.5.1/R-OP LÍNEA DE ACTUACIÓN 7 (antes 5):	Dosarrollo do infrao	structuras y accionos e	dirigidas al fomento y	mejora de la movilida	d urbana sostoniblo o	a Molilla		
	Desarrono de infrae	-	ingidas ai fornento y	410.903	419.121	427.503	436.054	1.693.580
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	415.121	€	430.034	€
RE	- f	-	- f	- f	- £	- f	- £	- £
PROGRAM. CON RE	- •	-	- •	410.903 €	419.121 €	427.503 €	436.054	1.693.580
	-	•	•	•	·	16	•	•
CI046 CE043 02D Infraestruc								
		licador: (E008) Longitu			ero (GEI) (Toneladas e	quivalentes de CO2/añ	٥١	
	-	-	-	410.903	419.121	427.503	436.054	1.693.580
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	-	-	-	-	-	-	-
	€	€	€	€ 410.903	€ 419.121	€ 427.503	€ 436.054	1.693.580
PROGRAM. CON RE	€	€	€	€	419.121	€	430.034	€
		1						
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOI DGOP 4.5.1.a) Adecuació		licos consolidados a la	s disposiciones viaent	es sobre accesibilidad				
PROGRAM. SIN RE	-	-	-	-	-	-	-	-
PROGRAMI. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	-	-	-	-	-	- £	- £

RE	PROGRAM. CON RE	-	-	-	-	-	-	-	-
DGOP 4.5.1.b  Desarrollo del plan de movilidad urbana   PROGRAM. SIN RE   E   C   C   C   C   C   C   C   C									
PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. CON RE  RE  PROGRAM. CON RE  RE  PROGRAM. CON RE									
PROGRAM. SIN RE RE C C C C C C C C C C C C C C C C C	DGOP 4.5.1.b) Desarrollo	del plan de movilida	d urbana						
PROGRAM. CON RE   €   €   €   €   €   €   €   €   €	PROGRAM. SIN RE	-	-		410.903€	419.121€	427.503€	436.054€	1.693.580 €
TOTALES PROGRAMA OPERATIVO   2014   2015   2016   2017   2018   2019   2020   SEPTENIO	RE	-				€	€		- €
(A) COSTE FEDER PARTE CAM  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA	PROGRAM. CON RE	-	-	-					1.693.580,00 €
(A) COSTE FEDER PARTE CAM  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICAC								•	
(A) COSTE FEDER PARTE CAM  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICAC									
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	TOTALES PROGRAMA OPERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA									
RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  - € - € - € 410.902,85 € 419.120,85 € 427.502,85 € 436.053,85 € 1.693.580,00 €   (B) COSTE FEDER PARTE URBAN  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA			1		1			1	I
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA   - €   - €   - €   410.902,85 €   419.120,85 €   427.502,85 €   436.053,85 €   1.693.580,00 €		- €	- €	- €	410.902,85 €	419.120,85€	427.502,85 €	436.053,85€	1.693.580,00 €
(B) COSTE FEDER PARTE URBAN  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (C) COSTE FEDER PARTE AGE  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  (C) COSTE FEDER PARTE AGE  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER  TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  COSTE FEDER  TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  - € - € - € 410.902,85 € 419.120,85 € 427.502,85 € 436.053,85 € 1.693.580,00 €	l L								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (C) COSTE FEDER PARTE AGE EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  CD]=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER  TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  - € - € - € 410.902,85 € 427.502,85 € 436.053,85 € 1.693.580,00 €	INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	- €	- €	410.902,85 €	419.120,85€	427.502,85 €	436.053,85€	1.693.580,00 €
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (C) COSTE FEDER PARTE AGE EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  CD]=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER  TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  - € - € - € 410.902,85 € 427.502,85 € 436.053,85 € 1.693.580,00 €	(B) COSTE FEDER PARTE URBAN								
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	l P								
(C) COSTE FEDER PARTE AGE  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  COSTE FEDER TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	RESERVA DE EFICACIA								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  - € - € - € 410.902,85 € 419.120,85 € 427.502,85 € 436.053,85 € 1.693.580,00 € RESERVA DE EFICACIA	INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  - € - € - € 410.902,85 € 419.120,85 € 427.502,85 € 436.053,85 € 1.693.580,00 €	(C) COSTE FEDER DARTE ACT								
RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- ·		I		I			Ī	I
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA									
(D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER  TOTAL  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	l P								
TOTAL         EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA       - €       - €       - €       410.902,85 €       419.120,85 €       427.502,85 €       436.053,85 €       1.693.580,00 €         RESERVA DE EFICACIA       - €       - €       410.902,85 €       419.120,85 €       427.502,85 €       436.053,85 €       1.693.580,00 €	INCLUIDA REJERVA DE ELICACIA								
RESERVA DE EFICACIA									
	I	- €	- €	- €	410.902,85€	419.120,85€	427.502,85€	436.053,85€	1.693.580,00 €
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA - € - € - € 410.902,85 € 419.120,85 € 427.502,85 € 436.053,85 € 1.693.580,00 €									
	INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	- €	- €	410.902,85€	419.120,85€	427.502,85 €	436.053,85€	1.693.580,00 €

#### 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 SEPTENIO EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES; PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE PI 4.c) El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas; PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE

OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos

A3 COSTE REASIGNACIÓN (OT4)

PROGRAM. SIN RE	-	455.231	387.798	456.548	489.327	491.626	568.209	2.848.738
PROGRAIVI. SIIV KE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	50.144	25.827	26.344	26.872	27.410	27.958	184.556
NL.	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	505.375	413.625	482.892	516.199	519.035	596.166	3.033.294
PROGRAMI. CON RE	€	€	€	€	€	€	€	€
05/04.3.1/V-VV								
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5 (antes 3):	Mejora de la eficien	cia energética en edifi	caciones de la adminis	stración.				
PROGRAM. SIN RE	-	455.231	387.798	456.548	489.327	491.626	568.209	2.848.738
PROGRAIVI. SIIV KE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	50.144	25.827	26.344	26.872	27.410	27.958	184.556
KE	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	505.375	413.625	482.892	516.199	519.035	596.166	3.033.294
PROGRAIVI. CON RE	€	€	€	€	€	€	€	€

ética, proyectos de demostra	cion y medidas de ap	юуо													
PROGRAM. SIN RE	-		455.231		87.798		56.548		489.327		491.626		568.209		2.848.
I NOONAIVI. SIIV NE	€	€		€		€		€		€		€		€	
RE	-		50.144		25.827		26.344		26.872		27.410		27.958		184.
	€	€		€		€		€		€		€		€	
PROGRAM. CON RE	<u>-</u>		505.375		13.625		82.892	_	516.199		519.035		596.166		3.033
	ŧ	€		€		€		€		€		€		€	
ACIÓN 4.3.1 / 01 / CAM-DGA	(CI016/CF014)														
			£			l:£:i				la	:	·			
DGA 4.3.1.a) Disminució	n ae ia contaminacio	n atmos	jerica causaaa	por instalació	ones y ea	ificaciones ae	e uso pub	iico pert	enecientes a	ia aamir	iistracion publ	ica regi	onai		
PROGRAM. SIN RE															
RE	1														
PROGRAM. CON RE															
ACIÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG DGOP- 4.3.1.b) Sustituci		) de edific				1		pública		ı	401 626	I	E69 200		2 040
		de edific	caciones de uso 455.231		tenecient	1	istración 56.548	pública	regional 489.327		491.626		568.209		2.848
		de edific	455.231	38 €	87.798	4 €	56.548	pública €	489.327	€		€		€	
<b>DGOP- 4.3.1.b) Sustituci</b> PROGRAM. SIN RE	ón iluminación a LED	€		38 €		4		€			491.626 27.410		568.209 27.958		
DGOP- 4.3.1.b) Sustituci	ón iluminación a LED		455.231 50.144	38 € 2	87.798 25.827	4 €	56.548 26.344	1	489.327 26.872	€	27.410	€	27.958	€	184
<b>DGOP- 4.3.1.b) Sustituci</b> PROGRAM. SIN RE	ón iluminación a LED  €  -  €	€	455.231	38 € 2 €	87.798	4 € €	56.548	€	489.327						184
<b>DGOP- 4.3.1.b) Sustituci</b> PROGRAM. SIN RE RE	ón iluminación a LED	€	455.231 50.144	38 € 2	87.798 25.827	4 €	56.548 26.344	€	489.327 26.872		27.410		27.958		184.
<b>DGOP- 4.3.1.b) Sustituci</b> PROGRAM. SIN RE RE	ón iluminación a LED  €  -  €	€	455.231 50.144	38 € 2 €	87.798 25.827	4 € €	56.548 26.344	€	489.327 26.872		27.410		27.958		184
<b>DGOP- 4.3.1.b) Sustituci</b> PROGRAM. SIN RE RE	ón iluminación a LED  €  -  €	€	455.231 50.144	38 € 2 €	87.798 25.827	4 € €	56.548 26.344	€	489.327 26.872		27.410		27.958		184
DGOP- 4.3.1.b) Sustituci PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	ón iluminación a LED  E  €  -  €	€	455.231 50.144 505.375	38 € 2 € 41	87.798 25.827 13.625	€ € 4	56.548 26.344 82.892	€	489.327 26.872 516.199	€	27.410 519.035	€	27.958 596.166		184
PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE  OE 4.3.2: Aumentar el uso de	ón iluminación a LED  E  €  -  €  -  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •	€ € €	455.231 50.144 505.375	38 € 2 € 41	87.798 25.827 13.625	€ € 4	56.548 26.344 82.892	€	489.327 26.872 516.199	€	27.410 519.035	€	27.958 596.166		184
DGOP- 4.3.1.b) Sustituci PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	ón iluminación a LED  E  €  -  €  -  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •	€ € €	455.231 50.144 505.375 a producción de	€ 2 € 41 € e electricidad y	25.827 13.625 y usos té	€ 4 € 4 €	56.548 26.344 82.892 ificación	€	489.327 26.872 516.199	€	27.410 519.035 , en particular	€	27.958 596.166 ciendo la		3.033
PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE  OE 4.3.2: Aumentar el uso de	ón iluminación a LED  E  €  -  €  -  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •	€ € E sumo	455.231 50.144 505.375	€ 2 € 41 € electricidad y	87.798 25.827 13.625	€ 4 € 4 € 4 ••rmicos en ed	56.548 26.344 82.892	€ € v en info	489.327 26.872 516.199	€ <b>públicas</b>	27.410 519.035	€ •• favore	27.958 596.166	€	3.033
PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. CON RE  OE 4.3.2: Aumentar el uso de ación a pequeña escala en pu	ón iluminación a LED  E  €  -  €  -  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •	€ € €	455.231 50.144 505.375 a producción de 455.231	€ 22 € 41 € 41 € 38 €	25.827 25.827 13.625 y usos té	€ 4 € 4 € 4 € 4	56.548 26.344 82.892 ificación 56.548	€	489.327 26.872 516.199 raestructuras 489.327	€	27.410 519.035 , en particular 491.626	€	27.958 596.166 ciendo la		3.033 2.848.
PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. CON RE  OE 4.3.2: Aumentar el uso de ación a pequeña escala en pu	ón iluminación a LED  E  E  L  E  L  E  L  E  L  E  L  L  E  L  L	€ € Subles para sumo	455.231 50.144 505.375 a producción de	€ 2 € 41 € - 38 € - 22	25.827 13.625 y usos té	€ 4 € 4 € 4 ••rmicos en ed • 4 • •	56.548 26.344 82.892 ificación	€ € y en info	489.327 26.872 516.199	€  públicas  - €	27.410 519.035 , en particular	€ favored	27.958 596.166 ciendo la	€ - €	3.033 2.848.
PROGRAM. SIN RE  PROGRAM. CON RE  PROGRAM. CON RE  OE 4.3.2: Aumentar el uso de ación a pequeña escala en pu	ón iluminación a LED  E  €  -  €  -  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •  •	€ € E sumo	455.231 50.144 505.375 a producción de 455.231	€ 22 € 41 € - 38 € - 22 €	25.827 25.827 13.625 y usos té	€  4 €  4 €  frmicos en ed  - 4 €  - €	56.548 26.344 82.892 ificación 56.548	€ € v en info	489.327 26.872 516.199 raestructuras 489.327	€ <b>públicas</b>	27.410 519.035 , en particular 491.626	€ •• favore	27.958 596.166 ciendo la	€	2.848. 184. 3.033. 2.848. 184.

	_	- 455.231	- 387.798	- 456.548	- 489.327	- 491.626	- 568.209	- 2.848.73
PROGRAM. SIN RE		€	€	€	€	€	€	€
	-	- 50.144	- 25.827	- 26.344	- 26.872	- 27.410	- 27.958	- 184.55
RE	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	- 505.375	- 413.625	- 482.892	- 516.199	- 519.035	- 596.166	- 3.033.29
PROGRAIVI. CON RE	€	€	€	€	€	€	€	€
CI012 CE010 02A Energías	renovables: solar							l
	_	- 455.231	- 387.798	- 456.548	- 489.327	- 491.626	- 568.209	- 2.848.73
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	- 50.144	- 25.827	- 26.344	- 26.872	- 27.410	- 27.958	- 184.55
· · ·	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	- 505.375	- 413.625	- 482.892 €	- 516.199	- 519.035	- 596.166	- 3.033.29
	ŧ	ŧ	€	ŧ	€	€	€	ŧ
PROGRAM. SIN RE		-455.231 €	-387.798 €	-456.548 €	-489.327 €	-491.626 €	-568.209 €	-2.848.73
RE	0€	-50.144€	-25.827 €	-26.344 €	-26.872€	-27.410€	-27.958€	-184.556
DDOCDANA CON DE	0€	-505.375 €	-413.625 €	402 002 6	F46 400 6			
PROGRAM. CON RE	U€	-505.575€	-415.025 €	-482.892 €	-516.199 €	-519.035 €	-596.166 €	-3.033.294
PROGRAM. CON RE	0.6	-303.373€	-413.025 €	-482.892€	-516.199€	-519.035 €	-596.166 €	-3.033.29
PROGRAM. CON RE	0 €	-303.373 €	-413.023 €	-462.692 €	-516.199 €	-519.035 €	-596.166€	-3.033.29
				"				-3.033.29
I 4.e) El fomento de estrategi	as de reducción del ca	rbono para todo tipo		"				-3.033.294
l 4.e) El fomento de estrategi nible y las medidas de adapta	as de reducción del ca ación con efecto de mit	rbono para todo tipo		"				-3.033.294
I <mark>4.e) El fomento de estrateg</mark> i n <mark>ible y las medidas de adapta</mark> PROGRAM. SIN RE	as de reducción del ca ación con efecto de mit	rbono para todo tipo		"				-3.033.294
I 4.e) El fomento de estrategi nible y las medidas de adapta PROGRAM. SIN RE RE	as de reducción del ca Ición con efecto de mit	rbono para todo tipo		"				-3.033.294
I <mark>4.e) El fomento de estrateg</mark> i n <mark>ible y las medidas de adapta</mark> PROGRAM. SIN RE	as de reducción del ca Ición con efecto de mit	rbono para todo tipo		"				-3.033.29
I 4.e) El fomento de estrategi nible y las medidas de adapta PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	as de reducción del ca ación con efecto de mit	rbono para todo tipo tigación;	de territorio, especial	mente las zonas urban	as, incluido el foment	o de la movilidad urba	na multimodal	-3.033.29
I 4.e) El fomento de estrategi nible y las medidas de adapta PROGRAM. SIN RE RE	as de reducción del ca ación con efecto de mit ución con efecto de mit ución de miteria de contra de contr	rbono para todo tipo tigación;   	de territorio, especial	mente las zonas urban	as, incluido el foment	o de la movilidad urba	na multimodal	-3.033.294
I 4.e) El fomento de estrategi nible y las medidas de adapta PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE OE.4.5.1. Fomento de la mo	as de reducción del ca ación con efecto de mit ución con efecto de mit ución con esta esta esta esta esta esta esta esta	rbono para todo tipo tigación;   	de territorio, especial	mente las zonas urban	as, incluido el foment	o de la movilidad urba	na multimodal	-3.033.294
I 4.e) El fomento de estrategi nible y las medidas de adapta PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE OE.4.5.1. Fomento de la mo idad eléctrica y desarrollo de	as de reducción del ca ación con efecto de mit ución con efecto de mit ución con esta esta esta esta esta esta esta esta	rbono para todo tipo tigación;   	de territorio, especial	mente las zonas urban	as, incluido el foment	o de la movilidad urba	na multimodal	-3.033.294

LÍNEA DE ACTUACIÓN 7 (antes 5):	Desarrollo de infraes	tructuras y acciones d	lirigidas al fomento y	mejora de la movilida	d urbana sostenible ei	n Melilla.		
PROGRAM. SIN RE								
RE								
PROGRAM. CON RE								
CI046 CE043 02D Infraestru								
		cador: (E008) Longitud						
	Indi	cador: (C034) Reducci	ión anual estimada de	gases efecto invernad	ero (GEI) (Toneladas e	quivalentes de CO2/año	0)	
PROGRAM. SIN RE								
RE								
PROGRAM. CON RE								
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGC	D (CIOAC (CEOA2)							
DGOP 4.5.1.a) Adecuació		cos consolidados a las	s disnosiciones viaent	es sohre accesihilidad				ı
PROGRAM. SIN RE		203 2011301144403 4 143	anspositiones rigent					
RE								
PROGRAM. CON RE								
OPERACIÓN 4.5.1 / 02 / CAM-DGC								•
DGOP 4.5.1.b) Desarrolle	o del plan de movilidad	urbana						
PROGRAM. SIN RE								
RE								
PROGRAM. CON RE								
TOTALES PROSPANA OPERATIVO	2044	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
TOTALES PROGRAMA OPERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
(A) COSTE FEDER PARTE CAM								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
RESERVA DE EFICACIA	- €	- €	- €				- €	- €
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
(B) COSTE FEDER PARTE URBAN								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	Γ	1						l
RESERVA DE EFICACIA	+							
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								

(C) COSTE FEDER PARTE AGE								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA							1	
RESERVA DE EFICACIA								
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA								
THE COURT OF THE C								
		•	•	•				•
(D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER TOTAL								
(D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER		- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
(D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER TOTAL	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €

#### 3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa

La ejecución alcanzada por el programa operativo es baja y las certificaciones nulas, habida cuenta de la tardía aprobación del mismo y del retraso añadido que ha supuesto la inseguridad jurídica que, para la elegibilidad y selección de operaciones, ha comportado la tardanza en la aprobación de los correspondientes criterios de selección y la no aprobación aún de la preceptiva descripción de funciones y procedimientos. A ello se suman los retrasos debidos a determinadas causas relativas a los procesos de licitación de los Proyectos y Obras.

En lo que respecta a las actuaciones concernidas dentro del OT4 por la reprogramación prevista, aún no se ha producido ejecución alguna de las mismas; no obstante, en la mayoría de los casos encuentran en proceso de licitación o adjudicación y la ejecución se estima rápida a partir de la adjudicación definitiva.

En consecuencia, sobre las cifras concretas de ejecución y logros cabe remitirse al informe actualizado que se presente al efecto en el Comité de Seguimiento previsto para el 22 de junio de 2017, al que previsiblemente se presentará también la presente propuesta de reprogramación.

# 4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Los fondos adicionales del PO FEDER de Melilla van a asignarse, *en su tramo autonómico*, al Eje Prioritario 4, Objetivo Temático 4, Prioridad de Inversión 4.E, Objetivo Específico 4.5.1, Línea de Actuación 7, Campo de Intervención Cl046 CE043 02D, Operación 4.5.1/02 "Desarrollo del Plan de Movilidad Urbana".

Además, la Ciudad Autónoma de Melilla pretende aprovechar el presente ejercicio de reprogramación del PO FEDER de Melilla 2014-2020, a su vez, para reasignar internamente fondos en función de algunas circunstancias que han aparecido una vez iniciado el período de ejecución de la programación realizada en su día. En concreto, van a traspasarse fondos también dentro del Eje Prioritario 4, Objetivo Temático 4, Prioridad de Inversión 4.C, Objetivo Específico 4.3.2, Línea de Actuación 6, Campo de Intervención CI012 CE010 02A, Operación 4.3.2/01 "Implantación de energía solar en instalaciones de la CAM" al Objetivo Específico 4.3.1, Línea de Actuación 5, Campo de Intervención CI016 CE014 02ª, Operación 4.3.1/02 "Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público".

Finalmente, se debe proceder a la corrección de un error material en los valores de dos indicadores para el hito 2018 y que afectan al Marco de Rendimiento del PO.

Por tanto, las circunstancias que motivan la presente reprogramación objeto de evaluación son los siguientes:

- 1) Modificación de la ayuda programada, y por tanto de la programación financiera, a raíz de la Revisión Técnica, que implica un aumento del coste total elegible de 1'693580 millones de euros.
- 2) Dificultades de gestión, por circunstancias sobrevenidas de una modificación normativa, de una operación concreta del Eje y OT 4 "Implantación de energía solar en instalaciones de la CAM" que disminuye en 2.848.739 € en términos de coste total, y que se traspasan íntegramente a la Operación 4.3.1/02 "Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público", para evitar riesgos de infra-ejecución dada la capacidad de absorción para el cambio a iluminación LED debido al significativo número de inmuebles y propiedades de uso público de la CAM, al tiempo que se siguen cumpliendo los criterios de distribución temática anteriormente expuestos, ya que la modificación queda dentro del Eje 4 y Objetivo Temático 4.
- 3) Aprovechar el presente ejercicio de reprogramación para solucionar un error material en un indicador financiero (F02) para 2018 que presenta un valor incorrecto en el texto del PO FEDER 2014-2020 para Melilla. El error se inicia en el cálculo del F02 correspondiente a la línea de actuación 5, al haberse indicado 2.277.210, en lugar de 1.322.665, cifra esta última que corresponde correctamente al 105% de la N+3 para 2018 de dicha

línea (criterio sistemático en todo el PO para el cálculo de los indicadores financieros); la diferencia a corregir es por tanto de 954.545. Dicho dato erróneo en el F02 de la Línea 5 causa otro dato incorrecto en el F02 de la Prioridad de Inversión 4.3, que recoge 3.090.784 (incorrecto) en lugar de 2.136.239 (correcto), con la misma diferencia de 954.545. A su vez dicho dato erróneo en la F02 de la PI-4.3, repercute en el F02 del OT04, que recoge 4.479.429 (incorrecto) en vez de 3.524.884 (correcto), con la misma diferencia de 954.545. Dichos errores deben ser corregidos, puesto que los indicadores financieros afectados forman parte del Marco de Rendimiento del PO.

Solucionar otro problema similar que ocurre con el mismo indicador F02 para 2018, con origen ahora en el cálculo del F02 correspondiente a la línea de actuación 15, al haberse indicado 160.903, en lugar de 62.455, cifra esta última que corresponde correctamente al 105% de la N+3 para 2018 de dicha línea (criterio sistemático en todo el PO para el cálculo de los indicadores financieros); la diferencia a corregir es por tanto de 98.448. Dicho dato erróneo en el F02 de la Línea 15 causa otro dato incorrecto en el F02 de la Prioridad de Inversión 10.5, que recoge 2.538.792 (incorrecto) en lugar de 2.440.344 (correcto), con la misma diferencia de 98.448. A su vez dicho dato erróneo en la F02 de la PI-10.5, repercute en el F02 del OT10, que recoge 2.538.792 (incorrecto) en vez de 2.440.344 (correcto), con la misma diferencia de 98.448. Dichos errores deben ser corregidos, puesto que los indicadores financieros afectados forman también parte del Marco de Rendimiento del PO.

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

#### 5.1. Propuesta de reprogramación.

1) Modificación de la Operación 4.5.1/02 "Desarrollo del Plan de Movilidad Urbana"

#### -Descripción detallada de cada uno de los cambios que se proponen:

Los objetivos específicos (OE 4.5.1) son fomentar la movilidad urbana sostenible, mediante la ejecución de obras, que dan prioridad al peatón sobre el vehículo, mejorando la red viaria, ya que el vehículo en la Ciudad Autónoma de Melilla genera un desequilibrio entre el parque de automóviles y la red viaria, por el excesivo número de ellos en nuestra ciudad por encima de la media nacional.

El resultado que se espera alcanzar es la reducción del uso del vehículo privado y por lo tanto una reducción de emisión de CO<sub>2</sub>, en los núcleos del centro urbano.

Las inversiones adicionales incluidas en esta reprogramación de esta prioridad de inversión de coste total 1.700.000,00 Euros reciben la totalidad del incremento de fondos en el tramo autonómico derivada de la reprogramación técnica del PO FEDER de Melilla, y se encuentran dentro del desarrollo del actual Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Melilla, así como una de las prioridades de la Agenda 21. Estas nuevas actuaciones tienen que ver con el establecimiento de corredores peatonales, zonas céntricas con especial protección del peatón, ejecución de rampas en el itinerario peatonal accesible y sobre todo en peatonalización y establecimiento de rasante única, con condiciones de operatividad para el tráfico rodado y de accesibilidad para el peatón.

## -Cambios en la estructura del programa, lógica de la intervención, ejes, prioridades, objetivos específicos:

No se varia cualitativamente la OT-PI-OE-CI-Operaciones, tan solo se produce una ampliación de los recursos financiaros, afectando en el mismo importe al CI, OE, PI y OT.

No existe cambio de estrategia del PO, por lo tanto, el esquema de lógica de intervención del Objetivo temático 4, no se modifica, en cuanto a necesidades, retos, objetivos, prioridades, líneas de actuación, etc.

No hay ningún cambio en la composición, intensidad o planteamiento de las actuaciones reprogramadas con respecto a las iníciales.

#### -Redistribución de recursos financieros entre ejes prioritarios:

No existe.

#### -Reasignación de recursos sin alterar el reparto entre ejes prioritarios:

El Eje 4 aumenta su participación relativa habida cuenta que recibe el importe íntegro del aumento de fondos derivado de la reprogramación técnica.

#### -Incorporación de nuevas líneas de actuación, o campos de intervención:

No se incorporan nuevas líneas de actuación ni nuevos campos de intervención. Los tipos de actuaciones reprogramadas no modifican —sino que incrementan con los fondos adicionales- la "Línea de actuación 7: Desarrollo de infraestructuras y acciones dirigidas al fomento y mejora de la movilidad urbana sostenible de Melilla", ni modifican el "Campo de intervención 046 CE043 02D Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio"

#### -Previsiones de aplicación de instrumentos financieros:

No existen. El PO FEDER de Melilla no cuenta con instrumentos financieros. La Reprogramación tampoco los contempla.

## -Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos, implicación en el marco de rendimiento:

Variación en Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (OE 4.5.1)

		<del>-</del>						
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Valor Objetivo (2023) previo	Valor Objetivo (2023) revisado	Variación absoluta por reprogram.	Variac. Relativa por reprogram.	Operación
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	0,8	0,8	0,00	0,00%	4.5.1.01
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	2,401	2,401	0,00	0,00%	4.5.1.02
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	2.880	3.400	520	18,06%	4.5.1.01

#### -Otros aspectos de la reprogramación proyectada:

Las nuevas actuaciones estarán dedicadas a la peatonalización y establecimiento de rasante única en las calles de la Zona Centro (Barrio Héroes de España y Barrio Industrial), donde actualmente el tráfico rodado y el peatonal coexisten mal. No siendo el tráfico rodado operativo ni el tráfico peatonal accesible.

Las obras en cuestión serian:

1. Establecimiento de rasante única en la C/ Chacel en el Barrio Héroes de España.

- 2. Peatonalización y establecimiento de rasante única en las Plazas entre las C/Conde de Alcaudete y Pedro Navarro.
- 3. Establecimiento de rasante única en la C/ Marques de Montemar.

Toda la asignación adicional va añadirse en su totalidad a una única operación:

- Operación: "4.5.1 / 02 / CAM-DGOP (CI046/CE043) DGOP 4.5.1.b) Desarrollo del Plan de movilidad urbana".
- Campo de intervención: CI046 CE043 02D. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio.
- Línea de actuación: "7: Desarrollo de infraestructuras y acciones dirigidas al fomento y mejora de la movilidad sostenible en Melilla"
- Objetivo específico: "OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias".
- Prioridad de Inversión: PI 4.e) El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación".
- Objetivo temático: " OT 4: FAVORECER LA TRANSICION A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO EN TODOSS LOS SECTORES".

Actualmente no han comenzado ninguna de las actuaciones previstas en la programación inicial. A fecha 21/03/2017 se encontraban en proceso de licitación o adjudicación definitiva algunas de ellas. Se prevé recuperar parte del tiempo perdido en la ejecución de las obras, ya que los plazos previstos de ejecución son cortos. Los retrasos son debido a las causas ya avanzadas: comienzo tardío de la aprobación del PO, tardanza en disponer de determinados instrumentos formales para la elegibilidad, selección y gestión, y procesos dilatados de licitación de los Proyectos y Obras.

### 2) Modificación de la Operación 4.3.2/01 "Implantación energía solar"

#### -Descripción detallada de cada uno de los cambios que se proponen:

Actualmente el marco legislativo de aplicación en las instalaciones de energía fotovoltaica en régimen de autoconsumo tiene como referencia el *Real Decreto* 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo (en adelante Reglamento). Dicho Reglamento limita técnica y económicamente el desarrollo del autoconsumo eléctrico debido a los siguientes puntos:

 Se establece una serie de peajes de acceso y cargos económicos que deben abonar los propietarios de las instalaciones que hacen totalmente inviable, desde el punto de vista económico, el desarrollo de estas instalaciones en el ámbito privado.

- Las instalaciones tipo que tendrían mayor cabida en las dependencias municipales (autoconsumo tipo 1) se basan en el autoconsumo instantáneo, con vertido de excedentes a la red, sin contraprestación. Ello hace técnicamente inviable el desarrollo de este tipo de instalaciones en los edificios donde la curva de consumo eléctrico diario no se asemeje a la curva de radiación solar diaria, por lo que restringe sustancialmente el campo de aplicación del autoconsumo en nuestro país. Ello descarta, por el momento, su viabilidad en viviendas, a pesar de que estas suponen la inmensa mayoría de los inmuebles del parque inmobiliario de cualquier ciudad.
- Se establece un periodo transitorio, en el que, si bien, nuestra ciudad obtiene unas mejores condiciones para el desarrollo de estas instalaciones respecto a la península, sólo añade mayor incertidumbre a la implantación de esta tecnología, dada la inseguridad jurídica existente en el sector debido a los continuos cambios legislativos que se han producido, estableciendo trabas al desarrollo de las energías renovables en nuestro país en comparación con otros países de nuestro entorno con peores condiciones solares para desarrollar este tipo de instalaciones.

Por las razones expuestas, de carácter sobrevenido una vez aprobado el PO FEDER 2014-2020 de Melilla, y para evitar riesgos de infra-ejecución al tiempo que se mantienen los compromisos de naturaleza medio ambiental de la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del cumplimiento de los Objetivos del PO derivado de la Estrategia 2020, se plantea la disminución de aproximadamente 2,8 millones de euros de coste total en esta operación y su traspaso a la operación de "Sustitución iluminación a LED" por el mismo importe.

No obstante, la CAM va mantiene su apuesta por el desarrollo de las tecnologías limpias y en especial de la solar debido a que, dada nuestra privilegiada posición geográfica, disponemos de un alto recurso solar, a la cabeza de toda la Unión Europea, sólo por detrás de las Islas Canarias, y ello se plasma en el mantenimiento de una inversión de 2 millones de euros en términos de coste total para la dotación de este tipo de energía renovable.

Con el objeto de darle una utilidad más eficiente a los Fondos FEDER, es por lo que se ha optado por la renovación de alumbrado público e instalaciones lumínicas en las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

## -Cambios en la estructura del programa, lógica de la intervención, ejes, prioridades, objetivos específicos:

No se varia cualitativamente la OT-PI-OE, tan solo se produce una disminución de los recursos financieros de la Operación, que se transfieren a otra.

No existe cambio de estrategia del PO, por lo tanto, el esquema de lógica de intervención del Objetivo temático 4, no se modifica, en cuanto a necesidades, retos, objetivos, prioridades, líneas de actuación, etc.

#### -Redistribución de recursos financieros entre ejes prioritarios:

No existe.

#### -Reasignación de recursos sin alterar el reparto entre ejes prioritarios:

El Eje 4 aumenta su participación relativa habida cuenta que recibe el importe íntegro del aumento de fondos derivado de la reprogramación técnica.

#### -Incorporación de nuevas líneas de actuación, o campos de intervención:

La línea de actuación 6: "Implantación de medios que permitan el uso de energías renovables en infraestructuras y edificaciones públicas de Melilla", queda disminuida en el importe de los fondos que se transfieren a la línea de actuación 5: "Mejora de la eficiencia energética en edificaciones de la administración", por las razones expuestas y en el marco del mismo Eje prioritario y Objetivo Temático.

#### -Previsiones de aplicación de instrumentos financieros:

No existen. El PO FEDER de Melilla no cuenta con instrumentos financieros. La Reprogramación tampoco los contempla.

### -Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos, implicación en el marco de rendimiento:

Variación en Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (OE 4.3.2)

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Valor Objetivo (2023)	Valor Objetivo (2023) revisado	Variación absoluta por reprogram.	Variac. Relativa por reprogram.	Operación
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	1,21	0,5	-0,71	-58,68%	4.3.2.01
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	1.332,49	1.332,49	0	0,00%	4.3.2.01

#### -Otros aspectos de la reprogramación proyectada:

No existen.

# 3) Modificación de la Operación 4.3.1/02 "Sustitución Iluminación a LED"

#### -Descripción detallada de cada uno de los cambios que se proponen:

La Ciudad Autónoma de Melilla cuenta en la actualidad de más de 18.000 puntos de luz de los cuales más del 50% son de VSAP que van desde 400W a 70W de potencia nominal, en torno al 32% corresponden a HM que van desde 1000W a 20W de potencia nominal, casi un 10% corresponden a VM que van desde 125W a 80W de potencia nominal, un 5% corresponde a lámparas de tipo fluorescente que van desde 36W a 18W de potencia nominal.

Teniendo en cuenta que las luminarias con tecnología VSAP, HM, VM y Fluorescente, entre otros motivos, "penalizan con la aparición" de potencia

reactiva debido a la reactancia que contienen, con lo que implica mayor consumo, y además el uso de lámparas de VM está prohibido según la Directiva 2002/95/CE que prohíbe el uso de plomo, mercurio, cadmio, cromo he-xavalente, polibromobifenilos (PBB) y polibromodifeniléteres (PBDE).

Se va a proceder a ir realizando la sustitución de las luminarias actuales por luminarias con tecnología Led. Todo ello, para dar cumplimiento a lo marcado por el "PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2014-2020" basado en la directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la Eficiencia Energética (DEE) cuyo objetivo es la reducción de un mínimo del 20% del consumo.

Considerando lo anterior, esta operación 4.3.1.02 va a recibir íntegramente los fondos que disminuyen de la 4.3.2.01 "Implantación Energía Solar", por importe aproximado de 2,8 millones de euros, por las siguientes razones:

- El elevado número de puntos de luz que tiene que atender la CAM.
- El "efecto demostración" que se genera para la asimilación y emulación de la medida por parte del sector privado y las economías domésticas, que podrían extender los efectos indirectos positivos sobre el medio ambiente en el futuro.
- Mantener actuaciones de naturaleza medio ambiental, que beneficien el ecosistema medio ambiental y que ayuden a conseguir los objetivos de la estrategia 2020.

# -Cambios en la estructura del programa, lógica de la intervención, ejes, prioridades, objetivos específicos:

No se varia cualitativamente la OT-PI-OE, tan solo se produce una ampliación de los recursos financieros de la Operación.

No existe cambio de estrategia del PO, por lo tanto, el esquema de lógica de intervención del Objetivo temático 4, no se modifica, en cuanto a necesidades, retos, objetivos, prioridades, líneas de actuación, etc.

#### -Redistribución de recursos financieros entre ejes prioritarios:

No existe.

#### -Reasignación de recursos sin alterar el reparto entre ejes prioritarios:

El Eje 4 aumenta su participación relativa habida cuenta que recibe el importe íntegro del aumento de fondos derivado de la reprogramación técnica.

#### -Incorporación de nuevas líneas de actuación, o campos de intervención:

La línea de actuación 5: "Mejora de la eficiencia energética en edificaciones de la administración" aumenta justamente en el importe de los fondos que recibe de la línea de actuación 6: "Implantación de medios que permitan el uso de energías renovables en infraestructuras y edificaciones públicas de Melilla", por las razones expuestas y en el marco del mismo Eje prioritario y Objetivo Temático.

### -Previsiones de aplicación de instrumentos financieros:

No existen. El PO FEDER de Melilla no cuenta con instrumentos financieros. La Reprogramación tampoco los contempla.

# -Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos, implicación en el marco de rendimiento:

Variación en Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (OE 4.3.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Valor Objetivo (2023)	Valor Objetivo (2023) revisado	Variación absoluta por reprogram.	Variac. Relativa por reprogram.	Operación
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	574.966	574.966	0	0,00%	4.3.1.01
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	156.000	1.197.245	1.041.245	667,46%	4.3.1.02
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	114,00	114	0	0,00%	4.3.1.02

#### -Otros aspectos de la reprogramación proyectada:

No existen.

#### 4) Modificación de valores de los indicadores FO2, Línea 5, para el hito correspondiente a 2018.

Se trata de corregir un error material en la transcripción del valor en el hito para 2018 del indicador financiero F02, y consecuentemente del valor, para el mismo hito, de la suma de los indicadores financieros correspondientes a la línea 5, en la forma siguiente (antes y después de considerar el aumento para la meta 2023 derivado de la asignación adicional por revisión técnica):

### INDICADORES FINANCIEROS OBJETO DE REPROGRAMACIÓN SIN CONSIDERAR LA APLICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL POR REVISIÓN TÉCNICA (EUROS)

			HITO PARA 2018		META PARA 2023				
F02 DEL OT04 Y DESGLO	SE	INICIAL (a)	CORREGIDO (b)	Diferencia (c)=(b)-(a)	INICIAL (d)	INICIAL (d) CORREGIDO (e)			
LÍNEA	5 (*1)	2.277.210	1.322.665	-954.545	2.749.988	2.749.988	0		
Resto líneas misma PI	6	813.574	813.574	0	5.162.860	5.162.860	0		
PI	4.3	3.090.784	2.136.239	-954.545	7.912.848	7.912.848	0		
Resto PI mismo OT	4.5	1.388.645	1.388.645	0	3.468.351	3.468.351	0		
ОТ	04	4.479.429	3.524.884	-954.545	11.381.199	11.381.199	0		

<sup>(\*1)</sup> La N+3 para 2018 correspondiente a la línea 5 es 1.259.681, por lo que el 105% de dicha cantidad (es decir, el indicador financiero resultante según el criterio seguido sistemáticamente en todo el P.O.) es 1.322.665, en lugar de 2.277.210 como por error se introdujo en la versión inicial del P.O. Dicho error en el indicador financiero de la línea 5 repercute en el indicador financiero de la PI correspondiente (la 4.3) y en el OT correspondiente (el 04).

### INDICADORES FINANCIEROS OBJETO DE REPROGRAMACIÓN CONSIDERANDO LA APLICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL POR REVISIÓN TÉCNICA (EUROS)

F02 DEL OT04 Y DESGLO	CC		HITO PARA 201	8	META PARA 2023				
FOZ DEL OTO4 Y DESGLO	SE	INICIAL (a)	INICIAL (a) CORREGIDO (b) Difere		INICIAL (d)	CORREGIDO (e)	Diferencia (f)=(e)-(d)		
LÍNEA	5 (*1)	2.277.210	1.322.665	-954.545	2.749.988	2.749.988	0		
Resto líneas misma PI	6	813.574	813.574	0	5.162.860	5.162.860	0		
PI	4.3	3.090.784	2.136.239	-954.545	7.912.848	7.912.848	0		
Resto PI mismo OT	4.5	1.388.645	1.388.645	0	3.468.351	5.161.931	1.693.580		
ОТ	04	4.479.429	3.524.884	-954.545	11.381.199	13.074.779	1.693.580		

<sup>(\*1)</sup> La N+3 para 2018 correspondiente a la línea 5 es 1.259.681, por lo que el 105% de dicha cantidad (es decir, el indicador financiero resultante según el criterio seguido sistemáticamente en todo el P.O.) es 1.322.665, en lugar de 2.277.210 como por error se introdujo en la versión inicial del P.O. Dicho error en el indicador financiero de la línea 5 repercute en el indicador financiero de la PI correspondiente (la 4.3) y en el OT correspondiente (el 04).

Los errores materiales a los que se ha hecho referencia, y las correcciones que proceden, correspondientes a la línea 5 (OT4) se muestran a continuación:

	2014	2015	2016	2017	Hito para 2018	2019	2020		2021	2022	Meta para 2023
Cumplimiento esperado en 2018 (indicador f	inanciero) de la N	l+3 exigida regla	mentariamente	para dicho hito:	105%	ento esperado en	2023 (indicador fco.)	) de la N+3 exigida r	eglam entariam ent	e para dicha meta:	100%
OT4											
PI.4.c	LÍNEA 5										
Indicador financiero	F02	Gasto elegible	para ayuda FED	ER certificado							
							Coste 2014-2023 o	de acciones de es	te indicador SIN r	eserva de eficacia	2.582.670 €
						C	oste 2014-2023 de	acciones de este	indicador CON re	eserva de eficacia	2.749.988 €
Porcentaje	que representan las	acciones medida	s por el indicador	respecto de la PI:	34,75%	, D					
Porcentaje	que representan la	s acciones medida	s por el indicador	respecto deL OT:	24,16%	, D					
Cumplimiento de la N+3											
AÑOS	2014	2015	2016	2017	HITO 2018	2019	2020	0	2021	2022	META 2023
		Sin R	eserva de Eficacia	(SRF)			) + 1/2 RE 2014 a				
Programción SIN acumulación			ı	, ,		2018					
	776.780 €							-		-	- 1
Programción CON acumulación	776.780 €	1.259.681 €	1.650.031 €					-			
N+3: cumplimiento reglamentario	C	0	0	776.780 €	1.259.681 €	1.650.031 €	1.926.193 €	-	2.168.772 €	2.513.135 €	2.749.988 €
INDICADOR FINANCIERO: Importes acumular ejercicio	dos de gasto espe	rado haber certi	ficado hasta el fi	nal del	2.277.210 €	105%	es el cumplto. esp	perado de N+3 ex	sperado en 2023:	100%	2.749.988 €
	de cumplimiento po	or el indicador a 20	118 de la N+3 redi	amentaria a 2023 <sup>.</sup>	82,81%						
1 dicentaje	ao campiinionto pe	n or indicador a 20	710 do la 1410 logi	amontana a 2020.	0 <u>2</u> ,0170						
						Er	ror detectado:		La cifra cori	recta es	
							277.210 equivale			que equivale	
							181% de 1.259.6		al 105% de		
							elda naranja)		(celda nara	_	
						•			(55.00 11010	,1	
			1	1				_			

PI.4.c	LÍNEA 6										
Indicador financiero	F02	Gasto elegible	oara ayuda FEDI	ER certificado							
									ste indicador SIN re		4.848.736
Damanta			and the state of the state of		65,25%		ste 2014-2023 de	acciones de est	e indicador CON res	serva de eficacia	5.162.860
	e que representan las je que representan las				45,36%						
1 Greenta	je que representantias	acciones medida	s por er marcador	respecto del OT.	43,3070						
Cumplimiento de la N+3											
AÑOS	2014	2015	2016	2017	HITO 2018	2019	2020	0	2021	2022	META 2023
		Sin Re	eserva de Eficacia	(SRE)		CRE año 19 ó 20 20					
Programción SIN acumulación	229.446 €	545.387 €	660.056 €	777.074 €	832.867 €	993.374 €	1.124.657 €	-		-	-
Programción CON acumulación	229.446 €	774.832 €	1.434.888 €	2.211.962 €	3.044.829 €	4.038.203 €	5.162.860 €	-			
N+3: cumplimiento reglamentario	0	0	0	229.446 €	774.832 €	1.434.888 €	2.211.962 €	-	3.044.829 €	4.038.203 €	5.162.860
INDICADOR FINANCIERO: Importes acumu	lados de gasto espe	rado haber certif	icado hasta el fi	nal del							
ejercicio	gasto espe				813.574 €	105%	es el cumplto. esp	perado de N+3 e	xsperado en 2023:	100%	5.162.860
Porcenta	je de cumplimiento po	or el indicador a 20	18 de la N+3 regla	mentaria a 2023:	15,76%						
						Co	rrecto: 813.574				
							uivale al 105% d	le			
							4.832 (celda				
						na	ranja)				
						_					
PI.4.e	LÍNEA 7										
Indicador financiero	F02	Gasto elegible	oara ayuda FEDI	ER certificado							
		,	•				Coste 2014-2023 d	de acciones de e	ste indicador SIN re	eserva de eficacia	211.025,33
									te indicador CON re		3.468.350,96
Dta			l l' l		E4 700/		0316 2014-2023 de	acciones de est	te maicador CO14 le	serva de elicacia	0.400.000,00
	e que representan las		•	•	54,79%						
Porcenta	je que representan las	acciones medida	s por el indicador	respecto deL OT:	30,47%						
Cumplimiento de la N+3											
AÑOS	2014	2015	2016	2017	HITO 2018	2019	2020	0	2021	2022	META 2023
				-							
						CRE año 19 ó 20	+ 1/2 RE 2014 a				
		Sin Re	eserva de Eficacia	(SRE)		20	18				
Programción SIN acumulación	658.137 €	664.382 €	198.649 €	400.891 €	406.308 €	518.539 €	621.445 €	-		_	_
Programción CON acumulación	658.137 €	1.322.519 €	1.521.167 €	1.922.059 €	2.328.367 €	2.846.905 €	3.468.351 €				
	030.137 €	1.322.319 €	1.521.107 €						0.000.007.6	0.040.005.6	0.400.054
N+3: cumplimiento reglamentario	0	0	0	658.137 €	1.322.519 €	1.521.167 €	1.922.059 €	-	2.328.367 €	2.846.905 €	3.468.351
INDICADOR FINANCIERO: Importes acumu	iados de gasto espe	rado haber certif	icado hasta el fi	nai del	1.388.645 €	45==-					2 460 254
ejercicio							es el cumpito. es	perado de N+3 e	xsperado en 2023:	100%	3.468.351
Porcenta	je de cumplimiento po	or el indicador a 20	18 de la N+3 regla	mentaria a 2023:	40,04%	*					
						Correcto:	1.388.645				
						equivale	al 105% de				
						1.322.519	(celda				
						naranja)					

Error detectado: 4.479.429 al incluir un sumando erróneo no equivale al 105% de la suma de las tres celdas naranjas (3.357.032) sino al 133%.	11.381.199			4.479.429€		TOTALES	OT04
un sumando erróneo no equivale al 105% de la suma de las tres celdas							
105% de la suma de las tres celdas	La cifra correcta es 3.524.884, que equivale al						
	105% de la suma de las tres celdas naranjas (3.357.032)	suma de las tres celdas	105% de la				
Tididijas (3.537.032) siito di 15376.	ceiuas naranjas (3.357.032)	1337.032 <sub>1</sub> 31110 dl 13370.	naranjas (5				

#### 5) Modificación de valores del indicador FO2, Línea 15, para el hito correspondiente a 2018.

Se trata de corregir un error material en la transcripción del valor en el hito para 2018 del indicador financiero F02, y consecuentemente del valor, para el mismo hito, de la suma de los indicadores financieros correspondientes a la línea 15, en la forma siguiente:

FO2 DEL OT10 V DESCL	OCE		HITO PARA 20	18	META PARA 2023				
F02 DEL OT10 Y DESGL	.USE	INICIAL (a)	CORREGIDO (b)	Diferencia (c)=(b)-(a)	INICIAL (d)	CORREGIDO (e)	Diferencia (f)=(e)-(d)		
LÍNEA	15 (*2)	160.903	62.455	-98.448	233.100	233.100	0		
Resto líneas misma PI	16	2.377.889	2.377.889	0	8.875.000	8.875.000	0		
PI	10.5	2.538.792	2.440.344	-98.448	9.108.100	9.108.100	0		
Resto PI mismo OT	-	-	-	-	-	-	-		
ОТ	10	2.538.792	2.440.344	-98.448	9.108.100	9.108.100	0		

<sup>(\*2)</sup> La N+3 para 2018 correspondiente a la línea 15 es 59.481, por lo que el 105% de dicha cantidad (es decir, el indicador financiero resultante según el criterio seguido sistemáticamente en todo el P.O.) es 62.455, en lugar de 160.903 como por error se introdujo en la versión inicial del P.O. Dicho error en el indicador financiero de la línea 15 repercute en el indicador financiero de la PI correspondiente (la 10.5) y en el OT correspondiente (el 10).

Los errores materiales a los que se ha hecho referencia, y las correcciones que proceden, correspondientes a la línea 15 (OT10) se muestran a continuación:

		T									
	2014	2015	2016	2017	Hito para 2018	2019	2020		2021	2022	Meta para 2023
Ourselissiants are as to as 0040 finding the	6:				4050/						
Cumplimiento esperado en 2018 (indicador	inanciero) de la N	ı+3 exigida regia	mentariamente	para dicho nito:	105%	ento esperado en	2023 (indicador fco.	.) de la N+3 exigida	reglamentariament	e para dicha meta:	100%
OT10											
0110											
PI.10.5	LÍNEA 15										
Indicador financiero	F02	Gasto elegible	para ayuda FEDI	ER certificado							
							Coste 2014-2023	de acciones de e	ste indicador SIN re	eserva de eficacia	218.917 €
						Co	oste 2014-2023 de	acciones de est	e indicador CON re	serva de eficacia	233.100 €
Porcentaje	que representan las	acciones medida	s por el indicador i	respecto de la PI:	2,56%	1					
Porcentaje	que representan las	s acciones medida	s por el indicador	respecto deL OT:	2,56%	,					
Cumplimiento de la N+3	•	•									
AÑOS	2014	2015	2016	2017	HITO 2018	2019	2020	0	2021	2022	META 2023
2 // 200		Sin R	eserva de Eficacia	(SRE)		CRE año 19 ó 20	+ 1/2 RE 2014 a				
Programción SIN acumulación	29.446 €	30.035 €	30.636 €	31.249 €	31.875€			_			:
Programción CON acumulación	29.446 €	59.481 €	90.117 €	121.366 €	153.241 €	192.824 €	233.100 €	-			•
N+3: cumplimiento reglamentario	0	0	0	29.446 €	59.481 €	90.117 €	121.366 €	-	153.241 €	192.824 €	233.100 €
INDICADOR FINANCIERO: Importes acumula ejercicio	dos de gasto espe	rado haber certi	ficado hasta el fi	nal del	160.903 €	105%	es el cumplto. es	perado de N+3 e	xsperado en 2023:	100%	233.100 €
						Error dete			La cifra correcta		
						160.903 ed	•		62.455, que equ		
						270% de 5			105% de 59.481 (	celda	
						(celda nara	anjaj		naranja)		

PI.10.5	LÍNEA 16											
Indicador financiero	F02	Gasto elegible	para ayuda FEDI	ER certificado								
								Coste 2014-2023	de acciones de	este indicador SIN	l reserva de eficacia	8.335.017 €
							C	oste 2014-2023 de	acciones de es	te indicador CON	reserva de eficacia	8.875.000 €
· '	ue representan las		•	· ·	97,44%	1						
Porcentaje q	ue representan las	acciones medida	s por el indicador	respecto deL OT:	97,44%					_		
Cumplimiento de la N+3												
AÑOS	2014	2015	2016	2017	HITO 2018	20 <sup>-</sup>	19	2020	0	2021	2022	META 2023
		0: 5		(005)		CRE año		) + 1/2 RE 2014 a				
Programción SIN acumulación	1.121.106 €		eserva de Eficacia 1.166.441 €	(SRE) 1.189.785 €	1.213.597 €	4.50	20 07.073 €	1.533.448 €				-
Programción CON acumulación	1.121.106 €		3.431.097 €	4.620.883 €	5.834.480 €		11.552 €		-		-	- €
N+3: cumplimiento reglamentario	1.121.106€	2.204.030 €	3.431.097 €	1.121.106 €	2.264.656 €		31.097 €		-	5.834.480	₹ 7.341.552 €	8.875.000 €
N+3. Cumplimiento regiamentano	0	0	U	1.121.100 €	2.204.030 €	3.40	1.097 €	4.020.003 €	-	3.634.460	€ 7.341.332 €	8.875.000 €
INDICADOR FINANCIERO: Importes acumulado	os de gasto espe	rado haber certi	ficado hasta el fi	nal del								
ejercicio					2.377.889 €		105%	es el cumplto. es	perado de N+3 e	ex sperado en 202	3: 100%	8.875.000 €
Porcentaje d	le cumplimiento po	or el indicador a 20	)18 de la N+3 regla ⊤	amentaria a 2023:	26,79%		Corro	ecto: 2.377.889				
								rale al 105% de				
								.656 (celda				
							narar	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
OT10		TOTALES			2.538.792 €	<b>X</b>						9.108.100€
						Erro	r detect	tado: 2.538.792	al incluir		:	
						un sumando erróneo no equivale al 2.440.344, que e			a cifra correcta es	ivale al		
									.440.544, que equ 05% de la suma de			
						20070 de la sama			eldas naranjas (2.32			

#### 5.2. Organismos ejecutores.

Los Organismos ejecutores relacionados con la reprogramación, en función del aumento o disminución del coste total asignado a operaciones de su competencia involucradas en la misma, son los siguientes:

REPROGRAMACIÓN										
Organismos	OPERACIONES	Referencia	Coste SR							
Fomento/DGOP	Sustitución iluminación a LED de edificaciones de uso público	4.3.1.02	2.848.739 €							
Fomento/DGOP	Implantación energía solar en instalaciones CAM	4.3.2.01	- 2.848.739 €							
MA/DGMA	Desarrollo Plan de Movilidad Urbana	4.5.1.02	1.693.580 €							

Por tanto, a consecuencia de la reprogramación no se produce la incorporación de nuevos Organismos gestores al Programa.

En cuanto a la reprogramación técnica en sentido estricto, que implica un aumento del coste elegible de la operación denominada "Desarrollo Plan de Movilidad Urbana", lo único que se produce es un aumento del presupuesto a gestionar por el organismo, cuyo nuevo importe queda aún muy alejado del coste total previsto del plan de movilidad de la CAM.

En cuanto a la reprogramación entre las otras dos operaciones del eje 4, el gasto se redistribuye entre las que son gestionadas por el mismo Organismo en el marco de la misma prioridad de inversión 4.C, en este caso la dirección general de obras públicas de la CAM, que va a disminuir la intensidad de la actuación prevista en energía solar de acuerdo a los criterios expuestos, y aumentarla en la misma cantidad en la sustitución a iluminación LED en inmuebles de uso público de la CAM.

#### 5.3. Cuadro financiero comparativo

En términos de Ayuda (no incluye la nueva asignación financiera adicional a ejecutar por la AGE):

B1 AYUDA INICIAL	(	80%	del coste)					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
	2014	2013	2010	2017	2010	2013	2020	SELTENIO
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIÓ	N A UNA ECONOMÍA B	AJA EN CARBONO EN T	ODOS LOS SECTORES;					
PROGRAM. SIN RE	- €	2.685.627€	999.244 €	1.163.302 €	1.185.403 €	1.208.858 €	1.308.555€	8.550.990 €
RE	- €	150.517€	77.526€	79.078€	80.660€	82.274€	83.921€	553.974€
PROGRAM. CON RE	- €	2.836.144 €	1.076.770€	1.242.380 €	1.266.063€	1.291.132 €	1.392.476€	9.104.965 €
PI 4.c) El apoyo de la eficiencia en	ergética, de la gestión i	nteligente de la energía	y del uso de energías i	renovables en las infrae	estructuras públicas, inc	cluidos los edificios púb	licos, y en las	
viviendas;								
PROGRAM. SIN RE	- €	1.627.612€	840.325 €	842.590 €	860.357 €	878.186 €	896.059€	5.945.129 €
RE	- €	104.647€	53.901€	54.979€	56.079€	57.202€	58.346 €	385.154€
PROGRAM. CON RE	- €	1.732.259€	894.226€	897.569€	916.436 €	935.388 €	954.406 €	6.330.283 €
OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia e	morgática en la edificac	ión y on las infraestrus	turas y sorvicios público	ne.				
		_						<u> </u>
PROGRAM. SIN RE	- €	1.007.746 €	312.279 €	220.930 €	194.063 €	208.763 €	122.357 €	2.066.138€
RE	- €	36.368€	18.733€	19.107€	19.489€	19.879€	20.278€	133.854€
PROGRAM. CON RE	- €	1.044.114 €	331.012€	240.038€	213.552 €	228.642 €	142.634€	2.199.992 €
05/04.3.1/V-VV								
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5 (antes 3):	Mejora de la eficienci	a energética en edificac	ciones de la administra	ción.				
PROGRAM. SIN RE	- €	1.007.746€	312.279€	220.930€	194.063 €	208.763 €	122.357€	2.066.138 €
RE	- €	36.368€	18.733€	19.107€	19.489 €	19.879€	20.278 €	133.854€

	- €	1.044.114 €	331.012€	240.038€	213.552€	228.642 €	142.634 €	2.199.992€
CI016 CE014 02A Renovación ergética, proyectos de demostració		existente con objeto d	e la eficiencia					
PROGRAM. SIN RE	- €	1.007.746€	312.279€	220.930€	194.063 €	208.763€	122.357€	2.066.138 €
RE	- €	36.368€	18.733€	19.107€	19.489€	19.879€	20.278 €	133.854€
PROGRAM. CON RE	- €	1.044.114 €	331.012€	240.038€	213.552 €	228.642 €	142.634€	2.199.992€
ERACIÓN 4.3.1 / 01 / CAM-DGA (CI	016/CE014)							ı
DGA 4.3.1.a) Disminución d	le la contaminación atm	osférica causada por ir	nstalaciones y edificacio	nes de uso público per	tenecientes a la admini	stración pública region	al	
PROGRAM. SIN RE	- €	788.290€	199.246€	105.635€	76.460 €	88.806 €	- €	1.258.438 €
RE	- €	22.150€	11.409€	11.638€	11.871 €	12.108€	12.350 €	81.527 €
PROGRAM. CON RE	- €	810.440 €	210.655€	117.274€	88.331 €	100.914 €	12.350 €	1.339.965 €
•								
ERACIÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP DGOP- 4.3.1.b) Sustitución		lificaciones de uso púb	ico pertenecientes a la	administración pública	regional			
		<mark>lificaciones de uso púb</mark> 219.456 €	lico pertenecientes a la 113.033 €	<mark>administración pública</mark> 115.295 €	regional 117.603 €	119.957 €	122.357 €	807.701€
DGOP- 4.3.1.b) Sustitución	iluminación a LED de ed					119.957 € 7.771	122.357 € 7.927 €	807.701 € 52.326 €
PROGRAM. SIN RE	iluminación a LED de ed - €	219.456€	113.033 € 7.324	115.295 € 7.469	117.603 € 7.618	7.771		
<b>DGOP- 4.3.1.b) Sustitución</b> PROGRAM. SIN RE RE	iluminación a LED de ed - € - €	219.456 € 14.218 €	113.033 € 7.324	115.295 € 7.469	117.603 € 7.618	7.771	7.927 €	52.326 €
<b>DGOP- 4.3.1.b) Sustitución</b> PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	iluminación a LED de ed  - €  - €	219.456 € 14.218 € <b>233.674 €</b>	113.033 € 7.324 € 120.357 €	115.295 € 7.469 € 122.764 €	117.603 € 7.618 € 125.221 €	7.771 € 127.728 €	7.927 € <b>130.284</b> €	52.326 €
<b>DGOP- 4.3.1.b) Sustitución</b> PROGRAM. SIN RE RE	iluminación a LED de ed  - €  - €  - €	219.456 € 14.218 € <b>233.674 €</b>	113.033 € 7.324 € 120.357 €	115.295 € 7.469 € 122.764 €	117.603 € 7.618 € 125.221 €	7.771 € 127.728 €	7.927 € <b>130.284</b> €	52.326 €

RE	- €	68.279€	35.168€	35.872€	36.590€	37.322€	38.069€	251.301 €
PROGRAM. CON RE	- €	688.146 €	563.214€	657.531 €	702.884 €	706.746 €	811.771 €	4.130.291 €
06/04.3.2/R-OP								
LÍNEA DE ACTUACIÓN 6 (antes 4):	Implantación de medi	ios que permitan el uso	de energías renovable	s en infraestructuras y	edificaciones públicas d	le Melilla.		
PROGRAM. SIN RE	- €	619.866€	528.046€	621.659€	666.294 €	669.423 €	773.702€	3.878.990 €
RE	- €	68.279€	35.168€	35.872€	36.590€	37.322€	38.069€	251.301€
PROGRAM. CON RE	- €	688.146 €	563.214€	657.531€	702.884 €	706.746 €	811.771 €	4.130.291 €
CI012 CE010 02A Energías ren	ovahlasi salar							
PROGRAM. SIN RE	- €	619.866€	528.046 €	621.659€	666.294 €	669.423 €	773.702 €	3.878.990 €
RE	- €	68.279€	35.168€	35.872€	36.590 €	37.322€	38.069 €	251.301€
PROGRAM. CON RE	- €	688.146 €	563.214€	657.531 €	702.884 €	706.746 €	811.771 €	4.130.291 €
		İ						
OPERACIÓN 4.3.2 / 01 / CAM-DGOP ( DGOP 4.3.2-Implantación de		laciones de la Ciudad Ai	utónoma					
	_							
PROGRAM. SIN RE	- €	619.866€	528.046 €	621.659€	666.294 €	669.423 €	773.702 €	3.878.990 €
RE	- €	68.279€	35.168€	35.872€	36.590 €	37.322€	38.069 €	251.301 €
PROGRAM. CON RE	- €	688.146 €	563.214€	657.531€	702.884 €	706.746 €	811.771 €	4.130.291 €
PI 4.e) El fomento de estrategias o medidas de adaptación con efecto de		o para todo tipo de ter	ritorio, especialmente	las zonas urbanas, inclu	ido el fomento de la m	ovilidad urbana multim	odal sostenible y las	
medidas de adaptación con electo de	initigacion,							
PROGRAM. SIN RE	- €	1.058.015 €	158.919€	320.713€	325.046 €	330.672 €	412.496 €	2.605.862 €

RE	- €	45.870€	23.625€	24.098€	24.581 €	25.072€	25.574 €	168.820€
PROGRAM. CON RE	- €	1.103.885 €	182.544 €	344.811€	349.627 €	355.744 €	438.070 €	2.774.682€
OE.4.5.1. Fomento de la movilio eléctrica y desarrollo de sistemas de s		the state of the s	io, transporte colectivo	, conexión urbana-rura	l, mejoras de la red via	ria, transporte ciclista, <sub>l</sub>	peatonal, movilidad	
PROGRAM. SIN RE	- €	1.058.015€	158.919€	320.713€	325.046 €	330.672 €	412.496€	2.605.862 €
RE	- €	45.870€	23.625€	24.098€	24.581 €	25.072€	25.574 €	168.820€
PROGRAM. CON RE	- €	1.103.885 €	182.544€	344.811 €	349.627 €	355.744 €	438.070 €	2.774.682 €
07/04.5.1/R-OP LÍNEA DE ACTUACIÓN 7 (antes 5):	Desarrollo de infraest	tructuras y acciones diri	igidas al fomento y moi	ora do la movilidad urb	ana sastanihla an Mali	lla.		
PROGRAM. SIN RE	- €	1.058.015 €	158.919 €	320.713 €	325.046 €	330.672 €	412.496 €	2 605 062 6
RE	- €	45.870 €	23.625€	24.098€	24.581 €	25.072€	25.574 €	2.605.862 € 168.820 €
PROGRAM. CON RE	- €	1.103.885 €	182.544 €	344.811 €	349.627 €	355.744 €	438.070 €	2.774.682 €
CI046 CE043 02D Infraestructu	Indicad	orte urbano limpio (incl lor: (E008) Longitud de p lor: (C034) Reducción ar	oistas para bicicletas y s	enderos (kms)	(Toneladas equivalent	es de CO2/año)		
PROGRAM. SIN RE	- €	1.058.015€	158.919€	320.713€	325.046€	330.672 €	412.496€	2.605.862 €
RE	- €	45.870€	23.625€	24.098€	24.581 €	25.072€	25.574€	168.820€
PROGRAM. CON RE	- €	1.103.885 €	182.544€	344.811 €	349.627 €	355.744 €	438.070 €	2.774.682 €
OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP ( DGOP 4.5.1.a) Adecuación o		consolidados a las disp	osiciones vigentes sobi	e accesibilidad				
PROGRAM. SIN RE	- €	105.246€	95.272€	95.272€	97.299€	99.327€	101.354€	593.770 €
RE	- €	10.452 €	5.383	5.491	5.601	5.713	5.827 €	38.467 €
PROGRAM. CON RE	- €	115.698€	100.655€	100.763€	102.900 €	105.040 €	107.182 €	632.238 €

OPERACIÓN 4.5.1 / 02 / CAM-DGOP (CIO	46/CE043)							
DGOP 4.5.1.b) Desarrollo del p	lan de movilidad urban	,						1
PROGRAM. SIN RE	- €	952.770 €	63.647 €	225.441€	227.747 €	231.345 €	311.142€	2.012.091€
RE	- €	35.418 €	18.242 €	18.607€	18.980 €	19.359€	19.747 €	130.353€
PROGRAM. CON RE	- €	988.187 €	81.889 €	244.048 €	246.727 €	250.704 €	330.889 €	2.142.444 €
TOTALES PROGRAMA OPERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
	<u> </u>	•	•	<u>'</u>	<u>.</u>	•		
A) AYUDA FEDER PARTE CAM								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	6.153.488 €	3.169.440 €	3.232.869 €	3.297.570 €	3.363.562 €	3.430.865 €	22.647.794
RESERVA DE EFICACIA	- €	386.722€	199.185€	203.174€	207.239€	211.386€	215.617€	1.423.323
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	6.540.210 €	3.368.625 €	3.436.043 €	3.504.809 €	3.574.948 €	3.646.482 €	24.071.117
(B) AYUDA FEDER PARTE URBAN								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	824.012 €	424.418€	432.914 €	441.578€	450.414€	459.428€	3.032.764
RESERVA DE EFICACIA	- €	53.384 €	27.497€	28.045 €	28.606 €	29.180€	29.763 €	196.475
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	877.396€	451.915€	460.959€	470.184€	479.594€	489.191€	3.229.239
INCLUIDA RESERVA DE LI ICACIA								
C) AYUDA FEDER PARTE AGE	- €	5.515.382 €	2.840.771 €	2.897.625 €	2.955.614€	3.014.764 €	3.075.090 €	20.299.246
C) AYUDA FEDER PARTE AGE EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	5.515.382 € 357.311 €	2.840.771 € 184.039 €	2.897.625 € 187.722 €	2.955.614 €	3.014.764 € 195.311 €	3.075.090 € 199.220 €	
C) AYUDA FEDER PARTE AGE	- € - € - €	5.515.382 € 357.311 € 5.872.693 €	2.840.771 € 184.039 € 3.024.810 €	2.897.625 € 187.722 € 3.085.347 €	2.955.614 € 191.480 € 3.147.094 €	3.014.764 € 195.311 € 3.210.075 €	3.075.090 € 199.220 € 3.274.310 €	1.315.083
C) AYUDA FEDER PARTE AGE  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  D)=(A)+(B)+(C) AYUDA FEDER	- €	357.311€	184.039 €	187.722€	191.480€	195.311 €	199.220€	1.315.083
C) AYUDA FEDER PARTE AGE  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  D)=(A)+(B)+(C) AYUDA FEDER	- €	357.311€	184.039 €	187.722€	191.480€	195.311 €	199.220€	1.315.083 21.614.329
(C) AYUDA FEDER PARTE AGE  EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA  INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (D)=(A)+(B)+(C) AYUDA FEDER  TOTAL	- €	357.311 € 5.872.693 €	184.039 € 3.024.810 €	187.722 € 3.085.347 €	191.480 € 3.147.094 €	195.311 € 3.210.075 €	199.220 € 3.274.310 €	20.299.246 1.315.083 21.614.329 45.979.804 2.934.881

B4 AYUDA FINAL	(	80%	del coste)					
ſ	2014	2015	2016	2017	2010	2010	2020	CERTENIO
L	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSIC	CIÓN A UNA ECONOM	IÍA BAJA EN CARBONC	EN TODOS LOS SECTO	ORES;				
PROGRAM. SIN RE	-	2.685.627	999.244	1.492.025	1.520.700	1.550.861	1.657.398	9.905.854
T NO SIV IVII SIIV IVI	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	- £	150.517 €	77.526 €	79.078 €	80.660	82.274 €	83.921 €	553.974 €
	-	2.836.144	1.076.770	1.571.102	1.601.360	1.633.134	1.741.319	10.459.829
PROGRAM. CON RE	€	€	€	€	€	€	€	€
212 ) 51	/··		, , , ,	,			116. 1 (1.1)	
PI 4.c) El apoyo de la eficiencia e las viviendas;	energetica, de la gesti	ion inteligente de la ei	nergia y del uso de en	ergias renovables en l	as infraestructuras pu	iblicas, incluidos los e	dificios publicos, y en	
·	-	1.627.612	840.325	842.590	860.357	878.186	896.059	5.945.129
PROGRAM. SIN RE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	104.647	53.901	54.979	56.079	57.202	58.346	385.154
\\L	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	1.732.259	894.226 €	897.569 €	916.436 €	935.388	954.406	6.330.283
	ŧ	€	€	€	€	€	ŧ	ŧ
OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia	energética en la edif	ficación y en las infrae	structuras y servicios	públicos				
PROGRAM. SIN RE	-	1.371.930	622.517	586.169	585.525	602.064	576.924	4.345.129
PROGRAMI. SIN KE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	76.484 €	39.395	40.183 €	40.986 €	41.807 €	42.644	281.498 €
	-	1.448.414	€ 661.912	626.351	626.511	643.871	€ 619.567	4.626.627
PROGRAM. CON RE	€	€	€	€	€	€	€	€
		•				•		•
05/04.3.1/V-VV								
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5 (antes 3):	Mejora de la eficien	cia energética en edifi			505 535	502.251	F7C 004	4 245 422
PROGRAM. SIN RE	-	1.371.930	622.517 €	586.169 €	585.525 €	602.064 €	576.924 €	4.345.129 €
	-	76.484	39.395	40.183	40.986	41.807	42.644	281.498
RE	€	€	€	€	€	€	€	

€	1.448.	414	661.912 €	626.351 €	€	626.511	643.871 €	l €	619.567	€	4.626.62
n del parque inmobil	iario avistanto so	n obio	to do la oficioncia								
		ii obje	to de la efficiencia								
-	-	930	622.517	586.169		585.525	602.064	ı T	576.924		4.345.12
€	€		-	€	€		€	€		€	
-	-	-		40.183		40.986			42.644	_	281.4
ŧ					€	626 E11		_	610 567	€	4.626.6
€	€			€	€	020.311	€	€	013.307	€	4.020.0
(CI016/CE014)	I										
	n atmosférica cau	sada p	or instalaciones y ed	dificaciones de uso púl	blico pert	tenecientes a	la administración pu	ública re	egional		
-	788.	290	199.246	105.635		76,460	88.806	j T	-		1.258.4
€	€			€	€		€	€		€	
-			11.409	11.638		11.871			12.350		81.5
€					€	00 224			12.250	€	1.339.9
€.		_			€	88.331			12.350	€	1.339.5
	de edificaciones c	le uso									
			oublico pertenecient	tes a la administraciói	n pública	regional					
-	583.0		423.271	tes a la administración 480.533	n pública	509.065	513.257	'	576.924		3.086.6
-	€	641	423.271 €	480.533 €	n pública €	509.065	€	€		€	
-	€ 54.3	641	423.271 € 27.986	480.533 € 28.544	€		€ 29.699	€	576.924 30.293		3.086.6
-	€	641 333	423.271 €	480.533 €	e pública €	509.065	€	€ ) •		€	
	ción y medidas de apor  E  (CI016/CE014)  In de la contaminación  E  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C  C	ión y medidas de apoyo  -	ión y medidas de apoyo	ión y medidas de apoyo  - 1.371.930 622.517  € - 76.484 39.395  € - 1.448.414 661.912  € (CI016/CE014)  In de la contaminación atmosférica causada por instalaciones y ed  - 788.290 199.246  € - 22.150 11.409  € - 810.440 €  OP (CI016/CE014)	ión y medidas de apoyo	Comparison   Co	Company   Com	Coording   Coording	ión y medidas de apoyo	CCIO16/CEO14	CCIO16/CEO14

RE	-	€	28.164	14.506 €	14.796 €	€	15.093	15.395	15.703	10 €	3.656
PROGRAM. CON RE		€	283.845	232.313	271.217 €	€ 2	289.925	291.517	334.838	1.70 €	03.656
06/04.3.2/R-OP											
LÍNEA DE ACTUACIÓN 6 (antes 4):	Implantación de me				ables en infraestructu						
PROGRAM. SIN RE	-	€	255.682	217.807 €	256.421 €	2	274.832	276.123 €	319.136 €	1.60	00.000
RE	-	€	28.164	14.506 €	14.796 €	€	15.093	15.395	15.703	10 €	3.656
PROGRAM. CON RE	-	€ 2	283.845	232.313	271.217 €	2	289.925	291.517	334.838	1.70	03.656
	e	C			•	E			•	E	
CI012 CE010 02A Energías r	enovables: solar										
			255.682	217.807	256.421	2	274.832	276.123	319.136	1.60	00.000
PROGRAM. SIN RE	€	€		€	€	€		€	€	€	
RE	-		28.164	14.506	14.796		15.093	15.395	15.703	-	3.656
	ŧ	€	202.045	€	€	€	200 025	€	€	€	22.656
PROGRAM. CON RE	-	€ '	283.845	232.313 €	271.217 €	<b> </b> €	289.925	291.517 €	334.838	1./0	03.656
OPERACIÓN 4.3.2 / 01 / CAM-DGO	P (CI012/CE010)	Ĭ									
DGOP 4.3.2-Implantación		nstalaciones (	de la Ciud	lad Autónoma							
DDOCDAM CINIDE	-	2	255.682	217.807	256.421	2	274.832	276.123	319.136	1.60	00.000
PROGRAM. SIN RE	€	€		€	€	€		€	€	€	
RE	-		28.164	14.506	14.796		15.093	15.395	15.703	_	3.656
	€	€		€	€	€		€	€	€	
PROGRAM. CON RE	-	  €	283.845	232.313 €	271.217 €	]  €	289.925	291.517 €	334.838	1.70	03.656
DLA -) El Como de de colonteste											
PI 4.e) El fomento de estrategia sostenible y las medidas de adaptad			oao tipo d	ie territorio, especiali	nente las zonas urbar	ias, incluido e	erroment	o de la movilidad urb	ana muitimodai		
PROGRAM. SIN RE	-		058.015	158.919	649.435		660.343	672.674 €	761.339		50.726
	€	€		€	€	€		€	€	€	

RE	I		45.870	23.625	24.09		24.581		25.072	_	25.574		168.820
		€	1.103.885	€ 182.544	€ 673.53	€ 3	684.924	€	697.746	€	786.913	€	4.129.546
PROGRAM. CON RE	€	€	111001005	€	€	€	0041324	€	0371740	€	700.310	€	412231340
OE.4.5.1. Fomento de la mov	vilidad urbana sosteni	ble: tr	ansnorte urhano	limnia transporte d	olectivo, conevión I	rhana-ru	ral majoras da	la red viaria	transnor	to ciclists	nestonal		
movilidad eléctrica y desarrollo de				implo, transporte co	olectivo, collexion t	Dalla-lu	irai, illejoras de	ia reu viaria,	transpor	te cicliste	i, peatoriai,		
PROGRAM. SIN RE	-		1.058.015	158.919	649.43		660.343		672.674		761.339		3.960.726
	€	€	45.870	€ 23.625	€ 24.09	. €	24.581	€	25.072	€	25.574	€	168.820
RE		€	45.870	23.025	24.09	°∣€	24.561	€	25.072	€	25.574	€	108.820
PROGRAM. CON RE	-		1.103.885	182.544	673.53	3	684.924		697.746		786.913		4.129.546
PROGRAMI. COM RE	€	€		€	€	€		€		€		€	
07/04.5.1/R-OP													
LÍNEA DE ACTUACIÓN 7 (antes 5):	Desarrollo de infra	estruct	uras y acciones	dirigidas al fomento y	/ mejora de la movi	idad urb	ana sostenible e	n Melilla.					
PROGRAM. SIN RE	-	Т	1.058.015	158.919	649.43	5	660.343		672.674		761.339		3.960.726
TROGRAM. SIN RE	€	€		€	€	€		€		€		€	
RE	- £	€	45.870	23.625 €	24.09	8	24.581	€	25.072	€	25.574	€	168.820
222224	-	Ť	1.103.885	182.544	673.53		684.924	-	697.746		786.913		4.129.546
PROGRAM. CON RE	€	€		€	€	€		€		€		€	
CIOAC CEDAD COD LAGARAN				Park the control									
CI046 CE043 02D Infraestruc				d de pistas para bicicl		s)							
								auivalentes d	40 CO2/28	- 1			
PROGRAM. SIN RE			r: (C034) Reducci	ón anual estimada de	e gases efecto inverr	adero (G	EI) (Toneladas e	quivalentes (	de COZ/ai	10)			
	-		r: (C034) Reducci 1.058.015	on anual estimada de 158.919	e gases efecto inverr 649.43		EI) (Toneladas e 660.343		672.674	0)	761.339		3.960.726
3	€	€	1.058.015	158.919 €	649.43 €	5 €	660.343		672.674	€		€	
RE				158.919 € 23.625	649.43 € 24.09	5 €		€			761.339 25.574		3.960.726 168.820
RE	€ - €	€	1.058.015	158.919 €	649.43 €	5 € 8 €	660.343	€	672.674	€		€	
	€ - €		1.058.015 45.870	158.919 € 23.625	649.43 € 24.09	5 € 8 €	660.343 24.581	€	672.674 25.072	€	25.574		168.820
RE PROGRAM. CON RE	€ - €	€	1.058.015 45.870	158.919 € 23.625 € <b>182.544</b>	€ 24.09 € <b>673.5</b> 3	5 € 8 € <b>3</b>	660.343 24.581	€	672.674 25.072	€	25.574	€	168.820
PROGRAM. CON RE  OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO	€ - € - P (CI046/CE043)	€	1.058.015 45.870 1.103.885	158.919 € 23.625 € 182.544 €	€ 24.09 € 673.53	5 € 8 € <b>3</b> €	660.343 24.581	€	672.674 25.072	€	25.574	€	168.820
PROGRAM. CON RE  OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO  DGOP 4.5.1.a) Adecuació	€ - € - P (CI046/CE043) on de los espacios públ	€	1.058.015 45.870 1.103.885	158.919 € 23.625 € 182.544 €	€ 24.09 € 673.53	5 € 8 € <b>3</b> €	660.343 24.581	€	672.674 25.072	€	25.574	€	168.820
PROGRAM. CON RE  OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO	€ - € - P (CI046/CE043) on de los espacios públ	€	1.058.015 45.870 1.103.885 onsolidados a las 105.246	158.919 € 23.625 € 182.544 € 6 disposiciones vigent 95.272 €	649.43 € 24.09 € 673.53 € ses sobre accesibilid 95.27	5 € 8 € <b>3</b> €	660.343 24.581 <b>684.924</b> 97.299	€	672.674 25.072 <b>697.746</b> 99.327	€	25.574 <b>786.913</b> 101.354	€	168.820 <b>4.129.546</b> 593.770
PROGRAM. CON RE  OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO  DGOP 4.5.1.a) Adecuació	€ - € - P (CI046/CE043) on de los espacios públ	€ •• ••	1.058.015 45.870 1.103.885 onsolidados a las	158.919 € 23.625 € 182.544 € 6 disposiciones vigent 95.272 € 5.383	€ 24.09 € 673.53 € 673.53 € 95.27	5	660.343 24.581 <b>684.924</b>	€ €	25.072 697.746	€ €	25.574 <b>786.913</b>	€	168.820 <b>4.129.546</b>
PROGRAM. CON RE  OPERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO  DGOP 4.5.1.a) Adecuació  PROGRAM. SIN RE	€ - € - P (CI046/CE043) on de los espacios públ	€ €	1.058.015 45.870 1.103.885 onsolidados a las 105.246	158.919 € 23.625 € 182.544 € 6 disposiciones vigent 95.272 €	649.43 € 24.09 € 673.53 € ses sobre accesibilid 95.27	5 € 8 € 3 € add 2 €	660.343 24.581 <b>684.924</b> 97.299	€ €	672.674 25.072 <b>697.746</b> 99.327	€	25.574 <b>786.913</b> 101.354	€	168.820 <b>4.129.546</b> 593.770

DPERACIÓN 4.5.1 / 02 / CAM-DGOI	P (CI046/CE043)	Ī						
DGOP 4.5.1.b) Desarrollo	del plan de movilidad	d urbana						
PROGRAM. SIN RE	-	952.770	63.647	554.163	563.044	573.347	659.985	3.366.95
FROGRAM. SIN KE	€	€	€	€	€	€	€	€
RE	-	35.418	18.242	18.607	18.980	19.359	19.747	130.35
	€	€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	988.187	81.889 €	572.770 €	582.024 €	592.706 €	679.732 €	3.497.30
				•	10	<u> </u>		
TOTALES PROGRAMA OPERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
	2011	2013	2010	2017	2010	2013	2020	321 121113
(A) AYUDA FEDER PARTE CAM								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	6.153.488,00€	3.169.440,00€	3.561.591,28€	3.632.866,68 €	3.705.564,28€	3.779.708,08€	24.002.658,00
RESERVA DE EFICACIA	- €	386.722,00€	199.185,00€	203.174,00€	207.239,00 €	211.386,00€	215.617,00€	1.423.323,00 €
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	6.540.210,00€	3.368.625,00€	3.764.765,28€	3.840.105,68 €	3.916.950,28€	3.995.325,08€	25.425.981,00 €
(D) AVUIDA SEDED DADTE LIDDAN								
(B) AYUDA FEDER PARTE URBAN		004.040.00.0	424 440 00 0	422 244 22 5	444 570 00 0	450 444 00 0	450 400 00 6	2 222 754 22 5
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	824.012,00 €	424.418,00€	432.914,00€	441.578,00 €	450.414,00€	459.428,00€	3.032.764,00 €
RESERVA DE EFICACIA	- €	53.384,00 €	27.497,00 €	28.045,00 €	28.606,00 €	29.180,00 €	29.763,00 €	196.475,00€
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	877.396,00€	451.915,00€	460.959,00€	470.184,00€	479.594,00€	489.191,00€	3.229.239,00 €
(C) AYUDA FEDER PARTE AGE								
								20 200 246 00
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	5.515.382,00€	2.840.771,00€	2.897.625,00€	2.955.614,00 €	3.014.764,00€	3.075.090,00€	20.299.246,00
• •	- € - €	5.515.382,00 € 357.311,00 €	2.840.771,00 € 184.039,00 €	2.897.625,00 € 187.722,00 €	2.955.614,00 € 191.480,00 €	3.014.764,00 € 195.311,00 €	3.075.090,00 € 199.220,00 €	•
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA		,	,	,	,	,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	20.299.246,00 ± 1.315.083,00 € 21.614.329,00 ±
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	357.311,00 €	184.039,00€	187.722,00€	191.480,00€	195.311,00€	199.220,00€	1.315.083,00 €
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  D)=(A)+(B)+(C) AYUDA FEDER	- €	357.311,00 €	184.039,00€	187.722,00€	191.480,00€	195.311,00€	199.220,00€	1.315.083,00 €
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA	- €	357.311,00 €	184.039,00€	187.722,00€	191.480,00€	195.311,00€	199.220,00 € 3.274.310,00 €	1.315.083,00 € 21.614.329,00
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA RESERVA DE EFICACIA INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA  (D)=(A)+(B)+(C) AYUDA FEDER TOTAL	- €	357.311,00 € 5.872.693,00 €	184.039,00 € 3.024.810,00 €	187.722,00 € 3.085.347,00 €	191.480,00 € 3.147.094,00 €	195.311,00 € 3.210.075,00 €	199.220,00 € 3.274.310,00 € 7.314.226 €	1.315.083,00 €

### En términos de Coste (no incluye la nueva asignación financiera adicional a ejecutar por la AGE):

A1 COSTE INICIAL								
[	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIO	ÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTOR	ES;						
PROGRAM. SIN RE	- €	3.357.034 €	1.249.055 €	1.454.128 €	1.481.754 €	1.511.073€	1.635.694 €	10.688.738 €
RE	- €	188.146 €	96.907 €	98.847 €	100.825 €	102.842€	104.901 €	692.468€
PROGRAM. CON RE	- €	3.545.180 €	1.345.962 €	1.552.975 €	1.582.579 €	1.613.915 €	1.740.595 €	11.381.206 €
_								0,00€
	ergética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energ	gías renovables e	en las infraesti	ucturas públic	as, incluidos l	os edificios pú	blicos, y en las	
viviendas;		2 024 545 6	1 050 400 6	4.052.227.6	1.075.446.6	4 007 722 6	1 120 074 6	7 424 444 6
PROGRAM. SIN RE	- € - €	2.034.515 €	67.376 €	1.053.237 € 68.724 €	70.099 €	71.502 €	1.120.074 € 72.933 €	7.431.411 € 481.443 €
RE DROCDAM CON DE	- € - €	2.165.324 €					1.193.007 €	481.443 € 7.912.854 €
PROGRAM. CON RE	- ŧ	2.105.324 €	1.117./82€	1.121.961 €	1.145.545 €	1.109.235 €	1.193.007 €	7.912.854 €
OF 4.3.1: Meiorar la eficiencia e	energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios pú	hlicos						
PROGRAM. SIN RE	- €	1.259.682 €	390.349 €	276.163 €	242.579 €	260.954€	152.946 €	2.582.673 €
RE	- €	45.460 €	23.416 €	23.884 €	24.361 €	24.849 €	25.347 €	167.317 €
PROGRAM. CON RE	- €	1.305.142 €	413.765 €	300.047 €	266.940 €	285.803 €	178.293 €	2.749.990 €
	•		12011 00 0				21012000	
05/04.3.1/V-VV								
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5 (antes 3):	Mejora de la eficiencia energética en edificaciones de la adminis	tración.						
PROGRAM. SIN RE	- €	1.259.682 €	390.349 €	276.163€	242.579€	260.954€	152.946 €	2.582.673 €
RE	- €	45.460 €	23.416 €	23.884 €	24.361 €	24.849 €	25.347 €	167.317 €
PROGRAM. CON RE	- €	1.305.142 €	413.765 €	300.047 €	266.940 €	285.803€	178.293 €	2.749.990 €
	del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia							
energética, proyectos de demostració	n y medidas de apoyo							
PROGRAM. SIN RE	- €	1.259.682 €	390.349 €	276.163 €	242.579 €	260.954 €	152.946 €	2.582.673 €
RE	- €	45.460 €	23.416 €	23.884 €	24.361€	24.849 €	25.347 €	167.317€

PROGRAM. CON RE	- €	1.305.142 €	413.765€	300.047 €	266.940 €	285.803 €	178.293 €	2.749.990
PERACIÓN 4.3.1 / 01 / CAM-DGA (CIO								
DGA 4.3.1.a) Disminución de	e la contaminación atmosférica causada por	instalaciones y edificaciones de uso p	úblico pertene	cientes a la ad	dministración	pública region	nal	
PROGRAM. SIN RE	- €	985.362 €	249.058€	132.044€	95.575€	111.008€	- €	1.573.047
RE	- €	27.688 €	14.261€	14.548 €	14.839€	15.135 €	15.438 €	101.909
PROGRAM. CON RE	- €	1.013.050 €	263.319€	146.592€	110.414€	126.143€	15.438€	1.674.956
PERACIÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DGOP	(CI016/CE014)							
	iluminación a LED de edificaciones de uso pú	<u>.</u>				_		
PROGRAM. SIN RE	- €	274.320 €	141.291 €	144.119€	147.004€	149.946 €	152.946 €	1.009.62
RE	- €	17.772 €	9.155 €	9.336 €	9.522€	9.714 €	9.909€	65.408
	- €	292.092€	150.446 €	153.455€	156.526€	159.660€	162.855€	1.075.034
PROGRAM. CON RE OE 4.3.2: Aumentar el uso de las	s energías renovables para producción de ele	ctricidad y usos térmicos en edificaci	ón y en infraes	structuras púb	licas, en parti	cular favorecie	endo la generación a	
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al c		ctricidad y usos térmicos en edificacio	ón y en infraes	structuras púb		cular favorecie	endo la generación a	
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al c PROGRAM. SIN RE	consumo - €	774.833 €	660.057 €	777.074€	832.867 €	836.779 €	967.128 €	4.848.738
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al o PROGRAM. SIN RE RE	consumo - € - €	774.833 € 85.349 €	660.057 € 43.960 €	777.074 € 44.840 €	832.867 € 45.738 €	836.779 € 46.653 €	967.128 € 47.586 €	314.126
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al c PROGRAM. SIN RE	consumo - €	774.833 €	660.057 €	777.074€	832.867 €	836.779 €	967.128 €	314.126
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al c PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	consumo - € - €	774.833 € 85.349 €	660.057 € 43.960 €	777.074 € 44.840 €	832.867 € 45.738 €	836.779 € 46.653 €	967.128 € 47.586 €	314.126
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al c PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	consumo - € - €	774.833 € 85.349 € 860.182 €	660.057 € 43.960 € 704.017 €	777.074 € 44.840 € 821.914 €	832.867 € 45.738 € 878.605 €	836.779 € 46.653 € 883.432 €	967.128 € 47.586 €	314.126
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al c PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	- € - € - €	774.833 € 85.349 € 860.182 €	660.057 € 43.960 € 704.017 €	777.074 € 44.840 € 821.914 €	832.867 € 45.738 € 878.605 €	836.779 € 46.653 € 883.432 €	967.128 € 47.586 €	314.126 5.162.864
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al control program. Sin respector program. Con respector program. Con respector program. Sin respector program.	- € - € - € Implantación de medios que permitan el uso - € - €	774.833 €  85.349 €  860.182 €  Die de energías renovables en infraestri  774.833 €  85.349 €	660.057 € 43.960 € 704.017 €   ucturas y edific 660.057 € 43.960 €	777.074 € 44.840 € 821.914 € caciones públi 777.074 € 44.840 €	832.867 € 45.738 € 878.605 € cas de Melilla 832.867 € 45.738 €	836.779 € 46.653 € 883.432 €	967.128 € 47.586 € 1.014.714 € 967.128 € 47.586 €	314.126 5.162.864 4.848.738 314.126
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al cercanos	- € - € - € - € - € - €	774.833 €  85.349 €  860.182 €  Die de energías renovables en infraestr	660.057 € 43.960 € 704.017 € cucturas y edific	777.074 € 44.840 € 821.914 € caciones públi	832.867 € 45.738 € 878.605 € cas de Melilla 832.867 €	836.779 € 46.653 € 883.432 € 836.779 €	967.128 € 47.586 € 1.014.714 €	314.126 5.162.864 4.848.738 314.126
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al control program. Sin respector program. Con respector program. Con respector program. Sin respector program.	- € - € - € Implantación de medios que permitan el uso - € - €	774.833 €  85.349 €  860.182 €  Die de energías renovables en infraestri  774.833 €  85.349 €	660.057 € 43.960 € 704.017 €   ucturas y edific 660.057 € 43.960 €	777.074 € 44.840 € 821.914 € caciones públi 777.074 € 44.840 €	832.867 € 45.738 € 878.605 € cas de Melilla 832.867 € 45.738 €	836.779 € 46.653 € 883.432 €	967.128 € 47.586 € 1.014.714 € 967.128 € 47.586 €	314.126 5.162.864 4.848.738 314.126
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al control program. Sin respector program. Con respector program. Con respector program. Sin respector program. Sin respector program. Con respector program. Con respector program. Con respector program. Con respector program.	- € - € - € - € - € - € - € - • - • - • - • - • - • - • - • - • - •	774.833 €  85.349 €  860.182 €  Die de energías renovables en infraestri  774.833 €  85.349 €	660.057 € 43.960 € 704.017 €   ucturas y edific 660.057 € 43.960 €	777.074 € 44.840 € 821.914 € caciones públi 777.074 € 44.840 €	832.867 € 45.738 € 878.605 € cas de Melilla 832.867 € 45.738 €	836.779 € 46.653 € 883.432 €	967.128 € 47.586 € 1.014.714 € 967.128 € 47.586 €	314.126 5.162.864 4.848.738 314.126
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al companyo de las equeña escala en puntos cercanos al companyo de las equeña escala en puntos cercanos al companyo de las equeñas escala en program. SIN RE PROGRAM. SIN RE RE	- € - € - € - € - € - € - € - • - • - • - • - • - • - • - • - • - •	774.833 €  85.349 €  860.182 €  Die de energías renovables en infraestri  774.833 €  85.349 €	660.057 € 43.960 € 704.017 €   ucturas y edific 660.057 € 43.960 €	777.074 € 44.840 € 821.914 € caciones públi 777.074 € 44.840 €	832.867 € 45.738 € 878.605 € cas de Melilla 832.867 € 45.738 €	836.779 € 46.653 € 883.432 €	967.128 € 47.586 € 1.014.714 € 967.128 € 47.586 €	314.126 5.162.864 4.848.738 314.126 5.162.864
OE 4.3.2: Aumentar el uso de las equeña escala en puntos cercanos al companyo de las equeña escala en puntos cercanos al companyo de las equeña escala en puntos cercanos al companyo de las equeñas en program. SIN RE program. SIN RE program. CON RE	- € - € - € - € Implantación de medios que permitan el uso - € - € - €	774.833 €  85.349 €  860.182 €  Definition of the energias renovables en infraestre  774.833 €  85.349 €  860.182 €	660.057 € 43.960 € 704.017 €   Continuous of the continuou	777.074 € 44.840 € 821.914 € caciones públi 777.074 € 44.840 € 821.914 €	832.867 € 45.738 € 878.605 € cas de Melilla 832.867 € 45.738 € 878.605 €	836.779 € 46.653 € 883.432 € 836.779 € 46.653 € 883.432 €	967.128 € 47.586 € 1.014.714 €  967.128 € 47.586 € 1.014.714 €	4.848.738 314.126 5.162.864 4.848.738 314.126 4.848.738 314.126

	e energía solar en instalaciones de la Ciudad Autónoma	,						
PROGRAM. SIN RE	0		660.057€	777.074€	832.867€	836.779€	967.128€	4.848.738
RE	0	85.349 €	43.960 €	44.840 €	45.738€	46.653€	47.586 €	314.126
PROGRAM. CON RE	0	860.182€	704.017 €	821.914€	878.605€	883.432€	1.014.714 €	5.162.864
	de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmer	nte las zonas urb	anas, incluido	el fomento de	la movilidad	urbana multin	modal sostenible y las	
edidas de adaptación con efecto de	mitigación;							
PROGRAM. SIN RE	- €	1.322.519€	198.649€	400.891€	406.308€	413.340 €	515.620€	3.257.327
RE	- €	57.337 €	29.531 €	30.123 €	30.726 €	31.340 €	31.968 €	211.025
PROGRAM. CON RE	- €	1.379.856 €	228.180€	431.014€	437.034 €	444.680€	547.588 €	3.468.352
OF 4 F 1 Femonto do la movili	dad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colec	tivo conovión u	hana rural m	oioras do la re	d viaria trans	norto ciclista	neatonal movilidad	
léctrica y desarrollo de sistemas de s		tivo, conexion di	Dana-rurai, iii	ejoras de la re	u vialia, tralis	porte ciciista,	peatonal, movinuau	
PROGRAM. SIN RE	- €	1.322.519€	198.649€	400.891€	406.308€	413.340€	515.620€	3.257.327
RE	- €	57.337 €	29.531 €	30.123 €	30.726 €	31.340 €	31.968 €	211.02
PROGRAM. CON RE	- €	1.379.856 €	228.180€	431.014€	437.034€	444.680€	547.588 €	3.468.352
07/04.5.1/R-OP								
ÍNEA DE ACTUACIÓN 7 (antes 5):	Desarrollo de infraestructuras y acciones dirigidas al fomento y n	neiora de la mov	ilidad urhana	sostenihle en	Melilla.			
PROGRAM. SIN RE	- €	1.322.519 €	198.649 €	400.891 €	406.308 €	413.340 €	515.620 €	3.257.327
RE	- €	57.337 €	29.531 €	30.123 €	30.726 €	31.340 €	31.968 €	211.025
PROGRAM. CON RE	- €	1.379.856 €	228.180 €	431.014€	437.034 €	444.680€	547.588 €	3.468.352
Cl046 CE043 02D Infraestructu	ra y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y ma							
	Indicador: (E008) Longitud de pistas para bicicletas Indicador: (C034) Reducción anual estimada de gas			analadas aquiv	alantas da CO	2/250\		
	ilidicador. (CO34) Neducción aridar estimada de gas	es electo iliverila	198.649 €	400.891 €	406.308 €	413.340 €	515.620 €	3.257.327
DDOGDAM SIN DE	f	1 222 E10 £			400.308 €	413.340 €		211.025
PROGRAM. SIN RE	- €	1.322.519 €			30 726 €	31 3/10 €	21 Q62 £ I	
RE	- € - € - €	1.322.519 € 57.337 € 1.379.856 €	29.531 € 228.180 €	30.123 € 431.014 €	30.726 € 437.034 €	31.340 € 444.680 €	31.968 € 547.588 €	
	- €	57.337 €	29.531 €	30.123 €			31.968 € 547.588 €	
RE PROGRAM. CON RE PERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP	- € - € CI046/CE043)	57.337 € 1.379.856 €	29.531 € 228.180 €	30.123 €				
RE PROGRAM. CON RE PERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP DGOP 4.5.1.a) Adecuación	- € - € (CI046/CE043) de los espacios públicos consolidados a las disposiciones vigentes s	57.337 € 1.379.856 € obre accesibilida	29.531 € 228.180 €	30.123 € 431.014 €	437.034 €	444.680 €	547.588€	3.468.352
PROGRAM. CON RE  PROGRAM. CON RE  PERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP  DGOP 4.5.1.a) Adecuación  PROGRAM. SIN RE	- € - € CI046/CE043) de los espacios públicos consolidados a las disposiciones vigentes s - €	57.337 € 1.379.856 €  obre accesibilida 131.557 €	29.531 € 228.180 €  d 119.090 €	30.123 € 431.014 €	437.034 € 121.624 €	444.680 € 124.159 €	547.588 € 126.693 €	3.468.352 742.213
RE PROGRAM. CON RE PERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGOP DGOP 4.5.1.a) Adecuación	- € - € (CI046/CE043) de los espacios públicos consolidados a las disposiciones vigentes s	57.337 € 1.379.856 € obre accesibilida	29.531 € 228.180 €	30.123 € 431.014 €	437.034 €	444.680 €	547.588€	3.468.352

DPERACIÓN 4.5.1 / 02 / CAM-DGOP (CI046/CI	·							
DGOP 4.5.1.b) Desarrollo d <u>el plan de</u>	e movilidad urbana							
PROGRAM. SIN RE	- €	1.190.962 €	79.559€	281.801 €	284.684 €	289.181€	388.927 €	2.515.114
RE	- €	44.272 €	22.802€	23.259 €	23.725 €	24.199 €	24.684€	162.941
PROGRAM. CON RE	- €	1.235.234€	102.361 €	305.060€	308.409€	313.380€	413.611 €	2.678.055
TOTALES PROGRAMA OPERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
(A) COSTE FEDER PARTE CAM								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	7.691.867 €	3.961.803 €	4.041.088 €	4.121.966 €	4.204.454 €	4.288.585 €	28.309.763
RESERVA DE EFICACIA	- €	483.402 €	248.981€	253.969€	259.049€	264.234€	269.521€	1.779.156
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	8.175.269 €	4.210.784 €	4.295.057€	4.381.015€	4.468.688€	4.558.106 €	30.088.919
(B) COSTE FEDER PARTE URBAN								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	1.030.015 €	530.523€	541.144€	551.972€	563.019€	574.286€	3.790.959
RESERVA DE EFICACIA	- €	66.731 €	34.371€	35.056 €	35.758€	36.474 €	37.203 €	245.593
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	1.096.746 €	564.894€	576.200€	587.730€	599.493 €	611.489€	4.036.552
(C) COSTE FEDER PARTE AGE								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	6.894.232 €	3.550.965 €	3.622.034 €	3.694.520 €	3.768.458 €	3.843.867 €	25.374.076
RESERVA DE EFICACIA	- €	446.640 €	230.050€	234.652€	239.350€	244.139€	249.024€	1.643.855
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	7.340.872 €	3.781.015€	3.856.686 €	3.933.870€	4.012.597 €	4.092.891 €	27.017.931
(D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER TOTAL								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	15.616.114 €	8.043.291 €	8.204.266 €	8.368.458 €	8.535.931 €	8.706.738 €	57.474.798
RESERVA DE EFICACIA	- €	996.773 €	513.402€	523.677 €	534.157 €	544.847 €	555.748 €	3.668.604
						9.080.778 €	9.262.486 €	61.143.402

#### **A4 COSTE FINAL**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
_								1

		_				ORES;									
PROGRAM. SIN RE	-		3.357.034		1.249.055		1.865.031		1.900.875		1.938.576		2.071.748		12.382.3
TROGRAM. SIN RE	€	€		€		€		€		€		€		€	
RE	-		188.146		96.907		98.847		100.825		102.842		104.901		692.
KE	€	€		€		€		€		€		€		€	
PROGRAM. CON RE	-		3.545.180		1.345.962		1.963.878		2.001.700		2.041.418		2.176.649		13.074.
THOUSE WITH CONTINE	€	€		€		€		€		€		€		€	
PI 4.c) El apoyo de la eficiencia	energética, de la ge	stión in	iteligente de la e	nergia	y del uso de en	ergías	renovables en l	as infra	aestructuras pú	blicas,	incluidos los ed	lificios	públicos, y en		
viendas;		_	2 224 545		1.050.106		1.050.007		1.075.116		1 007 700		1 122 271		
PROGRAM. SIN RE	-		2.034.515	_	1.050.406	_	1.053.237	_	1.075.446	_	1.097.733	_	1.120.074		7.431
	ŧ	€	122.222	€	67.076	€	60.704	€	70.000	€	74.500	€	72.000	€	
RE	-		130.809	_	67.376	_	68.724	_	70.099	_	71.502	_	72.933		481
	ŧ	€	2 4 6 7 9 2 4	€	4 44= ===	€	1 121 221	€	4 4 4 5 5 4 5	€	1 1 6 0 0 0 0 0	€	4 400 000	€	
PROGRAM. CON RE	-		2.165.324	_	1.117.782	_	1.121.961	_	1.145.545	_	1.169.235	_	1.193.007		7.912
	₹	€		€		€		€		ŧ		€		€	
OF 4.2.1. Majorar la efisione		J:£::				الماكيم									
OE 4.3.1: Mejorar la eficienc	la energetica en la e	dificacio		struct		public		<u> </u>	724 006		752 500	1	724 455	┿	F 424
PROGRAM. SIN RE	-		1.714.913	_	778.147	_	732.711	_	731.906	_	752.580	_	721.155		5.431
	ŧ	€	05.604	€	40.242	€	50 220	€	F4 222	€	52.250	€	F2 20F	€	254
RE	-		95.604	_	49.243	€	50.228	€	51.233	_	52.259	_	53.305	€	351
	ŧ	€	4 040 547	€	027.200	ŧ	702.020	ŧ	702.420	€	004.030	€	774 450	ŧ	
PROGRAM. CON RE	-	l€	1.810.517	€	827.390	_	782.939	€	783.139	£	804.838	€	774.459	€	5.783
	ŧ	€		£		€		£		£		ŧ		ŧ	
04.3.1/V-VV															
A DE ACTUACIÓN 5 (antes 3):	Mejora de la eficie	ncia on	orgática on odifi	cacion	os do la admini	stració	n								
A DE ACTUACION 5 (antes 5).	iviejora de la eficie	ilicia eli	<u> </u>	Cacion		Str acio	732.711	l	731.906		752.580	ı	724 455	_	5.431
PROGRAM. SIN RE	-	€	1.714.913	€	778.147	€	/32./11	€	/31.906	€	/52.580	€	721.155	€	5.431
	t	ŧ	95.604	€	49.243	€	E0 220	€	F1 222	ŧ	F2 250	€	53.305	€	251
RE	-	_	95.604	_	49.243	_	50.228	_	51.233	_	52.259	_	53.305	_	351
	€	€		€		€		€		€		€		€	
			4 040 545		007.000										
PROGRAM. CON RE	-	€	1.810.517	€	827.390	€	782.939	€	783.139	€	804.838	€	774.459	€	5.783

ca, proyectos de demostra		T	1.714.913	778.147	732.711	731.90	6	752.580	721.15	. T	5.431.4
PROGRAM. SIN RE	f .	€	1.714.913	778.147	/32./11	731.30	•	732.380	/21.13	,   •	3.431.4
	-	Ť	95.604	49.243	50.228	51.23		52.259	53.30		351.8
RE	€	€		€	€	€	€		€	€	
PROGRAM. CON RE	-		1.810.517	827.390	782.939	783.13		804.838	774.45		5.783.
	ŧ	€		€	€	€	€		€	€	
ÓN 4.3.1 / 01 / CAM-DGA	(CI016/CE014)										
DGA 4.3.1.a) Disminució	in de la contaminació	n atmo	sférica causada	por instalaciones y e	dificaciones de uso pú	blico perteneciente	a la adm	inistración púb	lica regional		
DDOCDANA CINI DE	-	T	985.362	249.058	132.044	95.57	5	111.008		T	1.573.
PROGRAM. SIN RE	€	€		€	€	€	€		€	€	
RE	-		27.688	14.261	14.548	14.83		15.135	15.43		101.
	€	€	1.013.050	€ 263.319	€ 146.592	€ 110.41	€	126.143	€ 15.43	€	1.674
PROGRAM. CON RE	-		1.013.030	203.319	140.332	110.4	+	120.143	15.45	<b>)</b>	1.0/4
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG		<b>€</b>		€	€	€	€		€	€	
				público pertenecien	tes a la administraciói	n pública regional		644.572			2.05
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG			icaciones de usa 729.551 €	público pertenecien: 529.089	tes a la administración 600.667	n pública regional 636.3	31	641.572 €	721.1		3.858
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DO DGOP- 4.3.1.b) Sustituci PROGRAM. SIN RE				público pertenecien	tes a la administración 600.667 €	n pública regional 636.3	31 €	641.572 € 37.124		55 €	
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG DGOP- 4.3.1.b) Sustituci			729.551 €	<i>público pertenecien</i> : 529.089 €	tes a la administración 600.667 €	n pública regional 636.3 0 36.3	31 € 94 €	€	721.1	55 €	249
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DO DGOP- 4.3.1.b) Sustituci PROGRAM. SIN RE	ón iluminación a LED  - € - €		729.551 €	público pertenecien 529.089 € 34.982	tes a la administración 600.667 € 35.680	n pública regional 6 636.3 0 36.3	31 € 94 €	€ 37.124 € <b>678.695</b>	721.1:	55 € 57 €	249
<b>ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG</b> <i>DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio</i> PROGRAM. SIN RE	ón iluminación a LED  - € - €		729.551 € 67.916 €	público pertenecien 529.089 € 34.982	tes a la administración 600.667 € 35.680	n pública regional 636.3 0 36.3	31 € 94 €	€ 37.124 €	721.1:	55 € 57 €	249
<b>ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG</b> <i>DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio</i> PROGRAM. SIN RE	ón iluminación a LED  - € - €		729.551 € 67.916 €	público pertenecien 529.089 € 34.982	tes a la administración 600.667 € 35.680	n pública regional 636.3 0 36.3	31 € 94 €	€ 37.124 € <b>678.695</b>	721.1:	55 € 57 €	249
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	ón iluminación a LED  - € - € - €	de edifi	729.551 € 67.916 € <b>797.467</b> €	público pertenecien: 529.089 € 34.982 € 564.071	tes a la administració 600.667 € 35.680 € 636.347	7 636.3 36.3 672.7	31 € 94 €	€ 37.124 € 678.695 €	721.1: 37.8: <b>759.0</b> :	55 € 57 €	249
<b>ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG</b> <i>DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio</i> PROGRAM. SIN RE	én iluminación a LED  - € - € - € - • • • • • • • • • • • •	de edifi	729.551 € 67.916 € <b>797.467</b> €	público pertenecien: 529.089 € 34.982 € 564.071	tes a la administració 600.667 € 35.680 € 636.347	7 636.3 36.3 672.7	31 € 94 €	€ 37.124 € 678.695 €	721.1: 37.8: <b>759.0</b> :	55 € 57 €	249
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG  DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio  PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. CON RE  4.3.2: Aumentar el uso de   on a pequeña escala en pu	én iluminación a LED  - € - € - € - • • • • • • • • • • • •	de edifi	729.551 € 67.916 € <b>797.467</b> €	público pertenecien: 529.089 € 34.982 € 564.071	tes a la administració 600.667 € 35.680 € 636.347	7 636.3 36.3 672.7	31 € 94 € 25 €	€ 37.124 € 678.695 €	721.1: 37.8: <b>759.0</b> :	555 € 57 €	4.108
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DG  DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio  PROGRAM. SIN RE  RE  PROGRAM. CON RE	én iluminación a LED  - € - € - € - • • • • • • • • • • • •	de edifi	729.551 € 67.916 € <b>797.467</b> €	público pertenecien: 529.089 € 34.982 € 564.071 €	tes a la administración 600.667 € 35.680 € 636.347 €	n pública regional 636.3 36.3 672.7	31 € 94 € 25 €	€ 37.124 € <b>678.695</b> €	721.1: 37.8: 759.0: r favoreciendo la	555 € 57 €	3.858 249 <b>4.108</b>
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DO DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE E 4.3.2: Aumentar el uso de ón a pequeña escala en pu	én iluminación a LED  - € - € - € - • • • • • • • • • • • •	de edifi	729.551 € 67.916 € <b>797.467</b> €	público pertenecien: 529.089 € 34.982 € 564.071 € e electricidad y usos t 272.259 €	tes a la administración 600.667 € 35.680 € 636.347 €  cérmicos en edificación 320.526 € 18.496	n pública regional  636.3  36.3  672.7  n y en infraestructu  343.54  €  18.86	31 € 94 € 25 € as pública 0 € 6	€ 37.124 € <b>678.695</b> €	721.1: 37.8: 759.0: r favoreciendo la 398.91 € 19.62	555 € 57 € 21 €	249 <b>4.108</b>
ÓN 4.3.1 / 02 / URBAN-DO DGOP- 4.3.1.b) Sustitucio PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	én iluminación a LED  - € - € - • e las energías renoval	de edifi	729.551 € 67.916 € 797.467 € 319.602	público pertenecien: 529.089 € 34.982 € 564.071 € e electricidad y usos t	tes a la administración 600.667 € 35.680 € 636.347 €  cérmicos en edificación 320.526	n pública regional  636.3  36.3  672.7  n y en infraestructu  343.54	31 € 94 € 25 € 00 € 55 €	€ 37.124 € 678.695 € as, en particula 345.153	721.1: 37.8: 759.0: r favoreciendo la 398.91 €	555 € 57 € 21 €	249 4.108 2.000

EA DE ACTUACIÓN 6 (antes 4):	Implantación de m	edios qu	ue permitan el u	so de energías r	enoval	bles en infraestructu	as y edificac	ciones púb	licas de	Melilla.				
2222244 511 25	-	Т	319.602	272.	.259	320.526		343.540		345.153		398.919		2.000.00
PROGRAM. SIN RE	€	€		€		€	€		€		€		€	
RE	-		35.205	18.	.133	18.496		18.866		19.243		19.628		129.57
NE.	€	€		€		€	€		€		€		€	
PROGRAM. CON RE	-		354.807	290.		339.022		362.406		364.397		418.548		2.129.5
THOOM WILL	€	€		€		€	€		€		€		€	
CI012 CE010 02A Energías	renovables: solar													
	_	$\overline{}$	319.602	272.	259	320.526		343.540		345.153		398.919	_	2.000.0
PROGRAM. SIN RE	€	€	313.002	€		€	€	3 13.3 10	€	313.133	€	330.313	€	2.000.0
	-		35.205		.133	18.496		18.866		19.243		19.628	<u> </u>	129.5
RE	€	€		€		€	€		€		€		€	
PROGRAM. CON RE	-		354.807	290.	.392	339.022		362.406		364.397		418.548		2.129.5
PROGRAM. CON RE	€	€		€		€	€		€		€		€	
DGOP 4.3.2-Implantació	n de energía solar en	instalad	ciones de la Ciud 319.602	lad Autónoma 272.	.259	320.526		343.540		345.153	l	398.919		2.000.0
	n de energía solar en	instalad €	319.602	272. €		€	€		€		€		€	2.000.0
DGOP 4.3.2-Implantació	n de energía solar en -	€		272. € 18.	.133	€ 18.496	€	343.540 18.866		345.153 19.243		398.919 19.628		2.000.0 129.5
<b>DGOP 4.3.2-Implantació</b> PROGRAM. SIN RE RE	n de energía solar en - € - -		319.602 35.205	272. € 18.	.133	€ 18.496 €	€	18.866	€	19.243	€	19.628	€	129.5
PROGRAM. SIN RE	n de energía solar en -	€	319.602 35.205	272. € 18.	.133	€ 18.496 €	€	18.866		19.243		19.628		
<b>DGOP 4.3.2-Implantació</b> PROGRAM. SIN RE RE PROGRAM. CON RE	n de energía solar en - € - € - €	€ €	319.602 35.205 <b>354.807</b>	272. € 18. € 290. €	.392	€	€	18.866 <b>362.406</b>	€	19.243 <b>364.397</b>	€	19.628 <b>418.548</b>		129
PROGRAM. SIN RE  PROGRAM. CON RE  PROGRAM. CON RE	n de energía solar en € - € - - - - - - - - - - - - -	€ € ••	319.602 35.205 <b>354.807</b> para todo tipo on;	272. € 18. € 290. €	.392	€ 18.496 € 339.022 €	€ € •	18.866 <b>362.406</b> el fomente	€	19.243 364.397	€	19.628 418.548 timodal		129. <b>2.129.</b>
PROGRAM. SIN RE  PROGRAM. CON RE  PI 4.e) El fomento de estrategi	n de energía solar en  - € - € - € - • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	€ € arbono itigaciói	319.602 35.205 <b>354.807</b>	272. € 18. € 290. €	.392 eecialm	€ 18.496 € 339.022 € nente las zonas urban	€ € •	18.866 <b>362.406</b>	€ €	19.243 <b>364.397</b>	€ €	19.628 <b>418.548</b>	€	129.5 <b>2.129.</b> 6
PROGRAM. SIN RE  PROGRAM. CON RE  PROGRAM. CON RE  PI 4.e) El fomento de estrategi tenible y las medidas de adapta	n de energía solar en  - € - € - € - • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	€ € ••	319.602 35.205 354.807 para todo tipo con;	272. € 18. € 290. € le territorio, esp 198. €	.392 ecialm	€ 18.496 € 339.022 € 811.794	€ € •	18.866  362.406  el fomento 825.429	€	19.243 364.397 novilidad urba 840.843	€	19.628 418.548 timodal 951.674		<b>2.129.</b> !
PROGRAM. SIN RE  PROGRAM. CON RE  PROGRAM. CON RE  PI 4.e) El fomento de estrategi tenible y las medidas de adapta	n de energía solar en  - € - € - • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	€ € arbono itigaciói	319.602 35.205 <b>354.807</b> para todo tipo on;	272. € 18. € 290. €  le territorio, esp 198. € 29.		€ 18.496 € 339.022 € 811.794 € 30.123	€ € •• as, incluido	18.866 <b>362.406</b> el fomente	€ •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• ••	19.243 364.397	€ €	19.628 418.548 timodal	€	<b>2.129.</b> (
PROGRAM. SIN RE  PROGRAM. CON RE  PROGRAM. CON RE  PI 4.e) El fomento de estrategi stenible y las medidas de adapta  PROGRAM. SIN RE	n de energía solar en  - € - € - € - • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	€ € arbono itigaciói	319.602 35.205 354.807 para todo tipo con;	272. € 18. € 290. € le territorio, esp 198. €	.392 ecialm .649 .531	€ 18.496 € 339.022 € 811.794	€ € as, incluido €	18.866  362.406  el fomento 825.429	€ €	19.243 364.397 novilidad urba 840.843	€ €	19.628 418.548 timodal 951.674	€	

DDOCDANA CINI DE	-		1.322.519	198.649		811.794		825.429		840.843		951.674		4.950.907
PROGRAM. SIN RE	€	€		€	€		€		€		€		€	
RE	-		57.337	29.531		30.123		30.726		31.340		31.968		211.025
RE	€	€		€	€		€		€		€		€	
PROGRAM. CON RE	-		1.379.856	228.180		841.917		856.155		872.183		983.642		5.161.93
TROGRAM. CONTRE	€	€		€	€		€		€		€		€	
7/04.5.1/R-OP	I													
NEA DE ACTUACIÓN 7 (antes 5):	Desarrollo de infra	estructura	s v acciones (	dirigidas al fomento y	meiora de	la movilida	d urhana	a sostenihle ei	n Melilla					
, ,	- Desarrollo de lilitat	estructura	1.322.519	198.649	l liejora de	811.794	u ui baile	825.429	l	840.843	Г	951.674	Т	4.950.90
PROGRAM. SIN RE	€	€	1.322.313	€	€	011.754	€	023.423	€	040.043	€	331.074	€	4.550.50
	-		57.337	29.531		30.123		30.726		31.340		31.968		211.02
RE	€	€		€	€		€		€		€		€	
DDOCDANA CON DE	-		1.379.856	228.180		841.917		856.155		872.183		983.642		5.161.93
PROGRAM. CON RE	€	€		€	€		€		€		€		€	
		•	, ,	d de pistas para bicic	•	, ,	oro (GEI)	\ /Topoladas o	nuivalont	tos do CO2/añ	٥١			
		•	, ,	d de pistas para bicic ión anual estimada d	•	, ,	ero (GEI)	) (Toneladas e	quivalent	tes de CO2/añ	o)			
PROGRAM SIN RE		dicador: (0	, ,		gases efec	, ,		) (Toneladas ed 825.429		tes de CO2/añ 840.843		951.674	l	4.950.90
PROGRAM. SIN RE		•	C034) Reducc 1.322.519	ón anual estimada do 198.649 €	•	to invernade 811.794	ero (GEI) €	825.429	quivalent €	840.843	o) €		€	
PROGRAM. SIN RE	In -	dicador: ((	C034) Reducc	ón anual estimada do 198.649 € 29.531	e gases efec €	to invernade	€	•	€		€	951.674 31.968		
	In -	dicador: (0	C034) Reducc 1.322.519 57.337	ón anual estimada do 198.649 € 29.531	gases efec	811.794 30.123		825.429 30.726		840.843 31.340		31.968	€	211.02
	In -	dicador: ((	C034) Reducc 1.322.519	ión anual estimada de 198.649 € 29.531 € 228.180	e gases efec € €	to invernade 811.794	€	825.429	€	840.843	€		€	4.950.90 211.02 <b>5.161.93</b>
RE	In -	dicador: ((	C034) Reducc 1.322.519 57.337	ón anual estimada do 198.649 € 29.531	e gases efec €	811.794 30.123	€	825.429 30.726	€	840.843 31.340	€	31.968		211.02
RE PROGRAM. CON RE	In - € - €	dicador: ((	C034) Reducc 1.322.519 57.337	ión anual estimada de 198.649 € 29.531 € 228.180	e gases efec € €	811.794 30.123	€	825.429 30.726	€	840.843 31.340	€	31.968	€	211.02
RE	In  -  €  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -	dicador: (((	57.337 1.379.856	tón anual estimada de 198.649 € 29.531 € 228.180	e gases efect  €  €	811.794 30.123 <b>841.917</b>	€	825.429 30.726	€	840.843 31.340	€	31.968	€	211.02
PERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO  DGOP 4.5.1.a) Adecuació	In  -  €  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -	dicador: (((	57.337 1.379.856	tón anual estimada de 198.649 € 29.531 € 228.180	e gases efect  €  €	811.794 30.123 <b>841.917</b>	€	825.429 30.726	€	840.843 31.340	€	31.968	€	211.02
RE PROGRAM. CON RE PERACIÓN 4.5.1/01/CAM-DGO	In  -  €  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -	dicador: (((	1.322.519 57.337 1.379.856	ión anual estimada de 198.649 € 29.531 € 228.180 €	e gases efect  €  €	811.794 30.123 841.917	€	825.429 30.726 <b>856.155</b>	€	840.843 31.340 872.183	€	31.968 <b>983.642</b>	€	211.02 <b>5.161.93</b>
PERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO DGOP 4.5.1.a) Adecuació PROGRAM. SIN RE	In  -  €  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -	dicador: (t	1.322.519 57.337 1.379.856	tón anual estimada de 198.649 € 29.531 € 228.180 € s disposiciones vigen 119.090	e gases efec € €	811.794 30.123 841.917	€	825.429 30.726 <b>856.155</b>	€ €	840.843 31.340 872.183	€	31.968 <b>983.642</b>	€	211.02 <b>5.161.9</b> 3 742.21
PERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO  DGOP 4.5.1.a) Adecuació	In  -  €  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -	dicador: (t	57.337  1.379.856  solidados a la. 131.557  13.065	ión anual estimada de 198.649 € 29.531 € 228.180 € s disposiciones vigen 119.090 € 6.729 €	e gases efec € €	811.794  30.123  841.917  ccesibilidad  119.090  6.864	€	825.429 30.726 <b>856.155</b> 121.624 7.001	€	840.843 31.340 872.183 124.159 7.141	€	31.968 983.642 126.693 7.284	€	211.02 <b>5.161.93</b> 742.21 48.08
PERACIÓN 4.5.1 / 01 / CAM-DGO DGOP 4.5.1.a) Adecuació PROGRAM. SIN RE	In  €  - €  - •  P (CI046/CE043)  on de los espacios púb  - €  - •	dicador: (di	1.322.519 57.337 1.379.856 solidados a la. 131.557	ton anual estimada de 198.649 € 29.531 € 228.180 € s disposiciones vigen 119.090 € 6.729	e gases efec € € <b>€</b> <b>tes sobre ac</b>	811.794 30.123 841.917  ccesibilidad 119.090	€ €	825.429 30.726 <b>856.155</b> 121.624	€ €	840.843 31.340 872.183	€	31.968 983.642 126.693	€	211.02 <b>5.161.9</b> 3 742.21

DGOP 4.5.1.b) Desarrollo de	el plan de movilidad	l urbana						
DDOCDANA CINI DE	-	1.190.962	79.559	692.704	703.805	716.684	824.981	4.208.694
PROGRAM. SIN RE €		€	€	€	€	€	€	€
RE	-	44.272	22.802	23.259	23.725	24.199	24.684	162.941
\\L <u>€</u>		€	€	€	€	€	€	€
PROGRAM. CON RE	-	1.235.234	102.361	715.963	727.530	740.883	849.665	4.371.63
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		€	€	€	€	€	€	€
TOTALES DROCRAMA ODERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTENIO
TOTALES PROGRAMA OPERATIVO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	SEPTEINIO
A) COSTE FEDER PARTE CAM								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	7 (01 007 00 0	2.001.002.00.0	4 454 000 05 6	4 544 000 05 0	4 624 056 05 6	4 724 620 05 6	20,002,242,00
		7.691.867,00 €	3.961.803,00 €	4.451.990,85 €	4.541.086,85 €	4.631.956,85 €	4.724.638,85 €	30.003.343,00
RESERVA DE EFICACIA	- €	483.402,00 €	248.981,00 €	253.969,00 €	259.049,00 €	264.234,00 €	269.521,00 €	1.779.156,00
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	8.175.269,00€	4.210.784,00€	4.705.959,85 €	4.800.135,85 €	4.896.190,85 €	4.994.159,85 €	31.782.499,00 \$
B) COSTE FEDER PARTE URBAN								
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	1.030.015,00€	530.523,00€	541.144,00 €	551.972,00€	563.019,00€	574.286,00 €	3.790.959,00 \$
RESERVA DE EFICACIA	- €	66.731,00€	34.371,00 €	35.056,00 €	35.758,00 €	36.474,00 €	37.203,00 €	245.593,00 €
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	1.096.746,00€	564.894,00€	576.200,00€	587.730,00€	599.493,00€	611.489,00€	4.036.552,00 €
C) COSTE FEDER PARTE AGE				ı		_	1	1
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	6.894.232,00€	3.550.965,00€	3.622.034,00 €	3.694.520,00€	3.768.458,00 €	3.843.867,00€	25.374.076,00 \$
RESERVA DE EFICACIA	- €	446.640,00€	230.050,00€	234.652,00€	239.350,00€	244.139,00€	249.024,00€	1.643.855,00
INCLUIDA RESERVA DE EFICACIA	- €	7.340.872,00€	3.781.015,00 €	3.856.686,00€	3.933.870,00€	4.012.597,00€	4.092.891,00€	27.017.931,00 \$
D)=(A)+(B)+(C) COSTE FEDER								
OTAL		Ī		ī				T
	- €	15.616.114,00€	8.043.291,00€	8.615.168,85 €	8.787.578,85 €	8.963.433,85 €	9.142.791,85 €	59.168.378,00
EXCLUIDA RESERVA DE EFICACIA			E40 400 00 C	523.677,00€	534.157,00€	544.847,00€	555.748,00€	3.668.604,00 \$
RESERVA DE EFICACIA  RESERVA DE EFICACIA	- €	996.773,00€	513.402,00€	523.677,00€	534.157,00 €	344.647,00€	555.748,00€	3.008.004,004

#### 5.4. Marco de rendimiento

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Hito para 2018 inicial	Hito para 2018 modificado	Hito para 2018 diferencia	Meta para 2023 inicial	Meta para 2023 modificado	Meta para 2023 diferencia
4	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	4.479.429	3.524.884	-954.545	11.381.199	13.074.779	1.693.580
4	Productividad	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	0,36	0,15	-0,21	1,21	0,5	-0,71
4	Productividad	E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	2,11	2,11	0	3,201	3,201	0
10	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	2.538.792	2.440.343	-98.449	9.108.100	9.108.100	0

El Marco de Rendimiento del PO FEDER 2014-2020 se vería ligeramente afectado con la reprogramación propuesta, en dos indicadores:

- 1. El indicador de productividad C030 "Capacidad adicional para producir energía renovable" que disminuye en 0,21 MW en el Hito para 2018; y 0,71 MW en la Meta para 2013, habida cuenta de las modificaciones propuestas, de carácter sobrevenido a consecuencia de un cambio normativo, en el coste total previsto de la operación y el consiguiente traspaso de fondos a otra operación dentro del mismo Objetivo Estratégico, Eje prioritario y Objetivo Temático.
- 2. El Indicador financiero F02 "Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según el art. 126.c del RDC", en sus valores relativos al eje 4, se vería afectado de la forma siguiente:
  - a. En cuanto a su valor para el hito 2018, se corregiría el error detectado en el indicador financiero correspondiente a la línea 5 de la PI 4.3.
  - b. En cuanto a su valor para la meta 2023, el nuevo valor vendría a recoger el importe exacto del aumento de fondos en el tramo autonómico derivado de la reprogramación técnica, si bien este aumento no afectaría al hito 2018 sino que exclusivamente lo haría con la Meta para 2023.

- 3. El Indicador financiero F02 "Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según el art. 126.c del RDC", en su valor para el eje 10, se vería afectado de la forma siguiente:
  - a. En cuanto a su valor para el hito 2018, se corregiría el error detectado en el indicador financiero correspondiente a la línea 15 de la PI 10.5.

Las acciones contenidas por los indicadores de productividad que forman parte del Marco de Rendimiento (C030 y E008), siguen suponiendo en coste más del 50% (en concreto el 56'2%) de las previstas en este eje, según se detalla en el cuadro siguiente:

	ESTADO DE SITUACIÓN TRAS LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA Indicadores de productividad del OT4 que forman parte del Marco de Rendimiento (MR)											
Indicador Operación Ayuda Coste Coste operación/Coste eje												
C030	4.3.2/01	1.600.000€	2.000.000€	16,2%								
E008	4.5.1/01	593.770€	742.213 €	6,0%	56,1%							
E008	4.5.2/02	3.366.955 €	4.208.694 €	34,0%								
	Subtotal oprcns. MR OT4	5.560.726 €	6.950.907 €	56,1	L%							
	Total Eje 4 9.905.854 € 12.382.318 €											

#### 5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

Los cambios previstos en el valor previsto para 2023 de los indicadores-objetivo son los siguientes:

#### A. Indicadores de resultado específicos:

Variación en los Indicadores de resultado específicos (OE 4.3.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Valor previsto (2023) revisado	Variación absoluta por reprogr.	Variacion relativa por reprogr.
R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	MWh	3.833,11	2014	3.677,11	3.394,60	-283	-7,68%

#### Variación en los Indicadores de resultado específicos (OE 4.3.2)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Valor previsto (2023) revisado	Variación absoluta por reprogr.	Variacion relativa por reprogr.
R041D	% de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes)	% del consumo energético total	4,00%	2012	10,00%	6,47%	-3,530%	-35,30%

#### Variación en los Indicadores de resultado específicos (OE 4.5.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023) previo	Valor previsto (2023) revisado	Variación absoluta por reprogr.	Variacion relativa por reprogr.
R044e	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte	Tn de CO <sub>2</sub> equivalentes	24.000	2014	21.120	20.600	-520	-2,46%
R044X	Reducción del número de coches utilizados en la zona centro de la ciudad	Número	60.068	2014	55.263	55.263	0	0,00%

#### B. Indicadores de productividad comunes y específicos:

#### Variación en Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (OE 4.3.1)

	or or margador				,		8	
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Valor Objetivo (2023)	Valor Objetivo (2023) revisado	Variación absoluta por reprogram.	Variac. Relativa por reprogram.	Operación
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	574.966	574.966	0	0,00%	4.3.1.01
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	156.000	1.197.245	1.041.245	667,46%	4.3.1.02
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	114,00	114	0	0,00%	4.3.1.02

#### Variación en Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (OE 4.3.2)

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Valor Objetivo (2023)	Valor Objetivo (2023) revisado	Variación absoluta por reprogram.	Variac. Relativa por reprogram.	Operación
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	1,21	0,5	-0,71	-58,68%	4.3.2.01
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	1.332,49	1.332,49	0	0,00%	4.3.2.01

#### Variación en Indicadores de productividad comunes y específicos de la PI 4.3 (efecto acumulado)

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Valor Objetivo (2023)	Valor Objetivo (2023) revisado	Variación absoluta por reprogram.	Variac. Relativa por reprogram.	Operación
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	1,21	0,5	-0,71	-58,68%	4.3.2.01
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	730.966	1.772.211	1.041.245	142,45%	Acumulado Operaciones 4.3.1.01 4.3.1.02
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	1.446,49	1.446,49	0,00	0,00	Acumulado Operaciones 4.3.1.02 4.3.2.01

Variación en Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (OE 4.5.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Valor Objetivo (2023) previo	Valor Objetivo (2023) revisado	Variación absoluta por reprogram.	Variac. Relativa por reprogram.	Operación
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	0,800	0,800	0,00	0,00%	4.5.1.01
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	2,401	2,401	0,00	0,00%	4.5.1.02
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	2.880	3.400	520	18,06%	4.5.1.01

# Variación en Indicadores de productividad comunes y específicos de la PI 4.5 (efecto acumulado)

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Valor Objetivo (2023)	Valor Objetivo (2023) revisado	Variación absoluta por reprogram.	Variac. Relativa por reprogram.	Operación
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	3,201	3,201	0,00	0,00%	Acumulado Operaciones 4.5.1.01 4.5.1.02
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	2.880	3.400	520	18,06%	Acumulado Operaciones 4.3.1.02 4.3.2.01

#### C. Indicadores financieros:

## INDICADORES FINANCIEROS OBJETO DE REPROGRAMACIÓN CONSIDERANDO LA APLICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL POR REVISIÓN TÉCNICA (EUROS)

F02 DEL OT04 Y DESGLOSE			META PARA 2023				
		INICIAL (a)	CORREGIDO (b)	Diferencia (c)=(b)- (a)	INICIAL (d)	CORREGIDO (e)	Diferencia (f)=(e)-(d)
LÍNEA	5 (*1)	2.277.210	1.322.665	-954.545	2.749.988	2.749.988	0
Resto líneas misma PI	6	813.574	813.574	0	5.162.860	5.162.860	0
PI	4.3	3.090.784	2.136.239	-954.545	7.912.848	7.912.848	0
Resto PI mismo OT	4.5	1.388.645	1.388.645	0	3.468.351	5.161.931	1.693.580
ОТ	4	4.479.429	3.524.884	-954.545	11.381.199	13.074.779	1.693.580

<sup>(\*1)</sup> La N+3 para 2018 correspondiente a la línea 5 es 1.259.681, por lo que el 105% de dicha cantidad (es decir, el indicador financiero resultante según el criterio seguido sistemáticamente en todo el P.O.) es 1.322.665, en lugar de 2.277.210 como por error se introdujo en la versión inicial del P.O. Dicho error en el indicador financiero de la línea 5 repercute en el indicador financiero de la PI correspondiente (la 4.3) y en el OT correspondiente (el 04).

F02 DEL OT10 Y DESGLOSE			META PARA 2023				
		INICIAL (a)	CORREGIDO (b)	Diferencia (c)=(b)- (a)	INICIAL (d)	CORREGIDO (e)	Diferencia (f)=(e)-(d)
LÍNEA	15 (*2)	160.903	62.455	-98.448	233.100	233.100	0
Resto líneas misma PI	16	2.377.889	2.377.889	0	8.875.000	8.875.000	0
PI	10.5	2.538.792	2.440.344	-98.448	9.108.100	9.108.100	0
Resto PI mismo OT	-	-	-	-	-	-	-
ОТ	10	2.538.792	2.440.344	-98.448	9.108.100	9.108.100	0

<sup>(\*2)</sup> La N+3 para 2018 correspondiente a la línea 15 es 59.481, por lo que el 105% de dicha cantidad (es decir, el indicador financiero resultante según el criterio seguido sistemáticamente en todo el P.O.) es 62.455, en lugar de 160.903 como por error se introdujo en la versión inicial del P.O. Dicho error en el indicador financiero de la línea 15 repercute en el indicador financiero de la PI correspondiente (la 10.5) y en el OT correspondiente (el 10).

### 6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

#### 6.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Melilla es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en primer lugar una dimensión estratégica, si bien esta estrategia ya definida continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo, y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone.

La evaluación ha, en conclusión, de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

- 1) Preguntas sobre la pertinencia del Programa
- ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- Manteniendo el mismo enfoque estratégico, ¿es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?
- 2) Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos
- ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
- ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?
- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
- ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)
- 3) Coherencia y Concentración

- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios
- horizontales?

#### 6.2. Metodología de evaluación

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo.

Trata por una parte de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye por lo tanto una adaptación de la estrategia del programa operativo al incremento, tanto en fondos aplicables como en capacidad de actuación, derivados de la reprogramación técnica, junto a un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación.

#### 6.3. Fuentes de información

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de las fuentes estadísticas oficiales correspondientes citadas en el texto del PO FEDER de Melilla 2014-2020 y de los documentos, planes, programas y estrategias relevantes.

# 7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

#### 7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

Puede afirmarse que los cambios propuestos en la reprogramación del PO FEDER de Melilla 2014-2020 no afectan a la debida pertinencia de la estrategia definida en el PO FEDER de Melilla para la consecución de los objetivos globales a alcanzar con la ejecución del mismo, puesto que:

- Siguen siendo válidas las necesidades detectadas en la redacción del PO FEDER 2014-2020 de Melilla
- Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades de la Ciudad Autónoma de Melilla
- Las medidas, una vez sea incorporada la reprogramación técnica, seguirán guardando la coherencia interna entre ellas y también con respecto a otras políticas europeas o nacionales
- Dado que se mantiene el mismo enfoque estratégico, no se considera conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa, aparte de las derivadas de la incorporación de la presente reprogramación técnica.

#### 7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

No existe cambio en la lógica descrita de intervención definida en el PO derivado de la reprogramación técnica objeto de esta evaluación.

En cuanto a los cambios en los indicadores:

- 1) Cuantificación de los cambios que van producirse en los Indicadores de Resultados específicos descritos:
- R044e Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte

Nuevo valor previsto (2023): 20.600 (diferencia con valor anterior: -520 = -2,46%)

• RO44X - Reducción del nº de coches utilizados en la zona centro de la ciudad

Nuevo valor previsto (2023): 55.263 (diferencia con valor anterior: 0)

 RO49G – Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos

Nuevo valor previsto (2023): 3.394,60 MWh (diferencia con valor anterior: -283 = -7,68%)

• RO41D - % de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasas y biocarburantes)

Nuevo valor previsto (2023): 6,47% (diferencia con valor anterior: -3,53 puntos porcentuales = -35,30%)

- 2) Explicación de la variación de los Indicadores de Resultados, en términos anualizados:
- R044e Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte

Aumenta en 520 toneladas de reducción de CO<sub>2</sub> debido a que, en las obras reprogramadas, el establecimiento de rasante única y zonas peatonales reducirán el número de coches que irán a la zona centro, este dato proviene de los informes del documento FASE II, del Plan de Actuaciones Estratégicas de la Red Viaria y Nuevo Modelo de Movilidad del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Melilla (síntesis del diagnóstico de movilidad).

• RO44X - Reducción del nº de coches utilizados en la zona centro de la ciudad.

En cuanto al número de coches mantenemos el mismo dato que inicialmente, pues el dato aportado por DGT, era elevado, para la financiación inicial.

 RO49G – Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos

El consumo final previsto de energía eléctrica disminuye más de la meta inicialmente prevista para 2013, consecuentemente con el aumento de las inversiones en iluminación tipo LED, a consecuencia de la reprogramación de fondos recibida.

Nuevo valor previsto (2023): 3.394,60 MWh

• RO41D - % de energías renovables en consumo energético final (hidraúlica, eólica, solar, geotérmica, biomasas y biocarburantes)

Nuevo valor previsto (2023): 6,47%.

El objetivo de una participación del 10% de las energías renovables en el consumo energético final de Melilla disminuye a un 6,47%, habida cuenta de la imposibilidad de seguir con las inversiones previstas con motivo del cambio normativo citado.

- 3) Cuantificación de los cambios que van producirse en los Indicadores de Productividad comunes descritos:
- A) Prioridad de Inversión 4.3:
- C030 Capacidad adicional para producir energía renovable

La capacidad de producción de energía renovable disminuye en 0,71 MW en el dato acumulado a 2023 (0,5 MW) con respecto al contemplado inicialmente en el PO (1,21 MW), consecuencia de la disminución de las inversiones previstas en energía solar.

#### C032 - Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos

Dado el aumento de las inversiones en iluminación tipo LEDC en las instalaciones públicas de la CAM, el consumo anual previsto en edificios públicos de la CAM disminuye adicionalmente en 1.041.245 KWh/año para 2023 (1.772.211 KWh/año como nueva previsión 2023, frente a 730.966 KWh/año de la anterior).

#### C034 - Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)

Las previsiones para este indicador permanecen inalteradas puesto que se considera que ambos efectos contrapuestos (aumento en la iluminación tipo LED versus disminución en energía solar) se van compensar mutuamente.

#### B) Prioridad de Inversión 4.5:

#### E008 - Longitud de pistas para bicicletas y senderos:

Se mantiene el mismo valor, pues las obras reprogramadas no afectan a dicho indicador.

-	Nuevo valor previsto para 2019	1,581
-	Nuevo valor previsto para 2020	1,941
-	Nuevo valor previsto para 2021	2,401
-	Nuevo valor previsto para 2022	2,401
-	Nuevo valor previsto para 2023	3,201

#### C034 - Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI):

Aumenta en 520 toneladas de reducción de CO<sub>2</sub>, al final del PO, y crece conforme al cuadro anterior, debido a que las obras reprogramadas, de establecimiento de rasante única y zonas peatonales reducirán el número de coches que irán a la zona centro, este dato proviene de los informes del documento FASE II, del Plan de Actuaciones Estratégicas de la Red Viaria y Nuevo Modelo de Movilidad del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Melilla, (síntesis del diagnóstico de movilidad).

-	Nuevo valor previsto para 2019	1.392
-	Nuevo valor previsto para 2020	1.392
-	Nuevo valor previsto para 2021	1.392
-	Nuevo valor previsto para 2022	3.400
-	Nuevo valor previsto para 2023	3.400

# 4) Cuantificación de los cambios que van producirse en los Indicadores financieros descritos:

#### Indicador financiero F02, PI 10.5, Línea 15:

Se corrige error material detectado en el hito para 2018:

 Nuevo valor previsto para el Hito 2018: 62.455 € (aparece 160.903 €); de forma que coincida con el 105% del valor N+3 en 2018.

#### Indicador financiero OT 10, PI-10.5:

Nuevo valor previsto para el Hito 2018: 2.440.343 € (aparece 2.538.792 €), consecuentemente con el cambio del anterior indicador.

#### Indicador financiero OT 10

Nuevo valor previsto para el Hito 2018: 2.440.343 € (aparece 2.538.792 €), consecuentemente con el cambio del anterior indicador.

#### Indicador financiero F02, PI 4.3, Línea 5:

Se corrige error material detectado en el hito para 2018:

Nuevo valor previsto para el Hito 2018: 1.322.665 € (aparece 2.277.210 €); de forma que coincida con el 105% del valor N+3 en 2018.

#### Indicador financiero OT 4, PI-4.3:

Nuevo valor previsto para el Hito 2018: 2.136.239 € (aparece 3.090.784 €), consecuentemente con el cambio del anterior indicador.

#### Indicador financiero OT 4, Línea 7 y PI-4.5:

- Nuevo valor previsto para la Meta 2023: 5.168.351 €, que considera el aumento de fondos derivado de la reprogramación técnica, (aparece 3.468.351 €).

#### Indicador financiero OT 4:

Nuevos valores previstos, tanto para el Hito 2018: 3.524.884 € (aparece 4.479.429€), como para la Meta 2013: 13.081.199 (aparece 11.381.199 €), derivados de los cambios citados.

#### 7.3. Concentración temática

Puede afirmarse que la asignación financiera con la que quedará cada Eje seguirá siendo coherente con las prioridades detectadas en el análisis estratégico y con las necesidades existentes en la ciudad.

Puede afirmarse asimismo que la reprogramación técnica propuesta no alterará la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y tampoco a la de los objetivos y principios horizontales,

En concreto, la concentración temática del Programa Operativo FEDER de Melilla (tramo autonómico) resultará incrementada tras la reprogramación, tal y como puede comprobarse en los cuadros que se ofrecen a continuación.

### MODIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA DEL PO FEDER MELILLA 2014-2020 COMO CONSECUENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN DEL TRAMO AUTONÓMICO

MELILLA: AYUDA FEDER EN EL PO REG. INICIAL (EXCLUIDAS RESERVA EFICACIA Y A. TÉCNICA E INCLUIDO URBAN CEDIDO POR AGE)			25.002.723 €	100,00%
OT1			- €	0,00%
OT2			2.151.813 €	8,61%
OT3	OT3			17,45%
OT4			8.550.988 €	34,20%
СТ ОТ4	CT exigida por Reglto. 1301/2013	≥ 6%	8.550.988 €	34,20%
CT TOTAL CT exigida por Reglto. 1301/2013 ≥ 55%			15.066.331 €	60,26%

MELILLA: AYUDA FEDER ADICIONAL POR REVISIÓN TÉCNICA EN EL PO (EXCLUIDAS RESERVA EFICACIA Y A. TÉCNICA E INCLUIDO URBAN CEDIDO POR AGE)			1.354.864 €	100,00%
OT1			- €	0,00%
OT2			- €	0,00%
OT3	OT3			0,00%
OT4	OT4			100,00%
CT OT4 CT exigida por Reglto. 1301/2013 ≥ 6%			1.354.864 €	100,00%
CT TOTAL	CT exigida por Reglto. 1301/2013	1.354.864 €	100,00%	

MELILLA: AYUDA FEDER FINAL TRAS ASIGNACIÓN ADICIONAL POR REVISIÓN TÉCNICA EN EL PO (EXCLUIDAS RESERVA EFICACIA Y A. TÉCNICA E INCLUIDO URBAN CEDIDO POR AGE)			26.357.587 €	100,00%
OT1			- €	0,00%
OT2			2.151.813 €	8,16%
OT3			4.363.530 €	16,56%
OT4	OT4			37,58%
CT OT4	CT OT4 CT exigida por Reglto. 1301/2013 ≥ 6%			37,58%
CT TOTAL	CT exigida por Reglto. 1301/2013	≥ 55%	16.421.195 €	62,30%

#### 7.4. Efectos de la reprogramación (del tramo regional) sobre la Estrategia 2020

La Estrategia Europa 2020 se fundamenta en la consecución al final del período de **cinco grandes objetivos europeos**:

- Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB.
- Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años.
- Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía.
- Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años.
- Reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Melilla tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como:

- Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC.
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- Economía Baja en Carbono.
- Medio Ambiente y eficiencia de los recursos naturales.
- Transporte sostenible.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación.
- Educación, Formación y Formación Profesional.

Tras la reprogramación técnica del tramo regional del PO FEDER de Melilla 2014-2020 objeto de esta evaluación, se mantienen las actuaciones que tienen efecto en la EU 2020, incidiendo, además, muy positivamente en alguno de los sectores prioritarios de la Estrategia EU 2020, concretamente en la reducción del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, manteniéndose, en cualquier caso, un cierto aumento del peso de las energías renovables.

### 7.5. Efectos de la reprogramación (del tramo regional) sobre la contribución del PO al cambio climático

#### EFECTOS SOBRE LA CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REPROGRAMACIÓN DEL TRAMO AUTONÓMICO DEL PO FEDER DE MELILLA 2014-2020

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO POR LA	AYUDA PROGRAMADA 2014-2020 (*1)		PONDERACIÓN REGLAMENTARIA	CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
ASIGNACIÓN ADICIONAL POR LA REVISIÓN TÉCNICA	INICIAL	MÁS REV. TÉCNICA	(*2)	DE LA AYUDA INICIAL (A)	MÁS REV. TÉCNICA (B)	(B)-(A)
CI016 CE014 02A Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	2.199.992,00 €	2.199.992,00€	100%	2.199.992,00€	2.199.992,00€	0,00€
CI012 CE010 02A Energías renovables: solar	4.130.291,20 €	4.130.291,20€	100%	4.130.291,20€	4.130.291,20€	0,00€
CI046 CE043 02D Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante	2.774.681,60€	4.129.545,60 €	40%	1.109.872,64 €	1.651.818,24 €	541.945,60€
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES;	9.104.964,80 €	10.459.828,80 €	-	7.440.155,84 €	7.982.101,44 €	541.945,60€

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO POR LA	AYUDA PROGRAMADA 2014-2020		PONDERACIÓN REGLAMENTARIA	CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
REASIGNACIÓN DENTRO DEL OT4	INICIAL	MÁS REASIGNACIONES	(*2)	DE LA AYUDA INICIAL (A)	MÁS REASIGNACIONES (B)	(B)-(A)
CI016 CE014 02A Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	2.199.992,00 €	4.626.627,03€	100%	2.199.992,00€	4.626.627,03 €	2.426.635,03 €
CI012 CE010 02A Energías renovables: solar	4.130.291,20 €	1.703.656,17 €	100%	4.130.291,20€	1.703.656,17 €	-2.426.635,03 €
CI046 CE043 02D Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante	2.774.681,60 €	2.774.681,60 €	40%	1.109.872,64 €	1.109.872,64 €	0,00€
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES;	9.104.964,80 €	9.104.964,80 €	-	7.440.155,84 €	7.440.155,84 €	0,00€

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO POR LA	AYUDA PROGRAMADA 2014-2020		PONDERACIÓN REGLAMENTARIA	CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
REPROGRAMACIÓN (ASIGNACIÓN ADICIONAL + REASIGNACIÓN)	INICIAL	REPROGRAMADO (*3)	(*2)	DE LA AYUDA INICIAL (A)	MÁS REPROGRAMACIÓN (B)	(B)-(A)
CI016 CE014 02A Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	2.199.992,00 €	4.626.627,03 €	100%	2.199.992,00 €	4.626.627,03 €	2.426.635,03 €
CI012 CE010 02A Energías renovables: solar	4.130.291,20 €	1.703.656,17€	100%	4.130.291,20€	1.703.656,17 €	-2.426.635,03 €
CI046 CE043 02D Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante	2.774.681,60€	4.129.545,60 €	40%	1.109.872,64 €	1.651.818,24 €	541.945,60 €
EP 4 / OT 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES;	9.104.964,80 €	9.104.964,80 €	•	7.440.155,84 €	7.982.101,44 €	541.945,60€

<sup>(\*1)</sup> Los importes, en términos de ayuda, incluyen la reserva de eficacia. (\*2) ANEXO 1 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014 (\*3) Asignación adicional por revisión técnica más reasignación dentro del OT4

#### 7.6. Principios horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación no tiene tampoco impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

#### 7.7. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

No obstante, desde la Autoridad Medio Ambiental en el ámbito autonómico, se considera que No es necesario una evaluación de Impacto Ambiental, pues la actuaciones que se van a realizar con la reprogramación, ya han sido sometidas a IA y están incluidas en al AEA del PO, conforme a los artículos 6 y 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, que unifica el derecho comunitario en torno a los procedimientos de evaluación establecidos en la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en la Directiva 2011/92/CE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Al ser la modificación tan solo de carácter financiero, manteniendo todas las demás parámetros y actuaciones, consideramos que no incumple el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, que obliga a realizar una evaluación ambiental estratégica simplificada sólo para los siguientes casos: "a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior [artículo 6.1]. b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior [artículo 6.1] que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión. c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior." No es el caso de esta reprogramación por reprogramación técnica: no se modifica el programa por disposición legal o reglamentaria por acuerdo de Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno, no se afecta a los espacios Red Natura 2000; no está comprendido en el apartado 2 de acuerdo con los criterios del anexo V.

# 8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla, la reprogramación técnica planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la conveniencia de su realización, en un contexto de escasos cambios habidos en el contexto socioeconómico desde la elaboración del PO y las restricciones presupuestarias impuestas a las administraciones públicas, así como en la consecuencia de tratar de evitar problemas en la absorción del gasto programado.

La reprogramación no altera la estrategia del PO, solo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Por otro lado, la propuesta de reprogramación está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020, y puede afirmarse que la propuesta refuerza la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, desde la Autoridad Medio Ambiental en el ámbito autonómico, se considera que No es necesario una evaluación de Impacto Ambiental, pues la actuaciones que se van a realizar por la Consejería de Medio Ambiente con la reprogramación, ya han sido sometidas a IA y están incluidas en al AEA del PO, conforme a los artículos 6 y 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, que unifica el derecho comunitario en torno a los procedimientos de evaluación establecidos en la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en la Directiva 2011/92/CE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.